

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 7  
DEL 21 DE ENERO DE 2009LEY DEL SISTEMA DE HORARIO  
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tiene la palabra la senadora Eva Contreras Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**La senadora Eva Contreras Sandoval:** Señor presidente, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, acudo ante ustedes en representación no sólo de mi estado, de Jalisco, sino también del de Nayarit y de sus habitantes, quienes se han dirigido a esta servidora para solicitar apoyo ante las necesidades que viven en esa entidad. Por eso propongo la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo principal de esta propuesta se dirige a homologar los usos horarios entre Nayarit y Jalisco. Es decir, que Nayarit deje de formar parte del horario del Pacífico y se homologue con el horario del centro, el cual rige en Jalisco.

Esta propuesta ha sido planteada de manera reiterada por los habitantes de ambos estados. Lo han solicitado incluso a otras legislaturas y aún no les hemos dado una respuesta clara a sus necesidades.

Ambos estados guardan una estrecha relación, no sólo económica, productiva y laboral, sino incluso en el sector turístico. El antecedente de los husos horarios data desde 1884, en la Conferencia Internacional sobre Meridianos celebrada en Washington, Estados Unidos.

En ese entonces se acordó dividir la superficie terrestre en 24 zonas que recibieron el nombre de "husos horarios". En México hemos realizado varias reformas para que los estados tengan husos horarios conforme a su ubicación geográfica. De igual manera, se han visto beneficiados Campeche, Quintana Roo y Yucatán, ya que sus actividades tienen relación directa con el comercio, la producción y el turismo.

De igual forma, el 2 de noviembre de 1982, con base en la ubicación geográfica, las actividades comerciales, productivas y turísticas, así como para evitar un gasto innecesario de energía, se decretó que en Campeche y Yucatán rigiera el horario del meridiano 90 grados.

Estos cambios en los husos horarios se realizaron ante una necesidad de la población y provocaron interesantes beneficios en ahorro de energía, ventajas de producción y turismo. Ahora le toca el turno a Nayarit, ya que al homologar el horario se beneficiarían diversos sectores económicos en ambos estados.

El ámbito turístico es de suma importancia y en esta época de crisis económica resulta un área imprescindible para el crecimiento mercantil del país. No sólo este eje se vería beneficiado por el cambio del huso horario del país, sino que las actividades laborales, productivas y comerciales también generarían mejoras, debido a la vinculación que existe entre Nuevo Vallarta (Nayarit) y Puerto Vallarta (Jalisco), como importantes destinos turísticos del país.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los invito a analizar y discutir lo antes posible esta iniciativa. No demoremos más el avance en nuestros estados. Escuchemos a quienes representamos. Sería positivo que concretáramos esta reforma, que tal vez a simple vista parece secundaria, pero es trascendente para el crecimiento de Nayarit y del país. Por su atención, muchas gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la senadora Eva Contreras Sandoval, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Eva Contreras Sandoval, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la

siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Habitantes de Jalisco y Nayarit solicitaron desde hace ya varios años una reforma que les permita trabajar y colaborar de manera más productiva entre sus habitantes, debido a las relaciones cercanas que tienen ambas entidades federativas. Por ello propongo homologar los husos horarios entre Nayarit y Jalisco.

El antecedente sobre los husos horarios se encuentra en la Conferencia Internacional sobre Meridianos, celebrada en Washington, Estados Unidos, en 1884 a la cual asistieron diversos países con la finalidad de establecer un sistema general de zonas de tiempo en todo el mundo. En ese entonces se acordó dividir la superficie terrestre en 24 zonas; es decir, de manera imaginaria se establecieron veinticuatro partes iguales que recibieron el nombre de husos horarios. El meridiano de Greenwich se estableció como el meridiano 0° o primer meridiano.

En México fue hasta el 29 de diciembre de 1921 cuando, por medio de un acuerdo presidencial del entonces presidente Álvaro Obregón, se aceptó como meridiano el tipo 105° para aplicarse desde Baja California hasta Veracruz y Oaxaca, y para el resto del país se utilizaría el meridiano tipo de 90° al oeste de Greenwich. El 15 de Noviembre de 1930 se publica en el Diario Oficial de la Federación que se establecerán tres horas a lo largo de la República Mexicana, la hora del golfo, la del centro y la del oeste. En 1931 se aplica por primera vez el concepto de husos horarios estacionales, lo que actualmente conocemos como horario de verano.

El 21 de diciembre de 1981, mediante un decreto publicado el 23 de diciembre por el presidente López Portillo, se estableció que por razones de ubicación geográfica era necesario establecer un horario diferente para los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, ya que sus actividades tenían una relación directa con el comercio, la producción y el turismo. De igual forma, el 2 de noviembre de 1982 se decretó que, con base en la ubicación geográfica, las actividades comerciales, productivas y turísticas, y para evitar un gasto innecesario de energía, en Campeche y Yucatán rigiera el horario del meridiano 90°.

Estas reformas, o cambios, en los husos horarios implementados en el país, se realizaron ante una necesidad de la población, y se traducen en mayores beneficios en cuanto al ahorro de energía, comerciales, de producción y de turismo. En el Senado, como representantes de los diferentes estados de la República mexicana, tenemos el compromiso de dar respuesta a las demandas de la población que mediante su voto nos eligió para trabajar por ellos.

Homologar el horario de Nayarit con el que corresponde al de Jalisco, es decir, el del centro, es necesario para que las actividades productivas que se realizan en ambos estados se desarrollen con todo su potencial e incluso se formalice el cambio de horario que en algunos lugares se realiza para mejorar las relaciones comerciales. El ámbito turístico es de suma importancia y en esta época de crisis económica, resulta un área imprescindible para el crecimiento mercantil del país. No sólo este eje se vería beneficiado por el cambio de huso horario en Nayarit, sino que actividades laborales, productivas y comerciales también generarían mejoras debido a la vinculación que existe entre Nuevo Vallarta y Puerto Vallarta como destinos turísticos del país.

Para el estado de Nayarit una de las principales actividades económicas es el turismo, el cual podría ser beneficiado si se trabaja en coordinación con el horario que rige en estado de Jalisco, territorio con el cual tiene una estrecha relación, no sólo porque comparten aeropuerto, sino también porque muchos de sus habitantes se trasladan para laborar en Jalisco o viceversa. Es por ello que presento esta iniciativa con la finalidad de homologar el huso horario entre estados Jalisco y Nayarit, es decir, modificar la Ley del Sistema de Horario en su artículo tercero para que Nayarit se ubique en la zona centro, referida al meridiano 90 grados al oeste de Greenwich y que comprende la mayor parte del territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforma el numeral II del artículo 3, de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### Artículo 3. ...

I...

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora;

III. ...

IV. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a los 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las entidades federativas de Jalisco y Nayarit informarán a sus habitantes sobre la homologación de los horarios y sus beneficios, a través de los distintos medios de comunicación.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Senadora Eva Contreras Sandoval (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.** Gracias, senadora Eva Contreras Sandoval.

---

### PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACION

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a diversos ciudadanos para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si de les dispensa la lectura.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se les dispensa la lectura. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestar-

lo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnada, para su estudio y dictamen, la solicitud de permiso constitucional necesario para que el ciudadano Pedro Haces Sordo pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le otorga el gobierno del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 20 de enero de 2009.

**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Tren-ti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monte-agudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

### PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.—Comisión Permanente.

#### Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 7 de enero de 2009, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional para que la ciudadana Míriam Ramírez Santos pueda prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 14 de enero se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### Considerando

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que la propia interesada prestará en la Embajada de los Estados Unidos de América en México serán de carácter administrativo, y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso a la ciudadana Míriam Ramírez Santos para prestar servicios como asistente administrativa FSN-7/1, en la Agencia de Desarrollo Internacional en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 20 de enero de 2009.

**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel

Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Tren-ti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monte-agudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

### PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACION

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.—Comisión Permanente.

#### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Álvaro López Saucedo y Zacarías Estrada Vega, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan el Ejército de la República Argentina; las Fuerzas Armadas de la República de Colombia y de la República de El Salvador; los Ejércitos de la República de Chile y Federativa del Brasil y la Fuerza Aérea de la República de Chile, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al subteniente de artillería Álvaro López Saucedo, para aceptar y usar las condecoraciones Medalla del Ejército de Argentina, mérito académico Francisco José de Caldas, medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, Medalla Bernardo O'Higgins y Medalla Mariscal Hermes Aplicación y Estudio de una Corona, que le otorgan el Ejército de la República Ar-

gentina, las Fuerzas Armadas de la República de Colombia, la Fuerza Armada de la República de El Salvador, el Ejército de la República de Chile y el Ejército de la República Federativa del Brasil.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al subteniente de fuerza aérea piloto aviador Zacarías Estrada Vega, para aceptar y usar las condecoraciones Fuerza Aérea de Chile; mérito académico Francisco José de Caldas; y medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorgan la Fuerza Aérea de la República de Chile; las Fuerzas Armadas de la República de Colombia, y la Fuerza Armada de la República de El Salvador.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 20 de enero de 2009.

**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Tren-ti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monte-agudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.—Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María Teresa Mercado Pérez, Emilio Cosgaya Rodríguez y José Luis Corro Chávez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos del Reino de Dinamarca, de Estados Unidos de América y de la República de Colombia, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana María Teresa Mercado Pérez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Insignia, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Emilio Cosgaya Rodríguez, para aceptar usar la condecoración Medalla del Servicio Meritorio, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano José Luis Corro Chávez, para aceptar y usar la condecoración Orden Naval Almirante Padilla, en grado de Comendador, que le otorga el gobierno de la República de Colombia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 20 de enero de 2009.

**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Tren-ti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monte-agudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden permisos a ciudadanos mexicanos, para prestar servicios a gobiernos extranjeros, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura de

los dictámenes y se ponen a discusión y votación de inmediato. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, ciudadano presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se les dispensa la segunda lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno de España.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Míriam Ramírez Santos para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Álvaro López Saucedo y Zacarías Estrada Vega para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorga el Ejército de la República de Argentina, las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, los Ejércitos de la República de Chile, la Federativa del Brasil y la Fuerza Aérea de la República de Chile, respectivamente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se presenta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María Teresa Mercado Pérez, Emilio Cosgaya Rodríguez y José Luis Corro Chávez para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los gobiernos del Reino de Dinamarca, de Estados Unidos de América y de la República de Colombia, respectivamente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Se va a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto. Se pide que se hagan los avisos que refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Por la afirmativa el de la voz llevará la votación, y por la negativa mi compañero diputado Escajeda.

**La diputada Marcela Cuen Garibi** (desde la curul): Sí.

**La diputada Lariza Montiel Luis** (desde la curul): Sí.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz** (desde la curul): Sí.

**El senador Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja** (desde la curul): Sí.

**La diputada Gloria Lavara Mejía** (desde la curul): Sí.

**El senador Javier Orozco Gómez** (desde la curul): Sí.

**El senador José Luis Lobato Campos** (desde la curul): Sí.

**El diputado Octavio Martínez Vargas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Altamirano Toledo** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Esther Jiménez Ramos** (desde la curul): A favor.

**La senadora María Beatriz Zavala Peniche** (desde la curul): A favor.

**La senadora Eva Contreras Sandoval** (desde la curul): A favor.

**La senadora Gabriela Ruiz del Rincón** (desde la curul): A favor.

**El senador Renán Cleominio Zoreda Novelo** (desde la curul): Sí.

**El senador Raúl José Mejía González** (desde la curul): Sí.

**El diputado Raúl Cervantes Andrade** (desde la curul): Sí.

**El senador Rubén Fernando Velázquez López** (desde la curul): Sí.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Falta algún legislador o alguna legisladora de pasar lista... perdón, de emitir su voto. Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva.

**El Vicepresidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo:** A favor.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A favor.

**El Vicepresidente senador Luis Alberto Villarreal:** En pro.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** A favor.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Sí.

Señor presidente, se emitieron 23 votos por el sí y 0 en contra.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobados los proyectos de decreto por 23 votos. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

## ORDEN DEL DIA

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A solicitud de la Mesa Directiva, existe un punto de acuerdo de urgente a una resolución que ha planteado la diputada Secretaria de la misma, diputada Marcela Cuen Garibi, y que ha logrado el consenso de la Mesa Directiva. Yo solicito plantear el cambio del orden del día para discutir este asunto, ya que hay una representación nacional de interesados en este tema y nos ha solicitado la diputada que se plantee de esa forma.

Solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea si se modifica el orden del día para tratar este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se acepta el cambio del orden del día para tratar este asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, ciudadano presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea... bueno, aprobado pues... que se modifique el orden del día. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En tanto, se concede el uso de la palabra a la diputada Marcela Cuen, para dar lectura.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Señor presidente, no he concluido la consulta.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Adelante, señor senador.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Sí se considera de urgente u obvia resolución.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se considera de urgente u obvia resolución. Tiene el uso de la palabra la diputada Cuen.

---

#### PRECIO DEL DIESEL

---

**La diputada Marcela Cuen Garibi:** Muchas gracias, presidente; y muchas gracias a todo el pleno.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para disminuir el precio del diesel para el autotransporte, en virtud de la situación económica.

Los suscritos, integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos poner a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para disminuir el precio del diesel para autotransporte en virtud de la situación económica.

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias con el fin de disminuir el precio del diesel para el autotransporte, en virtud de la crisis en la que se encuentra dicho sector.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a que las dependencias correspondientes a su cargo realicen una reunión de trabajo con las agrupaciones de autotransportistas a nivel nacional, con el objeto de poner fin a la crisis por la que atraviesa dicho sector.

Dado en Palacio Legislativo, San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez, presidente; senador Luis Alberto Villarreal García, vicepresidente; diputado Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, vicepresidente; diputada Marcela Cuen Garibi, secretaria; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, secretario; senador Jesús

Garibay García, secretario; diputado José Rubén Escajeda Jiménez, secretario; diputado Agustín Mollinedo Hernández, Susana Monreal Ávila, diputado Octavio Martínez Vargas, diputado Carlos Altamirano Toledo, senadora Eva Contreras Sandoval, senador Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja, (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada. En consecuencia, como ha sido previamente ya concedido por la asamblea, de urgente u obvia resolución el trámite, ha solicitado el diputado Octavio Martínez Vargas el uso de la palabra, en pro.

**El diputado Octavio Martínez Vargas:** Muchas gracias, compañero presidente.

Desde luego, me sumo al planteamiento de nuestra compañera legisladora, a esta solicitud a efecto de poder solicitar al gobierno de la república explore la posibilidad de disminuir el precio del diesel en el transporte.

Pero quisiera plantear —si me permiten— en mi condición de legislador y como establece nuestro reglamento interno, una adición a esta proposición: que abarque el tema de los prestadores de servicios pesqueros. Particularmente a los que participan en esta industria y que hoy tienen varados mil 420 barcos en los muelles, en los puertos de todos nuestros litorales, y que, desde luego, no ha habido una solución a este tema.

Dicho sea de paso, que ayer estuvo el comisionado en esta soberanía, con un discurso ambiguo, sin propuestas, sin soluciones y pasando y trasladándole el tema a la Secretaría de Hacienda.

Por eso, considero muy importante que este tema también se incorpore a este punto de acuerdo, a fin de que se evalúe. Si bien es importante el transporte, sin duda y particularmente todo lo que tiene que ver con el traslado de productos perecederos, que hoy con el precio de la canasta básica y la carestía hace que se eleven los precios de manera sustantiva, no menos importante es el tema grave que tenemos a lo largo y ancho de nuestro país, que tiene que ver con los pesqueros de México.

Ojalá que podamos modificar y adicionar esta proposición a fin de que el gobierno de la república, mediante las secretarías de Estado, particularmente la de Hacienda, pueda explorar, revisar y ver con buena disposición la disminución de los combustibles, particularmente del diesel.



Es decir, que a nivel internacional, por cierto, los precios de los combustibles están disminuyendo, particularmente el diesel, lo que ha propiciado que nuevamente la economía interna, toda la cadena industrial, toda la cadena que participa en la distribución económica de los países, está teniendo incentivos, está teniendo apoyos de sus gobiernos, a fin de disminuir los costos de operación.

En nuestro país únicamente nos hemos dedicado a decir “congelamos los precios; no subirán más”; pero los estamos congelando una vez que están arriba de todos los precios, con los países con los que desarrollamos actividades económicas, con los que tenemos firmados convenios de colaboración, de participación, y por supuesto, de venta de productos que se distribuyen y se procesan en nuestro país.

Ojalá que pueda considerarse esta parte, y desde luego que nuestro grupo parlamentario, el del Partido de la Revolución Democrática, como lo ha venido haciendo en todo momento sobre el tema pesquero en nuestro país, con el tema del transporte, está en la mejor disposición y en el ánimo congruente de apoyar a esta industria que es sumamente importante. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado Martínez Vargas.

Han solicitado sumarse a la firma de este punto de acuerdo el señor senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, a quien con gusto se da esa condición, y el señor senador Rubén Velázquez López, así como los también senadores Ángel Alonso y Raúl Mejía.

Voy a solicitar el uso de la palabra, si ustedes me permiten, a favor del punto de acuerdo.

Nos parece que este asunto que es fundamental; se debe centrar, como ha sido la expresión de la Mesa Directiva, en una posición del Poder Legislativo, aportando, sin duda, al llamado que el jefe de las instituciones del país hizo en los primeros días de enero en la firma del Acuerdo Nacional Anticrisis.

En ese sentido, es elemental que puntos tan sensibles como los energéticos se tengan en una estrategia económica integral, porque el impacto de los mismos tiene que ver, sin duda, con los efectos de la crisis económica.

Sería cómodo, desde la oposición, para cualquier partido político, plantear de manera muy sencilla cualquier inicia-

tiva en reducción de costos y de precios. Todos sabemos las implicaciones económicas que tienen para el gobierno y los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos; que está íntimamente ligado a los ingresos; que estos servicios que presta el Estado están determinados.

En ese sentido, con gran responsabilidad, el Poder Legislativo asume este punto de acuerdo porque creemos que podemos colaborar con el Ejecutivo y establecer una estrategia que impacte. Porque debemos reconocer, primero, que se ha determinado subir en ruedas al transporte del país.

El transporte que antes se utilizaba era el ferrocarril; gradualmente tenía un menor impacto en el costo del transporte. Hoy por hoy el uso del diesel en los camiones de carga es estrictamente el impacto económico que se tendrá directamente, por el valor del diesel, y a su vez, desde un bulto de cemento hasta una caja de galletas, o un bulto de frijol, tiene efecto de manera directa en el impacto.

Por eso este exhorto al Ejecutivo federal, para que una vez establecido el planteamiento de los 25 puntos del Ejecutivo, le demos un marco principal, y vayamos afinando estrategias que tengan impactos en la economía.

La importancia de bajar el diesel tiene efecto en todas las cadenas productivas del país, en toda prestación de servicios, que como aquí se ha dicho en el tema de los pescadores, también tiene que ver el impacto en materia forestal, ganadera, minera, en fin, en el comercio y los servicios en general.

Por eso este tema, con toda responsabilidad, el Legislativo debe asumirlo, establecer un mecanismo de equilibrios para que ese impacto no deteriore, también, el ingreso de los recursos que sin duda se verán disminuidos por el impacto de la misma crisis, los recursos que ingresarán a las arcas del gobierno de la república y, en ese sentido, con responsabilidad y seriedad demos ese equilibrio; pero también cuidemos, sin duda, el trabajo que se vincula al transporte mismo y los efectos económicos, como he dicho, al precio que se puede incrementar, de todos los productos si no se cuida este insumo fundamental para que funcione el transporte del país. Muchas gracias.

**Presidencia del senador  
Luis Alberto Villarreal García**

**El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García:** Gracias a usted, diputado presidente César Duarte Jáquez.

Tiene el uso de la palabra el senador Ángel Alonso Díaz-Caneja, para el mismo efecto.

**El senador Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja:** Gracias, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en este sentido el Partido Acción Nacional, en la voz de un servidor, se suma a este exhorto, obviamente para que se dé el análisis pertinente.

Yo creo que nadie en este país está en contra de que pudiera apoyarse a los diferentes sectores productivos, pero como lo mencionó también el que me antecedió en el uso de la palabra, que se haga un exhorto para que dándose este apoyo no se altere lo que la Cámara de Diputados dispuso en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009.

Creo que la situación que vamos a vivir en este año merece todo un análisis y un apoyo al sector productivo, a todos los sectores productivos del país. En este sentido, el presidente de la República ha sido muy puntual en sus diferentes planes de apoyo para que la crisis mundial no afecte en demasía a nuestro país, y por tanto, no tenemos ningún objetivo más que sumarnos a que se apoye al sector productivo.

Por otro lado, también quisiera mencionar que hay inscrito en el orden del día un punto de acuerdo de mis compañeros senadores Sebastián Calderón Centeno, Luis Coppola Joffroy, de mi Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en donde se exhorta al titular del Ejecutivo federal que se contemple la congelación del precio de diesel para uso agropecuario para el transporte de pasajeros y de carga, para la marina mercante nacional y para el sector de la pesca comercial y deportiva en todo el país durante el año.

Por tanto, siendo una materia similar, yo pediría a la Presidencia que en el resolutivo se sume este punto de acuerdo de los compañeros senadores de Acción Nacional, que complementa todo el punto de acuerdo y obviamente tiene la anuencia que tenía que ser posterior, pero ya lo votamos para que fuera de urgente u obvia resolución, pero obviamente tendrá el apoyo de los diputados, las diputadas, los senadores y las senadoras de Acción Nacional. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a considerar la congelación del precio del diesel para uso agropecuario, transporte de pa-

sajeros y de carga, marina mercante nacional y sector de pesca comercial y deportiva en el país durante todo el año, suscrita por los senadores Sebastián Calderón Centeno, Alberto Coppola Joffroy y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Sebastián Calderón Centeno, Juan Bueno Torio Luis y Alberto Coppola Joffroy senadores de la República de la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal que se contemple la congelación del precio del diesel para uso agropecuario, para el transporte de pasajeros y de carga, para la marina mercante nacional y para el sector de la pesca comercial y deportiva en todo el país durante todo el año, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El diesel es un combustible hidrocarburo que se utiliza para el transporte de carga, de pasajeros, para las embarcaciones de la marina mercante, cuya flota naviera está compuesta por las embarcaciones con bandera mexicana y las embarcaciones inscritas en el padrón de abanderamiento mexicano, así como para los buques de la Armada de México en el desempeño de sus tareas relativas al ejercicio de la soberanía en las zonas marinas mexicanas.

También es un energético e insumo fundamental para las labores productivas del sector agropecuario y para el sector industrial, y representa un porcentaje importante del costo total de las actividades productivas.

Respecto al autotransporte de carga, considerando que alrededor del 90 por ciento de la población, mercancías y productos de la canasta básica y toda la materia prima que utiliza la industria del país se realiza mediante camiones de carga, el diesel es de sobrada importancia, pues es el insumo principal para poder realizar dicha actividad. Es así que, de no contemplar medidas suficientes respecto a la congelación del precio del diesel, el impacto será en la canasta básica.

Es importante señalar, a manera de ejemplo, lo que sucede en Veracruz, donde transportistas paralizaron alrededor de

diez mil unidades en las principales ciudades, lo cual ha provocado caos que obliga a los usuarios, la mayoría de ellos estudiantes y trabajadores, a utilizar taxis o vehículos particulares, lo que refleja sin duda un gasto en la economía de los ciudadanos, que no están en condiciones de hacerlo. Los municipios más afectados fueron Jalapa, Coatepec, Banderilla, Papantla, Poza Rica, Misantla, Tuxpan, Córdoba, Orizaba, Huatusco, Fortín de las Flores, el Puerto de Veracruz, Boca del Río, Alvarado, San Andrés y Santiago Tuxtla, Cosoleacaque, Catemaco, Minatitlán y Coatzacoalcos.

A lo anterior hay que sumar que los transportistas han fijado un plazo con el objeto de realizar un nuevo paro en el que podrían detener alrededor de 45 mil camiones de aproximadamente 23 estados de la República.

Por cuanto hace a la pesca, es de considerarse que comprende dos grandes segmentos: la captura, que es una actividad esencialmente extractiva de los recursos marinos, y la acuicultura que se refiere a la producción pesquera en ambientes controlados.

Ambas constituyen actividades del sector primario, por lo tanto son un motor del desarrollo regional y un factor de impulso económico nacional.

De acuerdo con especialistas e investigadores, las aguas de México albergan mil 200 especies con posibilidades de ser capturadas; 305 están plenamente identificadas y 60 de éstas tienen una gran importancia económica.

México ocupa el lugar 16 entre los 20 países pesqueros más importantes del mundo.

La Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola (Canainpesca) apunta que la nación mexicana exporta productos del mar a cerca de 50 países, aunque las ventas se concentran principalmente en el mercado estadounidense, que absorbe cerca del 80 por ciento. No obstante, la industria enfrenta situaciones difíciles por los escasos recursos financieros y las altas tasas de interés existentes; ya que, además del entorno económico, el sistema bancario sigue considerando la pesca como una actividad de alto riesgo.

Hay que agregar el incremento gradual del precio del diesel, con la consecuente afectación a la industria pesquera nacional, que ha decidido, desde el 1 de enero del presente año, paralizar sus actividades.

La suspensión de actividades de los pescadores de Sinaloa, por el alto precio del diesel marino, ha tenido su réplica en varios estados costeros del país como Campeche, Baja California, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas y Yucatán; con lo cual se han dejado de producir cientos de toneladas de pescado y camarón; lo que genera un impacto económico negativo para la economía nacional.

Cabe recordar que desde el 2005 hasta el 2008, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación, el Diesel se encontraba subsidiado, por lo que el presupuesto del sector, encabezado por la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tiene contemplado una partida para que dicha secretaría, a través de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, cubra una porción del combustible al que tienen acceso las empresas del sector y los pescadores individuales.

El año pasado se dedicaron 885 millones de pesos para este rubro; sin embargo, en ese mismo año, la política fiscal realizó 33 incrementos al precio del referido combustible, lo que provocó un aumento de 23.6 por ciento en su precio.

Al finalizar el 2007, el litro de diesel costaba menos de 6 pesos, y para fines de 2008 el precio había subido a 7.33 pesos.

En septiembre de 2008, la Secretaría de Hacienda estableció el mecanismo de aumentos semanales al precio del combustible, con la finalidad de reducir el subsidio gubernamental al producto mencionado, señalando que tan sólo el año pasado el importe del subsidio ascendió a 260 mil millones de pesos, y que lo que se pretende es que en el presente año la cifra se reduzca a la mitad; esto es, a 138 mil millones de pesos. Lo anterior porque los altos precios del petróleo en el mercado internacional encarecían la importación del combustible. Sin embargo, tal afirmación carece a nuestro entender, de sustento, habida cuenta de la caída del precio del barril a nivel internacional. No obstante, el incremento del precio en nuestro país ha sido gradual e ininterrumpido.

Esta decisión de incrementar el precio del combustible contrasta con los precios a nivel internacional. Por ejemplo, Estados Unidos de América y Europa han determinado reducir el precio hasta en un 17 por ciento en los dos últimos meses del año pasado.

Esta situación resulta muy preocupante, ya que al permanecer ancladas las embarcaciones dedicadas a la pesca produce los siguientes efectos:

- a. El sector pesquero se resiente al no llevar a cabo las actividades de captura y comercialización.
- b. Se afecta a los trabajadores dedicados al procesamiento y comercialización del producto.
- c. Se afecta al consumidor por la escasez del producto.

Entre otras consecuencias graves para la economía de México.

Ahora bien, consideramos de particular importancia destacar las acciones del presidente de la República para enfrentar la crisis económica por la que atraviesa el mundo entero y que afecta desde luego a nuestro país, que consisten en la firma del Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo; propuesto el miércoles 7 de enero del presente año, el cual contiene 25 medidas para enfrentar la crisis económica.

En el referido acuerdo se asumen compromisos que sin duda tienden a proteger el empleo, así como apoyar el ingreso de las familias y procurar una necesaria estabilidad económica.

Entre las medidas que se adoptan, se encuentra la de congelar los precios de las gasolinas en todo el país durante el 2009 y reducir el precio del gas LP en un 10 por ciento, manteniéndolo en ese nivel por el resto del presente año. Estas dos acciones, se señala en el acuerdo, amplían el ingreso disponible de las familias por un monto de 45 mil 400 millones de pesos, que podrán ahorrar o destinar a la adquisición de otros bienes, además de que se beneficiarán por una menor inflación que resultaría de dichas acciones.

Resulta positivo que el Ejecutivo federal adopte dichas medidas ante la crisis y de manera responsable emprenda acciones directas y concretas para mitigar los efectos de la crisis internacional en la economía interna, tales como la congelación del precio de las gasolinas y la reducción del gas LP, en los momentos en que se necesita fortalecer nuestra economía.

Sin embargo, en dicho acuerdo no se incluye la congelación del precio del diesel; no obstante que dicho combustible constituye un insumo de primera necesidad para el transporte de carga, la agricultura, la pesca deportiva, la industria y la marina mercante; incluso la marina armada se ve afectada por el constante aumento del hidrocarburo.

Y particularmente, por cuanto hace a la pesca, resulta altamente preocupante que en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, ya no se contempla el estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diesel marino especial y que se utiliza como combustible para las embarcaciones destinadas al desarrollo de las actividades de la marina mercante, en perjuicio de las actividades de la gente dedicada a la pesca en nuestro país; no obstante que dicha actividad puede ser un factor detonante para aumentar la tasa de crecimiento de nuestra economía, razón por lo que resulta de vital importancia evitar que los pescadores mexicanos vean mermada su actividad por el alto precio del diesel marino.

En ese sentido, consideramos esencial que, a fin de promover el fortalecimiento de los sectores productivos nacionales dedicados a la actividad agropecuaria, agrícola, ganadera, pesquera, al transporte de carga, así como de la marina mercante nacional e incluso de la marina armada de México, se considere dentro del Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo la congelación del precio del diesel; toda vez que, como resultado de los constantes aumentos del precio del referido combustible, como actualmente se viene realizando, no sólo se producen una serie de incrementos en los precios sectoriales y un alza de los precios al consumidor, sino también puede generar presiones inflacionarias sobre el conjunto de la economía nacional.

Por tal razón, con el firme y sensible propósito de enfrentar la crisis económica que afecta a todos los sectores económicos de nuestro país, proponemos a esta soberanía, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se formula un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal, a fin de que se amplíe el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, con el objeto de que se contemple la congelación del precio del diesel para uso agropecuario, el transporte de pasajeros y de carga, la marina mercante nacional y el sector de la pesca comercial y deportiva, en todo el país durante todo el año.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Ciudad de México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2009.— Senadores: Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), Juan Bueno Torio (rúbrica), Luis Alberto Coppola Joffroy, Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja (rúbrica), Eva Contreras Sandoval (rúbrica).»

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor senador.

Hay dos propuestas de modificación al resolutivo del punto de acuerdo, una hecha por el señor diputado Octavio Martínez Vargas, en donde plantea que se adicione a la industria pesquera como beneficiaria en la baja del precio del diesel, como lo ha planteado, también, el señor senador.

Entonces pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea si es de modificar el texto del punto de acuerdo que se ha planteado para que se plantee la posibilidad de incorporar estas dos propuestas.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se considera que se adicione los dos puntos al punto de acuerdo que se está proponiendo. Compañeros legisladores proponentes, espero el texto para poder darle lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse.

Mayoría por la afirmativa, para que se incorporen las dos proposiciones.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobada la incorporación de las mismas.

En tanto, por favor, lea la Secretaría cómo quedaría finalmente con estas dos adiciones el punto de acuerdo.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Punto de acuerdo. A ver, personal de apoyo, el punto de acuerdo original.

Punto de acuerdo. Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias a fin de disminuir el precio del diesel para autotransporte, en virtud de la crisis en la que se encuentra dicho sector.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a que las dependencias correspondientes a su cargo realicen una reunión de trabajo con las agrupaciones de autotransportistas a nivel nacional, con objeto de poner fin a la crisis por la que atraviesa dicho sector.

Tercero. De igual forma se considere el diesel para la industria pesquera.

Cuarto. Se formula respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal, a fin de que se amplíe el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, con objeto de que se contemple la congelación del precio del diesel para uso agropecuario, para el transporte de pasajeros y de carga, para la Marina Mercante Nacional y para el sector de la pesca comercial y deportiva en todo el país durante todo el año.

Serían las dos adiciones, presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Bien. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueban las adiciones... Se han aprobado, perdón. Se les ha dado ya lectura.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la proposición.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición con las dos adiciones. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición con sus adiciones.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con las dos adiciones. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobado por unanimidad. Comuníquese.

## ESTADO DE MEXICO

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se autoriza. Continúe la Secretaría.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la construcción de un puente vehicular en la colonia Villa de las Flores, de Coacalco de Berriozábal, México

**Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobernador del estado de México a salvaguardar, con estricto arreglo a derecho, las garantías individuales de libre asociación, manifestación, tránsito y petición que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e instruir a los servidores públicos para que cumplan los acuerdos que asignaron los municipios de la colonia Villa de las Flores, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, en nombre de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente:

**Dictamen****Antecedentes**

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2009 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de trabajo –de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**Consideraciones**

I. En el presente caso, los integrantes de la comisión dictaminadora consideraron reproducir literalmente los capítulos relativos a antecedentes, consideraciones y resolutivos contenidos en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, por las razones que más adelante se expresan:

**“Antecedentes**

1. A partir de septiembre de 2008, el gobierno del estado de México y el ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal iniciaron la construcción de un puente vehicular en la calle de Yutes y bulevar Coacalco, en la colonia Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal.

2. Esta obra generó un descontento en los vecinos de dicha colonia, entre otras consideraciones porque

a) En la construcción de esta vialidad se destruye el jardín recreativo que se encuentra en el camellón de la calle de Yutes.

b) Dicho puente desemboca a un costado de la escuela secundaria Felipe Neri Villarelo, causando peligro a los alumnos que acuden al centro escolar.

3. Es una obra que no cuenta con los informes de impacto ambiental, técnico, ni social como lo confirman los informes justificados que rindieron las autoridades responsables ante el juzgado federal en materia administrativa con sede en Naucalpan de Juárez, donde se interpuso el juicio de amparo contra la construcción del puente vehicular Yutes.

4. La autoridad estatal y municipal no cuentan con los procedimientos necesarios para garantizar el pago de daños a los inmuebles que afecta la construcción del puente vehicular.

5. El 4 de noviembre de 2008, motivados por el incumplimiento de las autoridades, los vecinos se organizaron para acudir a Toluca en busca de una entrevista con el gobernador del estado de México.

6. Los vecinos se reunieron en la colonia Villa de las Flores el día en comento, aproximadamente a las 8:00 horas, de donde salieron alrededor de las 9:00 horas hacia su destino.

Sin embargo, en el tramo de La Marquesa de la autopista México-Toluca, aproximadamente a las 12:10 horas, fueron detenidos por agentes de seguridad pública de la Agencia de Seguridad Estatal del gobierno del estado de México.

Los agentes de las patrullas 1506 y 1651 les indicaron que bajaran del autobús, que quién era el líder responsable y qué adónde se dirigían. Los vecinos le indicaron que se dirigían a Toluca para conseguir entrevistarse con el gobernador Enrique Peña Nieto y exponerle el problema de la construcción de un puente vehicular en el municipio de Coacalco de Berriozábal.

Estas autoridades les impidieron seguir su trayecto, manifestándoles que tenían instrucciones de impedir el tránsito a Toluca a cualquier manifestación que fuera contra el gobernador.

De lo anterior, los agentes de la patrulla 1651 indicaron que no podían dejarlos pasar, porque era una instrucción de “arriba”. Después de 50 minutos, los quejosos exigieron a los agentes que respetaran sus garantías constitucionales que los protegían para poder circular sin un permiso previo, a los que los elementos de seguridad pública les respondieron, “por mis huevos no van a pasar, ¿qué no entiendes pendejo?, ninguna protesta va

llegar al señor gobernador y, si quieres, váyanse caminando”.

Acto seguido, las autoridades indicaron al operador del autobús que entregara las llaves, que el vehículo sería remolcado a alguna oficina cercana a su domicilio.

Posteriormente, obligaron a descender a todas las personas que se encontraban en el interior del autobús, quienes, al ser intimidados con la amenaza de que el autobús sería remitido a un corralón, buscaron la forma de desplazarse mediante autobuses de transporte público a Toluca.

7. Ese mismo día, 4 de noviembre de 2008, efectuaron una reunión de trabajo los siguientes funcionarios públicos: ingeniero Manuel Ortiz García, director general del SAASCAEM; maestro en ciencias Saúl Ramírez Antonio, director general de Gobierno Región Tultitlán; ingeniero Sergio Rodríguez Medina, subdirector de Coordinación de Obras; licenciado Javier Rodríguez Vivas, jefe de Departamento de Gobierno Región XIV; ingeniero Silvestre Cruz Cruz, subdirector de Estudios y Proyectos; y arquitecto Javier Gómez Galarza, jefe del Departamento de Supervisión de Obra; y los vecinos de la colonia Villa de las Flores, donde se acordó, entre otros puntos, el siguiente:

En atención al punto anterior, el ingeniero Manuel Ortiz, director general del SAASCAEM, considera posible retardar temporalmente los trabajos de dicha obra.

En este sentido, es pertinente señalar que desde el 4 de noviembre que se emitió este documento, los trabajos de la obra no han sido detenidos, siendo evidentes los avances en la construcción del puente, ocasionando una desilusión a los vecinos la promesa de campaña: Te lo firmo y te lo cumpla.

8. Finalmente, el 14 de noviembre del año en curso, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la presidencia municipal, mediante el oficio número PM/UTAI/0350/2008, informó a los vecinos lo siguiente: “le manifiesto que la construcción de dicho puente es competencia de la empresa OHL, contratada por el gobierno del estado y el honorable ayuntamiento de Coacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, sólo se hizo responsable de la liberación del predio donde se realizará dicha obra”; y como es en los tiempos del partido oficial, aquí nadie sabe nada y, sin embargo, la obra se sigue construyendo.”

### “Consideraciones

**Primera.** Consideramos que la actitud de las autoridades locales es contraria a las disposiciones constitucionales que norman la vida del país, ya que arbitrariamente se impidió a los pobladores del municipio de Coacalco, en el estado de México, tener derecho a ser escuchados por el gobernador del estado de México, respecto a una obra pública que les afecta directamente y contra la cual han hecho público su desacuerdo.

**Segunda.** Pese a que fueron atendidos por las autoridades que se mencionan en el punto 7 de esta proposición, y más aún con la documental que se anexa emitida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la presidencia municipal en Coacalco, se hace patente la voluntad irrespetuosa y contraria a la voluntad popular por parte de la autoridad estatal y municipal, en el sentido de que, por un lado, les impidieron hacer pública su manifestación de rechazo a dicha obra, posteriormente la promesa que les hicieron a los pobladores del municipio de referencia de que la obra iba a ser retrasada y, por último, el hecho de que las obras continúan y de que no hay nada que las detenga, constituyendo, todo esto, un engaño y una burla al acuerdo que las mismas autoridades suscriben y que se comprometen a respetar, cuando en el terreno de los hechos no es así.

**Tercera.** Por todo lo anterior, solicitamos a esta Comisión Permanente que haga un exhorto al gobernador del estado de México a respetar las libertades y las garantías individuales contenidas en la Constitución General de la República, respecto al derecho de la libre expresión de las ideas y de manifestación pública por parte de los colonos de Villa de las Flores, así como a instruir a los funcionarios públicos correspondientes para que hagan cumplir la palabra empeñada el 4 de noviembre de 2008 en las oficinas del gobierno del estado del municipio de Naucalpan, estado de México, respecto a la suspensión de las obras del puente vehicular en la calle de Yutes y bulevar Coacalco, en la colonia Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, en dicha entidad federativa.”

### “Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de su soberanía, exhorta al gobernador del estado de México, Enrique

Peña Nieto, a garantizar, en estricto apego a derecho, las garantías individuales de libre asociación, manifestación, tránsito y petición que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de su soberanía, exhorta al gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, a instruir a sus funcionarios públicos den cumplimiento a los acuerdos que signaron con los municipios de la colonia Villa de las Flores.”

II. El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

En el caso, como lo reconoce expresamente la autora de la proposición que se dictamina, se trata de un asunto de la competencia directa del gobierno del estado de México y del ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, por lo que esta comisión dictaminadora estima prudente que en lugar de exhorto, se solicita del municipio de Coacalco de Berriozábal del estado de México, en coordinación con el gobierno del estado de México, investigue los hechos denunciados y se finquen, en su caso, las responsabilidades correspondientes y que se remita el asunto a las citadas autoridades locales, para su conocimiento y efectos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con pleno respeto



de su soberanía, solicita del municipio de Coacalco de Berriozábal del estado de México, en coordinación con el gobierno del estado de México, investigue los hechos denunciados y se finquen, en su caso, las responsabilidades correspondientes.

**Segundo.** Remítase el expediente al ciudadano gobernador y al C. presidente municipal de Coacalco de Berriozábal del estado de México, para su conocimiento y efectos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2009.

**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Trenti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monteagudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

---

## LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

---

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a emitir el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

### **Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a emitir el Reglamento de la Ley para Prevenir y

Sancionar la Trata de Personas y, en consecuencia, a establecer la Comisión Intersecretarial correspondiente, a cargo del senador Raúl Mejía González y suscrita por los senadores Ramiro Hernández García y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente:

### **Dictamen**

#### **Antecedentes**

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2009 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

#### **Consideraciones**

I. En el capítulo de exposición de motivos, los autores de la proposición que se dictamina, mencionan que el 27 de noviembre de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal, señalando que la Ley fue resultado de un proceso de discusión de mucho tiempo, que tuvo como cámara de origen al Senado de la República y en el que todos los grupos parlamentarios coincidieron al votarla a favor, de manera unánime.

Comentan los autores de la proposición que durante las deliberaciones legislativas se puso de manifiesto el desconocimiento que como sociedad se tenía acerca de la magnitud

y complejidad del problema de la trata de personas; se contaban apenas con estimaciones muy generales respecto al número de víctimas, mientras se conocían reportes internacionales muy alarmantes que señalaban a México como el primer centro de reclutamiento con fines de explotación sexual de menores que llegan anualmente a Estados Unidos de América, y se tenían visiones fragmentadas del fenómeno dada su conexión con otros delitos, como la violencia doméstica y las violaciones a los derechos laborales. La legislación que se propuso y aprobó logró precisar el marco jurídico de la trata de personas, en su especificidad y como parte de un fenómeno de delincuencia organizada que tiene dimensión internacional.

Destacan los mismos proponentes que el resultado legislativo es sólo el inicio de una acción pública que requiere ser complementado; que el artículo 10 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas señala que “el Ejecutivo federal establecerá una comisión intersecretarial en los términos del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, lo que es imprescindible para precisar los diagnósticos, definir estrategias, trazar líneas de acción y definir prioridades que hagan avanzar más rápido en el combate del fenómeno. Que el artículo 12 de la Ley en comento tendrá la finalidad de elaborar un Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Lo anterior revela la importancia de que se cumpla lo establecido y no se demore más la emisión del Reglamento de la Ley indicado en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se aprobó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Por otra parte, señalan los proponentes que se han realizado varios exhortos al Ejecutivo para que proceda a la publicación del Reglamento de ley, necesario, sin resultados positivos: “El martes 8 de julio de 2008, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó un Punto de Acuerdo cuyo artículo Único establece que ‘La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que expida el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas’. El miércoles 10 de septiembre de 2008 se presentó nuevamente ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una nueva proposición por la que se realiza otro exhorto al Ejecutivo federal para que emita el Reglamento de la multicitada ley. Y el pasado 4 de diciembre varios compañeros senadores hicieron lo propio presentando un punto de acuerdo con ese propósito”.

Concluyen los proponentes al señalar que es muy importante insistir en el exhorto y hacerlo con la urgencia que el caso amerita. El Estado tiene que cumplir con la parte que le corresponde en la lucha contra el crimen de la trata de personas, para convocar la participación directa de la sociedad civil organizada, fortalecer los mecanismos de cooperación institucional, la colaboración entre los poderes públicos, a nivel federal y local, y para participar de la valiosa asistencia de los organismos especializados del sistema de Naciones Unidas. Es responsabilidad del Poder Legislativo vigilar el estricto cumplimiento de los mandatos de la ley.

Los mismos autores de la Proposición que se dictamina formulan el siguiente:

#### “Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión realiza un extrañamiento al titular del Poder Ejecutivo federal, por la demora en publicar el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y lo exhorta a que lo haga a la mayor brevedad posible.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Poder Ejecutivo federal un informe detallado de los avances en la integración de la Comisión Intersecretarial, en los términos que establece la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como uno sobre los avances en la elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, dentro de los términos que establece la ley respectiva.”

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora procedieron al estudio de los antecedentes y planteamientos materia de la Proposición que se dictamina, tomando en cuenta lo siguiente:

A) Que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de noviembre de 2007 fue publicado el decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal.

B) Que en el artículo segundo transitorio del decreto se establece: “El Ejecutivo expedirá el Reglamento de la

Ley en un término de 120 días hábiles”. Evidentemente, el plazo que empezó a correr a partir del 27 de noviembre de 2007, se encuentra vencido en exceso.

C) En cuanto a la obligación del gobierno federal de establecer una Comisión Intersecretarial, se reproducen literalmente los artículos 10 y 11 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que establecen:

**“Artículo 10.** El gobierno federal establecerá una Comisión Intersecretarial conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para coordinar las acciones de sus miembros en la materia para elaborar y poner en práctica el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el cual deberá incluir, cuando menos, las políticas públicas en materia de prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección y atención a las víctimas del delito. Dicha Comisión estará integrada por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como por la Procuraduría General de la República.

Para tales efectos se atenderá a lo siguiente:

I. El Ejecutivo federal designará a los miembros de la Comisión Intersecretarial que incluirá, como mínimo, a los titulares de las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, de Seguridad Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Salud, Desarrollo Social, de Educación Pública, de Turismo y de la Procuraduría General de la República. Asimismo, tendrán participación los titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Consejo Nacional de Población.

II. Podrán participar en las reuniones de la Comisión Intersecretarial como invitados para efectos consultivos, un representante de cada organismo público autónomo relacionado con la materia, tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil y tres expertos académicos vinculados con la trata de personas.”

**“Artículo 11.** La Comisión Intersecretarial funcionará de conformidad con lo siguiente:

I. La Comisión Intersecretarial será presidida por quien determine el Presidente de la República;

II. La Comisión Intersecretarial elaborará su Reglamento Interno conforme al cual sesionará, y

III. La Comisión Intersecretarial designará a su Secretario Técnico responsable.”

Además, en los artículos 12 y 13 se establecen las atribuciones, incluyendo su participación en el diseño del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, de la Comisión Intersecretarial de referencia.

D) Se precisó que fue el miércoles 16 de julio, en que se aprobó el dictamen de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, que contiene Punto de Acuerdo: Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

E) También se precisó que fue el 21 de octubre de 2008 en que la diputada Holly Matus Toledo presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. Se encuentra pendiente de dictamen.

F) Se confirmó que el 4 de diciembre de 2008, los senadores Rubén Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso, Salomón Jara Cruz y Héctor Bautista López, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que, principalmente, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se publique a la brevedad posible el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, turnada a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Senadores y aún pendiente de dictamen.

G) El cuerpo de asistencia técnica de esta Comisión de Trabajo realizó una búsqueda en el Diario Oficial de la Federación y se pudo constatar que no aparece publicado el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas ni decreto o resolución del Ejecutivo que provea a la integración y funcionamiento de la Comisión Intersecretarial a que se refieren los artículos 10 a 13 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Consecuentemente, la comisión dictaminadora toma en consideración que efectivamente el 16 de julio de 2008 esta Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo por el

que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que expida el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y que no se encontró constancia, hasta el momento, de que se haya cumplido con el mandato legal de expedir el Reglamento de referencia, según lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y considera procedente exhortar nuevamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que expida el Reglamento citado.

Ante la falta de constancia oficial de que se haya procedido a la integración de la Comisión Intersecretarial para coordinar las acciones de la Administración Pública Federal en materia de la prevención y sanción de la trata de personas, la Comisión Permanente considera igualmente procedente solicitar del Titular del Poder Ejecutivo Federal que se sirva informar de los avances en la integración de dicha Comisión y, en su caso, en la elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Por otra parte, la comisión dictaminadora no considera procedente y oportuno realizar un extrañamiento al titular del Poder Ejecutivo federal, por la demora en publicar el Reglamento en cuestión, en virtud de que, como se ha precisado, de las tres proposiciones con Punto de Acuerdo que se citan en la que ahora se dictamina, dos se encuentran pendientes en comisiones y obviamente no fueron del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo y sólo una, la aprobada el 16 de julio de 2008, fue notificada al Ejecutivo federal.

Además, la comisión dictaminadora no encontró fundamento legal o precedente en la práctica parlamentaria que dé sustento a la formulación de un extrañamiento de tal naturaleza.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a expedir y publicar, a la mayor brevedad, el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, previsto en el artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se reforman, adicionan y derogan diversas dis-

posiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código Penal Federal.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, se sirva enviar a esta soberanía un informe detallado de los avances en la integración de la Comisión Intersecretarial, prevista en el artículo 10 a 14 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a efecto de avanzar en la elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, de conformidad con lo que establece la ley de la materia.

Sala de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2009.

**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Trenti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monteagudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

---

ANA LAURA MONTERO OCAMPO

---

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo sobre el caso de la ciudadana Ana Laura Montero Ocampo

#### **Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la

proposición con punto de acuerdo relativo al caso de la ciudadana Ana Laura Montero Ocampo, suscrita por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

### Dictamen

#### Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2009 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

#### Consideraciones

I. La autora de la proposición que se dictamina se refiere al caso de Ana Laura Montero Ocampo, mujer de 27 años, pasante en sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, luchadora social en pro de los derechos humanos y el respeto de las culturas indígenas, cantante y profesora de danza y lengua náhuatl en las comunidades de Tlaxcala, que a su parecer ha sido privada injustamente de su libertad; ha sufrido violaciones a sus derechos humanos por autoridades administrativas y judiciales de dicho estado al aprehenderla, incomunicarla durante cinco días, amenazarla y presionarla psicológicamente.

Refiere la proponente que Ana Laura Montero Ocampo fue consignada el 24 de septiembre de 2008 ante el juez primero de lo penal en Tlaxcala y remitida al Centro de Readaptación Social de Apizaco, donde permanece recluida

sujeta a proceso penal, acusada de haber asesinado a su suegra.

Menciona igualmente la proponente que se han hecho diversas denuncias públicas en medios de comunicación por parte de organismos de derechos humanos; que la Asociación Civil Asilegal y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala se han hecho cargo de la representación legal de la inculpada y, sin embargo, las instituciones encargadas de impartir justicia “en su calidad de autoridades policiacas, judiciales y ministeriales, continúan vulnerando sus derechos humanos”.

También refiere la autora de la proposición que se dictamina que: “Es necesario que las autoridades asuman el compromiso de garantizar y respetar los derechos humanos de mujeres y hombres que son sujetos a un proceso penal pues se debe garantizar una debida administración e impartición de justicia, así como el respeto a la labor de organizaciones y personas que buscan la protección de los derechos fundamentales”.

Con sustento en lo anterior, propone el siguiente punto de acuerdo:

#### “Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes, exhorta al Poder Judicial de la Federación para que en la estimación del precedente ejercicio de acción penal en contra de la ciudadana Ana Laura Montero Ocampo, recluida en el Centro de Readaptación Social de Apizaco, Tlaxcala, se apegue a los principios de independencia e imparcialidad, analizando de forma objetiva las pruebas de cargo en las que se basa la acusación en contra de la ciudadana mencionada.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal y estatal a que garanticen y respeten la labor de los defensores de los derechos humanos en México, particularmente aquellos que defienden a mujeres y sectores en situación de vulnerabilidad.”

II. El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Consti-

tución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

**“Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

En el caso, como reconoce expresamente en su parte introductoria la autora de la proposición que se dictamina, se trata de la aprehensión y sujeción a proceso ante el juez primero de lo penal en Tlaxcala, de Ana Laura Montero acampo, a quien “se le acusa de haber asesinado a su suegra” y que está siendo representada legalmente por la Asociación Civil Asilegal y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. Se trata claramente de un asunto del orden común, de la jurisdicción y competencia de las autoridades administrativas y judiciales del estado de Tlaxcala.

Aún cuando los integrantes de la comisión dictaminadora ven con simpatía y solidaridad la intención de la proponente de fomentar el respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres que son sujetos a un proceso penal, sobre todo si involucran a personas y organizaciones que buscan la protección de los derechos fundamentales, como se señala se trata de Ana Laura Montero acampo, a quien la misma proponente reconoce el carácter de “luchadora social en pro de los derechos humanos, y el respeto a las culturas indígenas, cantante y profesora de danza y de lengua Náhuatl, en las comunidades de Tlaxcala”, la comisión dictaminadora considera que no ha lugar a la proposición que se dictamina, por las siguientes razones:

- a) Por el respeto irrestricto a los principios del federalismo, consagrados en los artículos 40 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos antes expresados.
- b) Porque no se aportan elementos suficientes para que los integrantes de la Comisión Dictaminadora puedan normar debidamente su criterio y orientar una solución adecuada, jurídica y prácticamente, a este asunto.

Como se ha señalado, se menciona el hecho de la aprehensión de Ana Laura Montero acampo, acusada de haber asesinado a su suegra, consignada el 24 de septiembre de 2008 ante el juez primero de lo penal en Tlaxcala y remitida al

Centro de Readaptación Social Femenil de Apizaco, donde permanece recluida bajo proceso legal.

Se desconocen los detalles de dicho proceso, incluyendo los elementos del auto de formal prisión y la situación que guarda el mismo. El cuerpo de asistencia técnica de esta comisión dictaminadora realizó la investigación pertinente y sólo pudo constatar en los medios impresos de comunicación masiva locales (El Sol de Tlaxcala) y El Universal (en línea), sin que se hayan encontrado mayores datos que los aportados por la autora de la Proposición que se dictamina.

c) Existe una contradicción entre lo que se solicita en el punto de acuerdo y los hechos relatados en la parte introductoria de la proposición de mérito, pues en ésta se señala que Ana Laura Montero Ocampo fue consignada ante el juez primero de lo penal en Tlaxcala y en el punto de acuerdo se solicita que se exhorte “al Poder Judicial de la Federación para que en la estimación del precedente ejercicio de acción penal en contra de la ciudadana Ana Laura Montero acampo, recluida en el Centro de Readaptación Social de Apizaco, Tlaxcala, se apegue a los principios de independencia e imparcialidad, analizando de forma objetiva las pruebas de cargo en las que se basa la acusación en contra de la ciudadana mencionada”; pues es claro que el Poder Judicial de la Federación no está involucrado ni tiene competencia de una acción penal por la presunta comisión del delito de homicidio, que conforme a los hechos confirmados fue consignada ante el juez primero de lo penal en Tlaxcala. Lo anterior determina que sea jurídica y prácticamente improcedente conceder la solicitud formulada por la autora de la proposición.

No obstante, en el caso, como reconoce expresamente en su parte introductoria la autora de la proposición que se dictamina, se trata de la aprehensión y sujeción a proceso ante el juez primero de lo penal en Tlaxcala, por lo que esta Comisión Dictaminadora estima prudente que en lugar de exhorto, se remita el asunto al Tribunal Superior de Justicia del estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos en el ámbito de su respectiva competencia y con objeto de que se garanticen y respeten la labor de los defensores de los derechos humanos en México. De la misma forma, que dicho tribunal, se apegue a los principios de independencia e imparcialidad, analizando de forma objetiva las pruebas de cargo en las que se basa la acusación en contra de la ciudadana Ana Laura Montero Ocampo.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se apegue a los principios de independencia e imparcialidad, analizando de forma objetiva las pruebas de cargo en las que se basa la acusación en contra de la ciudadana Ana Laura Montero Ocampo.

**Segundo.** Remítase copia simple del presente dictamen al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos en el ámbito de su respectiva competencia.

**Tercero.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2009.

**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Trenti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monteagudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

---

### ESTADO DE VERACRUZ

---

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la

Comisión Permanente, con absoluto respeto de la división de poderes, formula un atento exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que se resuelva el incidente de inejecución de sentencia número 00686/2008

### Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SCJN a resolver el incidente de inejecución de sentencia número 00686/2008, considerando que la indemnización que se pague se base en el valor real y vigente, suscrita por el diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

### Dictamen

#### Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2009 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

#### Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición que se dictamina manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Veracruz, junto con Oaxaca, Chiapas y Michoacán, es una de las entidades federativas con mayores índices de problemas agrarios sin resolver y donde se concentran los conflictos más delicados; en el sur de la entidad se contabilizan al menos 18 conflictos con más de 20 años de existencia. Uno de ellos es el del Ejido El Jagüey y su anexo El Playón, en el Municipio de Minatitlán y en el cual sus pobladores, desde 1987, fueron afectados mediante un decreto de expropiación por causas de utilidad pública debido a que existían asentamientos irregulares en los terrenos del Ejido, que se encontraban prácticamente dentro de la zona urbana de Minatitlán; sin embargo, la indemnización de 80 hectáreas no se realizó en ese tiempo ni se depositó ante alguna autoridad administrativa o judicial.

Continúa señalando el proponente que: Los afectados, desde 1987, promovieron el juicio de amparo 609/1987, que resolvió ordenar al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria indemnizar el pago correspondiente a dichas 80 hectáreas. La Secretaría responsable ha manifestado la imposibilidad de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, debido a que se verían afectadas cientos de personas que actualmente vieron regularizadas sus posesiones por parte de la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT). Los afectados promovieron ante el Juez Décimo de Distrito en Veracruz, un incidente de cumplimiento sustituto a fin de que se lleve a cabo un avalúo actual de las hectáreas que eran propiedad del Ejido. Dicho incidente fue remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su resolución, misma que se encuentra pendiente.

Con sustento en lo anterior, propone el siguiente punto de acuerdo:

#### **“Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que al resolver el incidente de inejecución de sentencia número 00686/2008 tome en consideración que la indemnización que se pague sea en base a un valor real y vigente.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora revisaron puntualmente los planteamientos formulados por el autor de la Proposición se dictamina por lo que se solidarizan con el propósito que la inspira de atender y promover la solución de conflictos sociales.

Sin embargo, la comisión dictaminadora toma en consideración que la Comisión Permanente, así como las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, se han manifestado siempre respetuosas de los principios y normas que rigen la división de Poderes que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

**“Artículo 49.** El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.”

De manera especial, el Poder Judicial debe disponer de independencia frente a los otros poderes para poder juzgar imparcialmente, asistido de la ley y la razón. Difiere este poder de los otros dos, en que su actuación está regulada con detalle, sin que cuente con el ámbito de discrecionalidad que le es característico a los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Sin embargo, con el propósito de atender la solicitud planteada, por su contenido y fines sociales, la Comisión Dictaminadora considera que en el caso procede, exhortar respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que se resuelva el incidente de inejecución de sentencia número 00686/2008.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que se resuelva el incidente de inejecución de sentencia número 00686/2008.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2009.



**La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, presidente; diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, secretarios; senador Humberto Andrade Quezada, senadora Beatriz Zavala Peniche, diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), senador Fernando Castro Trenti, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Ramiro Hernández García, diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, senador Gabino Cué Monteagudo, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado secretario. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba, presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

---

#### FRECUENCIAS DE RADIO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legis-

ladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se autoriza. Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Hacienda y Crédito Público a detener la propuesta de la Cofetel relativa a la contraprestación que deben cubrir los interesados en la transición de AM a FM; y a informar y efectuar publicaciones sobre los montos determinados al efecto

#### Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fecha 7 de enero de 2008, fue turnada para su análisis una proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, referente a solicitar al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, formule un exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que, de tener la propuesta de la Cofetel, relativa a la contraprestación que deban cubrir los interesados en la transición de AM a FM, informe y publique los montos que se hayan determinado para tal efecto.

#### 1. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito

La propuesta que se analiza parte de las consideraciones de Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2008, publicado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado como *Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital.*

Señalan el proponente que el mencionado acuerdo instituye para los empresarios interesados en el cambio de frecuencia una contraprestación.

Se destaca en la propuesta que el punto **cuarto** de dicho acuerdo establece lo siguiente:

“**Cuarto.** Las Comisión, analizará, que las solicitudes de cambio cumplan con los requisitos establecidos en el presente acuerdo y, de ser así, requerirá a los concesionarios el pago de la contraprestación económica que se deberá cubrir por el cambio de frecuencias. El monto de la contraprestación será determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la Comisión, debiendo tomar en cuenta

- (i) Referencias de los ingresos, costos y márgenes de la industria por población cubierta las especificaciones técnicas del proyecto, incluidos los programas y compromisos de inversión;
- (ii) El plazo restante de vigencia de la concesión respectiva;
- (iii) El valor del mercado de la publicidad, y
- (iv) otros referentes que permitan determinar el valor de una estación de FM.

Agrega el promovente que la pretensión de su propuesta es que se transparenten los montos correspondientes que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe establecer para este efecto.

## 2. Consideraciones de la Comisión

La Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, considera atendible la preocupación y la solicitud del proponente, toda vez que el *Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital*, la Comisión Federal de Telecomunicaciones continúa con el proceso de análisis y evaluación del desarrollo de las tecnologías digitales reconocidas y consideradas para su estudio con el propósito de emitir la recomendación sobre la adopción del estándar de radio digital que mejor garantice las necesidades de la industria de la radio y del público radioescucha.

Asimismo, señala el acuerdo, el proceso que constituye la introducción de la nueva tecnología de la radio digital es

necesario establecer condiciones en el corto plazo (un año) que favorezcan la transición de los concesionarios y permisionarios de la radio, a efecto de lograr obtener los beneficios que esta tecnología ofrece; en tal virtud, la Secretaría de comunicaciones y Transportes considera conveniente otorgar la posibilidad a aquellos concesionarios que operan en la banda de AM, de solicitar el cambio para operar en la banda de FM, a fin de allegarse de los recursos necesarios para, en un futuro, migrar al estándar digital que se determine en su momento. Asimismo, el acuerdo precisa que una vez que la Cofetel de a conocer el espectro disponible para cada región los concesionarios y permisionarios de AM tendrán un plazo de seis meses para presentar su solicitud, la cual será evaluada por la Cofetel.

Aunado a lo anterior, quienes dictaminan desean agregar que coincide con los términos de la propuesta, aun cuando de acuerdo al punto Tercero del mismo acuerdo señala que los concesionarios y permisionarios presentarán a la Cofetel la solicitud dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se publique la información relativa a las poblaciones en las que exista suficiente capacidad de espectro.

Esta comisión coincide en la importancia de que la Secretaría de Hacienda dé a conocer los montos a los concesionarios, mismas que deberán ser contraprestaciones justas tanto para los empresarios como para el Estado, toda vez que el espectro radioeléctrico es un bien nacional.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en términos del artículo 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informe a esta soberanía sobre los montos que deberán pagar los concesionarios o permisionarios que estén interesados en llevar a cabo el cambio de frecuencias para operar en la banda de FM, como contraprestación económica al Estado.

Dado en la sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve.

**Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente**, senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, senador Alejandro González Yáñez.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su discusión en conjunto.

---

PRODUCCION DE ENVASES,  
BOLSAS Y BOTELLAS DE PLASTICO

---

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo para solicitar al gobierno federal que elabore una norma oficial mexicana sobre la producción de envases, bolsas y botellas de plástico congruente con la tecnología denominada “oxodegradación”»

**Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente fue turnada la proposición con punto de acuerdo para elaborar una NOM para la producción de envases, bolsas y botellas de plástico en congruencia con la tecnología denominada “oxodegradación”, presentada por el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración

del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:

**Dictamen**

**Antecedentes**

1. En sesión celebrada el 7 de enero de 2009, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con punto de acuerdo para que se elabore una NOM para la producción de envases, bolsas y botellas de plástico en congruencia con la tecnología denominada “oxodegradación”.

2. La anterior propuesta se turnó a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, la cual se reunió para la elaboración del dictamen correspondiente el día 20 de enero de 2009.

**I. Análisis de la propuesta**

La propuesta de mérito hace hincapié en que la producción de plástico se ha convertido en un problema ambiental de dimensiones considerables, por el tardío procedimiento de su degradación. No son biodegradables por que son polímeros demasiados largos y compactos para ser degradados por los organismos de descomposición. Además se fabrican a partir de derivados del petróleo, fuente no renovable de energía.

Los plásticos son materiales de variados usos que han desplazado a la madera y al vidrio de una gran cantidad de aplicaciones que incluyen la industria de la construcción, la alimenticia, la farmacéutica y la del transporte. Se utilizan con mucha frecuencia como sustituto del cuero, en la industria del calzado, y de la lana en la textil; ha reemplazado a la goma como aislante en las instalaciones eléctricas y al metal en muchas piezas de automóviles; también para fabricar todo tipo de electrodomésticos. No obstante, la aficción principal al medio ambiente se ubica en la producción de bolsas y botellas, porque se comercializan y desperdician de manera masiva. Cuando se desechan permanecen en el ambiente durante décadas y en muchos casos es imposible recoger los productos. Miles de bolsas obstruyen alcantarillas y drenajes, matan animales en la tierra, ríos y océanos, y desfiguran las calles, playas y paisajes. También tienen un impacto muy costoso sobre la gestión de los residuos.

Por esta razón, lo ideal es buscar mejores procesos de degradación, en las envolturas de alimentos y bebidas, que en términos estrictos representa solamente el 27% de los productos plásticos.

La distribución masiva y gratuita de bolsas de plástico en supermercados, tiene un impacto tan negativo como la producción de botellas de refresco, que se venden en cantidades impresionantes en México. De hecho, nuestro país es uno de los principales consumidores, a nivel internacional de éstos. También tienen un impacto sumamente negativo, aquellos productos plásticos que se vinculan con el contrabando y la piratería, debido a su falta de certificación o violación de las disposiciones legales de fabricación, importación o comercialización.

La industria audiovisual distribuye anualmente en México 22 millones de copias de películas en diversos formatos, mientras que los piratas llegan a vender casi 30 millones, señalan datos oficiales.

Ante su impacto ambiental, los científicos e ingenieros vienen desarrollando plásticos biodegradables obtenidos de fuentes renovables, como las plantas y las bacterias. El almidón es una importante opción. Siendo un polímero natural, se encuentra en cereales como el maíz y los tubérculos, como la papa o la yuca.

Primero, el almidón se extrae y los microorganismos los transforman en una molécula más pequeña: el ácido láctico. Después es tratado químicamente para formar cadenas o polímeros, los que se unen entre sí, convirtiéndose en el plástico llamado PLA (poliláctido). El PLA se encuentra en el mercado desde 1990 y ha demostrado ser muy bueno en medicina, para implantes, suturas y cápsulas de remedios, debido a su capacidad de disolverse al cabo de un tiempo.

Proponen como alternativa, un mecanismo llamado oxodegradación. Se basa en la introducción de una pequeña cantidad de aditivo (generalmente 3%) al proceso convencional de manufactura de productos de plástico; esta adición cambia el comportamiento del plástico y su degradación comienza inmediatamente después de su fabricación y se acelerará cuando se expone al calor, luz o estrés. Este proceso es irrevocable y continúa hasta que el material se ha reducido a nada más que dióxido de carbono, agua y humus y no deja fragmentos de petropolímeros en el suelo.

Las bolsas serán consumidas por bacterias y hongos después que el aditivo haya reducido la estructura de la molé-

cula a niveles que permite a microorganismos vivos acceder al carbono e hidrógeno en ella contenidos. En este momento, ha dejado de ser un plástico y se ha convertido en fuente de alimento. Se describe como biodegradable o hasta omeidegradable.

Señala el promovente que en México estamos totalmente rezagados en la lucha contra los plásticos convencionales que ocasionan un daño irreversible al medio ambiente. No existe legislación que inhiba su producción y mucho menos el fomento a la utilización de métodos alternativos como el almidón, bacterias u oxo-degradación, a pesar de que México es considerado el segundo consumidor de plástico en América Latina, con un consumo cercano a los 7 millones de toneladas al año. También somos potencia en producir botellas (100 millones), envases (3 millones) y 260 mil toneladas de bolsas de plástico. De inmensa producción no se recicla ni el 2 por ciento. La mayoría de los envases y embalajes están hechos de tereftalato de polietileno (PET), que en ocasiones tarda hasta cientos de años en degradarse. Otro plástico, el PVC, origina elevada contaminación al ser fabricado, y si es incinerado produce dioxinas y furanos sumamente tóxicos.

Es muy importante que los empresarios tomen conciencia de la importancia de la normalización de artículos de consumo, llámense juguetes, enseres domésticos, calzado, discos compactos. Deben acercarse a las distintas instancias especializadas como el Centro de Normalización y Certificación de Productos donde pueden conocer el ABC para llevar a cabo la normalización de sus productos.

## II. Consideraciones de la Comisión

El mecanismo llamado oxodegradación. Se basa en la introducción de una pequeña cantidad de aditivo (generalmente el 3%) al proceso convencional de manufactura de productos de plástico, esta adición cambia el comportamiento del plástico y su degradación comienza inmediatamente después de su fabricación y se acelerará cuando se exponga al calor, luz o estrés. Este proceso es irrevocable y continua hasta que el material se ha reducido a nada más que dióxido de carbono, agua y humus y no deja fragmentos de petropolímeros en el suelo.

Algunos países han empezado a utilizar el método de oxodegradación. Uno de los más grandes supermercados de Inglaterra, se encuentra liderando la iniciativa de utilizar bolsas de plástico oxobiodegradable en ese país. Otros países han implementado algunos mecanismos fiscales y legales

para detener la producción de bolsas convencionales.

Por ejemplo, en Irlanda se introdujo un impuesto adicional, ocasionando una disminución significativa en el número de bolsas en circulación. Otros países, también se han sumado a la condena de la utilización de bolsas de plástico no fácilmente degradable: Barbados, Colombia, Sri Lanka, India, Bangladesh, Taiwan y China.

La oxodegradación empieza a ser utilizada en México, mientras tanto, seguimos dependiendo de la voluntad empresarial para cambiar los esquemas de producción no biodegradables.

Existen distintos niveles que permiten apresurar o retardar el proceso de oxodegradación del plástico, los cuales puede variar dependiendo de las necesidades que se requieran. Eso sí, el aditivo siempre se debe utilizar en una cantidad correspondiente a una inclusión porcentual en peso muy pequeña de aditivo respecto a la cantidad de materia prima, que de ninguna manera afectará la apariencia ni funcionalidad de los productos plásticos en el tiempo de vida determinado, incluso el material no pierde la posibilidad de ser reciclado.

El tiempo de declinación de los productos que usan plásticos oxobiodegradables oscila en un rango que va de 6 meses hasta 5 de años y puede ser programado desde el momento de su transformación. Asimismo, existe la posibilidad de extender la vida útil del producto si es que éste se maneja en condiciones adecuadas de almacenamiento, por ejemplo, en un lugar cerrado y oscuro.

Actualmente, este tipo de plásticos se utilizan principalmente en película extruída para productos como bolsas de supermercado, bolsas para basura y también en cilindros, botellas y envases para cosméticos en países como Reino Unido, Brasil, Argentina, Hong Kong y Costa Rica, entre otros.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Economía se ana-

licen los elementos técnicos y científicos para elaborar una Norma Mexicana para la producción de envases, bolsas y botellas de plástico en congruencia con la nueva tecnología denominada oxodegradación, procurando seguir en lo procedente, las especificaciones de la Norma Americana ASTM 6954 con el objetivo de mitigar los efectos negativos de la degradación tardía de este tipo de plástico.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar una campaña extensa entre aquellas empresas que elaboran y distribuyen envases, bolsas y botellas de plástico, con el objetivo de concientizarlas sobre la utilización de los productos biodegradables, considerando los altos beneficios ambientales y los reducidos costos económicos.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve.

**Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente,** senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, senador Alejandro González Yáñez.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación en conjunto.

---

#### FAMILIAS MEXICANAS

---

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal que se implanten en la administración pública federal políticas que fortalezcan a las familias mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional

**Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, fue turnada el catorce de enero de dos mil nueve, para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal que implante en la Administración Pública Federal políticas públicas que fortalezcan a las familias mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. Constitucional; presentada por la senadora María Teresa Ortuño Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

**Antecedentes**

1. Con fecha catorce de enero de dos mil nueve, la senadora María Teresa Ortuño Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente.

3. La proposición en estudio, en síntesis, contienen los siguientes fundamentos y razones en que se sustenta:

A. Que para nuestro orden jurídico constitucional la familia debe estar protegida por la ley en su organización y desarrollo. El artículo 4 de la norma fundamental ordena diversas disposiciones a favor de la familia, como

el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos o el derecho de toda familia para disfrutar de vivienda digna y decorosa, entre otras cosas. Establece también que la ley secundaria deberá disponer los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

B. Que las disposiciones constitucionales dan muestra de la supremacía de la familia como núcleo de respeto y amor hacia la sociedad. México es un país donde la familia constituye el ámbito principal en que la población se agrupa, es en ella donde las personas se desarrollan y comparten sus recursos, satisfacen sus necesidades esenciales y maduran solidaridades y afectos. En este país la familia es un elemento constituyente y primordial y eso queda evidenciado en diversas estadísticas que el INEGI realizó al respecto, con motivo del establecimiento del “Día Nacional de la Familia” mediante decreto presidencial publicado en 2006.

C. Que según dichos datos, la población mexicana se agrupa fundamentalmente en hogares familiares: 97.9 millones de personas, que representan 97.7 por ciento de la población total, forman grupos donde los miembros tienen relaciones de parentesco con el jefe del hogar. En promedio cada familia mexicana está conformada por 4.3 integrantes. De las familias mexicanas, 79.1 por ciento tiene como jefe a un varón y 20.9 por ciento a una mujer. La forma de agrupación predominante en México, es la familia integrada por el jefe, la cónyuge y los hijos (67.5 por ciento), le sigue la constituida por uno de los padres y sus hijos (17.9 por ciento) y las parejas sin hijos, sea porque los hijos ya salieron del hogar de origen o porque la pareja no ha tenido descendencia (11.1 por ciento).

D. Que en estos tiempos actuales de crisis económica y social, donde la violencia y la inseguridad se han vuelto tan cotidianas, es oportuno deliberar sobre la importancia y el papel de la familia y de su aportación para la construcción de una sociedad en armonía. Con especial oportunidad, tenemos los gobernantes la ocasión de reflexionar sobre esta función primordial en ocasión del Encuentro Mundial de las Familias que se está llevando a cabo en la Ciudad de México en estos días.

El Encuentro Mundial de las Familias es una reunión de importancia internacional y, no obstante su aparente carácter religioso, será un espacio de reflexión social que con to-

da seguridad rendirá importantes frutos. Como gobierno debemos aprovechar. No debe de ser ajeno al gobernante los esfuerzos que la sociedad civil organizada lleve a cabo, independientemente de las orientaciones religiosas o filosóficas que sustenten los trabajos de dicho congreso, lo cierto es que hay una voluntad con propósitos nobles para encontrar fortalezas a las familias mexicanas.

Con base a lo anterior, los autores de la proposición solicitan que se exhorte al Ejecutivo Federal a considerar la instalación de una nueva refinería y la construcción de un complejo petroquímico en el Estado de Tabasco.

En consecuencia, los integrantes de la Tercera Comisión emiten al presente Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

A pesar de que en los últimos años la idea de equidad ha permeado el discurso político y el de las propias familias y de la sociedad en general, nos encontramos muy lejos de verdaderas prácticas de equidad al interior de los grupos familiares y de respeto y reconocimiento hacia los diversos arreglos de convivencia existentes en nuestro país.

Dadas las condiciones en que se desenvuelve la vida de las familias mexicanas en este momento es imprescindible:

- Ratificar la responsabilidad del Estado mexicano de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres, los hombres, las familias y en especial de la infancia, la juventud y las personas adultas mayores.
- Fomentar y consolidar el derecho de los niños, las niñas y los jóvenes a participar en las decisiones familiares, comunitarias y públicas.
- Impulsar en la legislación el reconocimiento pleno de los diversos arreglos familiares y de convivencia, que se traduzca en el establecimiento de políticas y programas públicos.
- Aceptar y valorar adecuadamente el que las mujeres han ingresado en forma masiva a la vida pública y al mercado de trabajo con una remuneración y que ello es una tendencia irreversible y favorable que ha permitido a muchas de ellas su realización como seres humanos en el ejercicio pleno de sus derechos. En otros casos, más que un ejercicio de derechos ha sido una estrategia de

sobrevivencia frente a las condiciones de pobreza imperantes en el país, al desempleo y precariedad laboral.

- Considerar que las reiteradas crisis económicas y condiciones precarias en las que se desarrolla la vida de las familias en países como el nuestro, produce tanto en mujeres como en hombres sobrecargas de trabajo y vivencias de agobio, frustración e impotencia por no poder cumplir las expectativas sociales y personales en relación a sus responsabilidades familiares, sin que el Estado y las empresas se hagan cargo del origen y consecuencias de esta situación.
- Asumir por todos los actores sociales que una tarea impostergable, consistirá en discernir la configuración de una nueva manera de procrear y cuidar seres humanos. Como sociedad tenemos el desafío de garantizarle a las personas el cuidado que requieran durante la infancia y juventud, así como a aquellas que se encuentran enfermas, discapacitadas y ancianas, sin que éstos se realicen gratuitamente por las mujeres como una asignación cultural de género.
- Impulsar la transformación de las instituciones públicas y de los usos y costumbres para que se incorporen y reconozcan los cambios experimentados en el uso del tiempo y en la organización y composición de las familias, pues su rigidez y falta de actualización a las nuevas realidades son las que están generando vacíos de atención.

Por todo lo anterior, coincidimos que ha habido un cambio en el paradigma de protección social, que conlleva el traslado de riesgos al individuo y a sus familias, entre otras causas, por la pérdida de calidad de servicios públicos sociales. Aunado a esto, la aplicación de políticas económicas en los últimos veinticinco años, en particular las de contención salarial y vulneración sistemática de los derechos laborales de los trabajadores, ha implicado el empobrecimiento de las familias, la pérdida de bienes acumulados por éstas y una persistente inseguridad económica, que tensiona las relaciones familiares, propicia las migraciones y la violencia social y familiar.

Afirmamos que por discusiones de conceptos, se ha postergado una urgente y necesaria reflexión colectiva sobre los efectos perversos de las políticas económicas que han provocado graves omisiones en la incorporación de programas y acciones colectivas indispensables para asegurar la protección y el desarrollo pleno de los seres humanos,

dejando vacíos de atención los que repercuten en las problemáticas psicosociales que se viven actualmente, tales como la depresión y el suicidio (incluso infantil), los desórdenes alimenticios, las adicciones no sólo a sustancias sino a conductas compulsivas, el abandono, la frustración, la deserción escolar, la explotación y trata de seres humanos y el reclutamiento juvenil en el crimen organizado, entre otros.

Consideramos que los individuos y las familias resienten las reiteradas crisis económicas, el desempleo, la precariedad laboral, el desmantelamiento de la seguridad social y de los servicios sociales públicos y la tremenda desigualdad en la distribución de la riqueza, el poder, el tiempo, la información y el conocimiento. Las acciones a favor de las familias debieran procurar una mayor justicia social, una mayor inclusión, una mayor responsabilidad social del Estado y las empresas y el rechazo a las condiciones de abuso, discriminación e inequidad en el acceso a una mejor calidad de vida para todas las familias y sus integrantes.

En esa tesitura, reconocemos que solamente mediante un diálogo social amplio, incluyente, constructivo y respetuoso, que reconozca la diversidad y heterogeneidad que caracterizan actualmente a la sociedad mexicana y en particular a las familias que la integran, será posible desarrollar las instituciones, la legislación, las verdaderas políticas públicas y lo más importante, los acuerdos sociales, que nos permitan avanzar en el desarrollo de sistemas de protección social hacia las familias como parte del desarrollo de la democracia del país, la construcción de un Estado de Derecho laico y la realización de los derechos humanos de todos.

Por ello, atendiendo al principio que se establece en el artículo 4 constitucional, el cual ordena diversas disposiciones a favor de la familia, como el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos o el derecho de toda familia para disfrutar de vivienda digna y decorosa, entre otras cosas, creemos que el Estado debe crear las políticas públicas que por esta obligado.

En consecuencia, los integrantes de esta Comisión consideramos oportuno aprobar la solicitud de la senadora proponente, con el fin de que el Ejecutivo federal implante las políticas públicas que fortalezcan a las familias mexicanas.

Por tanto, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Co-

misión Permanente del H. Congreso de la Unión, someten a esa honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que implante en la administración pública federal, políticas públicas que tiendan a fortalecer a la familias mexicanas en su organización y desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional, aprovechando las reflexiones y conclusiones que se den en ocasión del Encuentro Mundial de las Familias que se lleva a cabo en la Ciudad de México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- Ciudad de México, a 20 de enero de 2009.

**Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente,** senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Carlos Augusto Bracho González, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), senador Alejandro González Yáñez, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), senadora Eva Contreras Sandoval (rúbrica), diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

---

### ESTADO DE GUERRERO

---

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar al gobierno de Guerrero a subsidiar el pago de energía eléctrica a los participantes en la Feria de la Bandera, de Iguala

### Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se ex-



horta respetuosamente al gobierno de Guerrero a subsidiar a los participantes de la Feria de la Bandera, en Iguala, el pago por el uso de energía eléctrica, e implantar medidas para concienciar a dichos participantes respecto al ahorro de energía eléctrica, a fin de favorecer la reducción de costos por consumo eléctrico, presentada por el senador Rubén Fernando Velázquez López y suscrita por el senador Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de la Proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente:

### **Dictamen**

#### **Antecedentes.**

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2009, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión.

#### **Consideraciones**

En su capítulo de Consideraciones los autores de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina señalan que la Feria de la Bandera que año con año se celebra en Iguala, Guerrero, es una de las expresiones esenciales de la nación para conmemorar el lábaro patrio, el símbolo primordial de la identidad mexicana, que se remonta a la época de la Independencia, cuando México surgía como un nuevo estado libre y soberano el 24 de febrero de 1821 y en donde don Magdaleno Ocampo confeccionó con los colores verde, blanco y rojo, en franjas diagonales y en cada franja una estrella dorada de cinco picos.

Que sin duda, debemos a los igualtecos la preservación de esta humilde tradición en una feria abierta al pueblo que

lleva ya más de medio siglo. Esta feria, a petición personal de los participantes, continúa sin cobrar a los asistentes, a fin de que puedan disfrutar de los espectáculos de primer nivel.

Que como parte de la feria, además, se llevan a cabo conferencias, danzas prehispánicas, el tradicional desfile cívico-militar y juegos florales, organizados por los poetas del lugar, donde el ganador se hace acreedor al Tamarindo de Oro.

Que sobre la cima del cerro Tehuehe, perteneciente a la colonia CNOP, se iza a una altura de 114 metros un lienzo de bandera de 250 kilos y una dimensión de 27 x 50 metros desde el 24 de febrero de 1998.

Que debido a la atención que los participantes han tenido con los asistentes, actualmente se han descuidado áreas necesarias para proteger la economía de quienes proporcionan entretenimiento, pues la mayoría de ellos han visto afectados sus ingresos por el alto costo del uso de energía eléctrica necesaria.

Que consideran necesaria una asistencia del gobierno de Guerrero a fin de ayudar a los participantes de la feria mediante un significativo subsidio en el pago de las tarifas eléctricas.

II. La comisión dictaminadora desea señalar que se celebrará la 60 edición de la Feria de la Bandera en Iguala, Guerrero; misma que año con año se lleva a cabo para conmemorar a nuestro Lábaro Patrio, el símbolo que da identidad a todos los mexicanos.

Son los igualtecos los que continúan esta tradición que lleva más de medio siglo. Y son ellos los que han decidido no cobrar la entrada a la feria. Ofrecen en sus instalaciones, exposiciones ganaderas, artesanales, educativas, comerciales, palenque, juegos mecánicos y el Teatro del Pueblo, en el que se presentan diversos artistas.

En esa ciudad, el 24 de febrero de 1821, Agustín de Iturbide firma el Plan de Iguala en donde quedan simbolizadas tres garantías fundamentales: Independencia, Religión y Unión, valores que son representados en la bandera confeccionada en el lugar, por don Magdaleno Ocampo con los colores verde, blanco y rojo, en franjas diagonales y en cada franja una estrella dorada de cinco picos. El color blanco representa la Religión, el verde la Independencia y el rojo la Unión.

Adicionalmente se puede visitar el Museo y Santuario de la Bandera en el antiguo Palacio y cárcel municipal, en cuyas salas se muestran exposiciones pictóricas y fotográficas, y en el patio central se desarrollan diversos eventos culturales, obras de teatro, recitales de música, lectura de poesía, danza y presentaciones de libros.

Un dato del cual los igualtecos se jactan es que Iguala es la única ciudad mencionada en el Himno Nacional Mexicano:

Y de Iguala la enseña querida  
A su espada sangrienta enlazada  
De laurel inmortal coronada  
Formará de su fosa la cruz.

Y que este fue entonado por primera vez en Iguala el primero de marzo de 1854 estando presente, el entonces presidente don Antonio López de Santa Anna.

Por otra parte, tenemos conocimiento que el martes 13 de enero del presente año, se presentó ante el pleno del Congreso guerrerense una iniciativa de decreto mediante el cual se instituye la “Feria Nacional de la Bandera” como un festejo histórico, cívico y cultural; y mediante el cual este festejo año con año tendría recursos etiquetados desde la propia Cámara de Diputados y no dependería tan sólo de las aportaciones que pueda hacer el gobierno en turno.

Asimismo, para que el evento que el Presidente de la República encabeza año con año, los 24 de febrero en el Campo Marte de la Ciudad de México, se traslade a la explanada del asta bandera monumental de Iguala para que ahí se haga el evento oficial.

Por lo anterior, nos manifestamos a favor de la proposición presentada por los autores, a efecto de que como lo señalan, solicitar al gobernador del estado de Guerrero a considerar subsidiar a los participantes de la Feria de la Bandera, en Iguala, Guerrero.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, se permite someter a la consideración del Pleno el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** En el marco de colaboración entre poderes, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta

respetuosamente al gobernador del estado de Guerrero a considerar subsidiar a los participantes de la Feria de la Bandera, en Iguala, el pago por el uso de energía eléctrica e implantar medidas para concientizar a dichos participantes respecto al ahorro de energía eléctrica, a fin de favorecer la reducción de costos por consumo.

**Segundo.** Remítase copia del expediente al gobernador del estado de Guerrero.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México, DF, a 20 de enero de 2009.

**Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente,** senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, senador Alejandro González Yáñez.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no hay orador que haya solicitado el uso de la palabra, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación en conjunto.

---

TONINAS

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo a efecto de exhortar a la Semarnat, a la Secretaría de la Función Pública, y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a informar y efectuar una revisión sobre el diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura

#### **Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, fue turnada la proposición con punto de acuerdo sobre la “Con-

vocatoria SEMARNAT-INE-CONACYT2008/01. Diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura”, presentada por el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de la Proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente:

### Dictamen

#### Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2009, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión.

#### Consideraciones

En su capítulo de Consideraciones el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina señala que en diciembre pasado, en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), se publicó la convocatoria del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental.

Que el Fondo sectorial tiene como objetivo apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el sector, a atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de medioambiente, a fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el sector y a promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para tal fin se han establecido cuatro agendas:

A. Agenda verde: Ordenamiento ecológico y conservación de ecosistemas.

B. Agenda azul: Agua, desarrollo sustentable y ecosistemas marinos.

C. Agenda gris: Contaminación urbana, regional y global.

D. Agenda transversal: Economía, cambio climático y política ambiental.

Que dentro de la agenda azul se encuentra la convocatoria “Semarnat-INE-Conacyt 2008/01. Diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura”.

Que dicha convocatoria se sustenta en argumentos tales como necesidades de los delfinarios para capturar delfines en aguas mexicanas para las actividades de nado con delfines y recreativos o terapéuticos. Acepta expresamente que “... ha habido una constante petición de permisos de captura de delfines por parte de los empresarios del ramo...”; sin embargo, la ley establece que las capturas se pueden autorizar sólo con fines de investigación o educación.

Que el objetivo principal de esta convocatoria es “diseñar un plan estratégico de atención a peticiones de extracción de toninas para su uso en actividades de nado”. El plan también debe incluir un diseño de lineamientos que sirvan de referencia para el estudio poblacional de toninas con fines de extracción.

Que la convocatoria para este proyecto específico es ilegal y que la misma adolece de serias omisiones y declaraciones falsas para sustentarse. En primer lugar, se debe reconocer que la Ley General de Vida Silvestre fue reformada el 10 de enero de 2002, para prohibir todo tipo de extracción comercial o de subsistencia, en su artículo 60 Bis:

“Ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica y la educación superior de instituciones acreditadas.

El promovente de una autorización de captura de mamíferos marinos a los que se refiere este artículo deberá entregar a la autoridad correspondiente un protocolo completo que sustente su solicitud. El resto del trámite quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley y demás ordenamientos aplicables.”

Que en tal virtud, la convocatoria de referencia es ilegal porque abre una investigación para poder realizar una actividad que se encuentra expresa y totalmente prohibida por ley.

II. La comisión dictaminadora desea señalar que el delfín nariz de botella o Tonina Común (*Tursiops truncatus*), es el más grande de los delfines picudos, están protegidos y su extracción está permitida solo bajo permisos especiales. Debido a que la pesca comercial se incrementó a partir de finales de 1800, esta especie disminuyó en número dramáticamente a principios de 1900. Esto tiene mucho que ver con la capacidad de estos animales de pescar las mismas especies que los barcos, de seguirlos y de “robar” peces o descarte. El peligro mayor de conservación actual lo constituye la pesca comercial de atún, ya que los delfines suelen quedar atrapados en las redes de pesca para aquella especie.

Dentro de las especies de delfines que se encuentran en los delfinarios, la tonina, o delfín de nariz de botella, es una de las especies de mamíferos marinos que con mayor frecuencia se encuentra en estos espacios y de la que mejor se tiene conocimiento de sus aspectos biológicos y ecológicos.

No obstante hay que reconocer que en su hábitat natural, el mundo submarino de estas especies sigue siendo distante para la mayoría de los seres humanos, por lo que el creciente conocimiento sobre estos animales exige la protección tanto de estos delfines como de su hábitat marino.

Estos delfines se encuentran en la NOM-059-ECOL-2001, que se refiere a las especies en riesgo. En este sentido, todas las especies de delfines se encuentran en la categoría de “Sujetas a protección especial”, o sea “aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación, o la recuperación o conservación de las especies asociadas”.

Es importante destacar que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en su programa Acción para los Cetáceos del Mundo 2002-2010, ha establecido que “remover cetáceos vivos de la vida silvestre para exhibición en cautiverio/o investigación es equivalente a la cacería, ya sea incidental o deliberada, ya que los animales llevados a cautiverio (o muertos durante las operaciones de captura) dejan de contribuir a mantener la población natural.”

Finalmente, es oportuno señalar que, en todo el mundo las especies más amenazadas son los mamíferos marinos y primates, y de los primeros, ballenas y delfines son las especies más amenazadas, por lo que se debe promover su conservación y recuperación, por lo que es necesario cuidar el medio ambiente y nuestra biodiversidad.

Es por ello que avalamos que la captura de las toninas debe cumplir exclusivamente los propósitos de investigación científica a través de instituciones acreditadas de educación superior. En tal virtud, nos manifestamos a favor de la Proposición presentada por el autor, a efecto de que como lo señala, solicitar la revisión de la convocatoria “Semarnat-INE-Conacyt 2008/01. Diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura”.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, se permite someter a la consideración del Pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** En el marco de colaboración entre poderes, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que informe a esta soberanía acerca del proceso completo de elaboración de la convocatoria “Semarnat-INE-Conacyt 2008/01. Diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura”, en cuanto a los motivos que la originaron, sus objetivos y fines.

**Segundo.** Se solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de su competencia, inicie una investigación acerca de la legalidad del proceso de elaboración y emisión de la convocatoria “Semarnat-INE-Conacyt 2008/01. Diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura”, y se proceda conforme a derecho. Asimismo, para que rinda un informe pormenorizado de dichas acciones a esta soberanía.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 20 de enero de 2009.

**Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente,** senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), senadora María Teresa Ortuño Gurza, sena-

dora Eva Contreras Sandoval (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, senador Alejandro González Yáñez.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

---

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

---

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo para solicitar al Infonavit que informe sobre las operaciones realizadas con relación a la venta de la cartera vencida

**Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Infonavit la entrega de la información detallada de las operaciones realizadas en relación a la venta de la cartera vencida, presentada por el senador Jesús Garibay García a nombre del diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de la Proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente:

## Dictamen

### Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2009, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión.

### Consideraciones

En su capítulo de Consideraciones el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina señala que el manejo que el Infonavit ha realizado de la cartera vencida es absolutamente arbitrario y nada transparente, y ha sido violatorio de la fracción XII Apartado A del artículo 123 constitucional, del artículo 49 de la Ley del Infonavit y de la jurisprudencia sobre el tema. Por lo que –con toda razón– se ha formado un verdadero escándalo, ya que la venta de la cartera vencida que comprende poco más de 120 mil créditos se realiza sin respaldo jurídico, pero sobre todo lo que se ha buscado con esta venta es el enriquecimiento de un grupo de empresas recuperadoras de créditos. Este hecho resulta aún más alarmante cuando se sabe que mayoritariamente estas empresas son de capital trasnacional, concretamente norteamericano, como es el caso de las empresas Pendulum Associates y Scrap 2. Estas empresas han adquirido las viviendas de la cartera vencida en alrededor de 20 mil pesos y las han vendido, por lo bajo desde 300 mil hasta por 700 mil pesos, lo que significa que han obtenido ganancias increíbles.

Que esta cartera vencida es absolutamente injusta e inconstitucional, ya que despoja a los trabajadores de la relación jurídica contractual con el Infonavit, el único con el que el trabajador pactó el crédito, y por tanto el único jurídicamente legitimado para exigir el cumplimiento de tal contrato en caso de omisión de pagos por parte del trabajador, igualmente se le priva de las condiciones pactadas en dicho contrato en apego a la Ley del Infonavit. La consecuencia última que se busca es que al trabajador le sean arrebatados su crédito, su vivienda y las amortizaciones realizadas hasta ese momento al instituto. Los trabajadores son enfrentados a despachos jurídicos despiadados que aplican una política de terror, los cuales les exigen a los trabajadores para reestructurar los créditos, mensualidades de hasta el 75 por ciento de su salario; o bien el pago de montos impagables que deben realizar en una sola exhibición bajo la amenazada de privarlos de sus viviendas sin haber sido vencidos en algún juicio formal. Por otro lado, tal re-

estructuración ya de entrada cuesta a los trabajadores alrededor de 20 mil pesos, lo que también es fuente de abultadas ganancias para las recuperadoras de créditos.

Que la venta de la cartera vencida es insostenible, la única política viable debe partir de la realidad: el empleo y los salarios dignos van a la baja en nuestro país, paralelamente ha proliferado el empleo eventual e informal; lo que indudablemente se agravará en el marco de la actual crisis económica. A esto sumemos la situación de precariedad económica de los incapacitados y jubilados. La gravedad de la situación se completa con la mecánica operativa de los créditos del Infonavit cuyo saldo se actualiza conforme a los incrementos del salario mínimo, base del cobro de elevados intereses.

Que la inmensa mayoría de los trabajadores, si no es que la totalidad de ellos reconocen el adeudo que tienen con el instituto y están en la mejor disposición de cubrirlo, sólo piden amortizaciones justas para seguir cubriéndolo y preservando su patrimonio familiar, demanda que el Instituto está en posibilidad de realizar en el marco de la ley.

II. La Comisión Dictaminadora desea señalar que el artículo 3° de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”, establece lo siguiente:

**Artículo 3.** El Instituto tiene por objeto:

I. Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda;

II. Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:

a). La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas,

b). La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y

c). El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores;

III. Coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores; y

IV. Lo demás a que se refiere la fracción XII del Apartado A del artículo 123 constitucional y el Título Cuarto, Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo, así como lo que esta ley establece.

Efectivamente, el Infonavit es una institución de seguridad social cuyo objeto central, de acuerdo a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 constitucional y el artículo 3 de la Ley de este Instituto, es el otorgamiento de créditos de vivienda baratos y suficientes. Obteniendo, básicamente, los recursos destinados al cumplimiento del mismo de las aportaciones patronales a favor de los trabajadores, de los descuentos realizados a los salarios de los acreditados, e inclusive de la aportaciones voluntarias llevadas a cabo por los propios trabajadores.

Del servicio esencial de otorgamiento de créditos a los trabajadores, derivan otra serie de servicios que complementan al primero y lo hacen posible: uno de ellos es la información al trabajador sobre el monto del ahorro de su subcuenta de vivienda, su puntuación y por tanto si está en derecho de que se le otorgue el préstamo relativo, igualmente sobre cuál es el saldo de su crédito.

Este servicio, es fundamental para el trabajador, a efecto de estar vigilante sobre el saldo de sus ahorros, pero sobre todo para saber si ya tiene derecho de solicitar un crédito Infonavit, para hacer realidad uno de los derechos humanos básicos, el cual es el acceso a una vivienda digna.

El Instituto en su carácter de organismo descentralizado forma parte de la administración pública federal. Además de que la esencia de toda institución de seguridad social es que el cumplimiento de sus atribuciones quede a cargo de instituciones públicas.

En tal virtud, nos manifestamos a favor de la Proposición presentada por el autor, a efecto de que como lo señala, solicitar a dicho Instituto información detallada de las operaciones realizadas en relación a la venta de la cartera vencida.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, se permite someter a la consideración del Pleno el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), remitir a esta so-

beranía información detallada de las operaciones realizadas en relación a la venta de la cartera vencida.

**Segundo.** Exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, practiquen las auditorías necesarias en relación a la venta de cartera vencida, ejerciendo en su caso las acciones legales que correspondan.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 20 de enero de 2009.

**Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente,** senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas, diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, senador Alejandro González Yáñez.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

## EDUCACION DE NIVEL BASICO Y MEDIO - VISITA DE MUSEOS

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se autoriza. Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que solicite a las escuelas públicas del país impulsen las visitas escolares a los museos como parte fundamental de la formación cultural y educativa de los alumnos.

### Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 22 de diciembre de 2008, fue turnada para su análisis una proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados federales Alejandro Landero Gutiérrez, María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil y Margarita Arenas Guzmán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se exhorta a facilitar la visita a los museos del país como parte fundamental de la formación cultural y educativa.

### 1. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la Segunda Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra señala:

*Único. La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que instruya a las escuelas públicas del país, de nivel básico y medio, a facilitar la visita de los museos como parte fundamental de la formación cultural y educativa.*

La propuesta que se analiza parte de las consideraciones de que el museo es el lugar donde, con fines exclusivamente culturales, se guardan y exponen objetos notables pertenecientes a las ciencias y las artes.

Señalan los proponentes que en 1977, el Consejo Internacional de Museos, que depende de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), declaró el 18 de mayo como el Día Internacional del Museo, siendo México uno de los ciento noventa y tres Estados miembros de la UNESCO, por lo que tal día es celebrado en nuestro país.

Agregan que actualmente los museos de México cuentan con un gran acervo a nivel nacional, que incluyen temas como: arte, ciencia, tecnología, historia, temas particulares (cera, minería, electricidad), arqueológicos, de personajes, medio ambiente, entre otros. Éstos están abiertos al público con costos sumamente accesibles e incluso, de forma gratuita para estudiantes y académicos, convirtiéndose en centros de educación que no buscan el lucro y que proporcionan conocimientos complementarios que no pueden ofrecer las instituciones educativas. Asimismo, tienden el puente de acceso al patrimonio artístico de la nación y del mundo.

En México se tienen registrados 1150 museos, contando con 143 de ellos en la Ciudad de México, por lo que se le considera la cuarta ciudad del mundo con más museos. Sin embargo, la cantidad de visitantes a los museos en México ha disminuido, lo que resulta preocupante debido a que los objetivos de los museos, como: educar, formar, crear un reconocimiento de la identidad, conservar y difundir la memoria colectiva, quedan sumamente acotados, perjudicando la difusión y creación de la cultura mexicana y del resto del mundo.

Se destaca en la propuesta que de conformidad con datos proporcionados por algunos museos, revelan que en lapsos de sólo seis meses, durante el 2008, la afluencia de visitantes se redujo significativamente, llegando a calcularse en hasta un 50 por ciento su descenso; hace tan sólo 3 años (en 2005) se recibían a más de medio millón de visitantes, actualmente y hasta septiembre, sólo se recibieron a menos

de 300 mil visitantes, lo que refleja la ausencia de alumnos de todos los niveles, catedráticos y visitantes en general y su consecuente desvinculación de los aportes que ofrecen los museos de México.

## 2. Consideraciones de la Comisión

De acuerdo con información del sistema de información cultural de la Conaculta, en la República Mexicana existen 1153 museos. Muchos museos amplían su oferta cultural y organizan diversas actividades: música, cine, talleres infantiles, juegos, conferencias, con el que amplían las posibilidades de ocio y disfrute.

Cabe señalar que en la IV Feria de Museos Metropolitanos, realizada en septiembre de 2007, en ocasión de la inauguración, la titular de la Secretaría de Educación Pública se pronunció porque los museos se conviertan en una extensión de los salones de clases y una experiencia para los estudiantes que los visitan. La funcionaria federal consideró que debe haber una reconciliación permanente entre las aulas y los museos, los cuales han hecho una importante labor para atraer cada día a un mayor número de visitantes. Asimismo, es de destacar que la Secretaría de Educación Pública se ha manifestado por buscar una mayor vinculación entre los museos y las escuelas.

La Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, considera atendible la preocupación y la solicitud de los proponentes, toda vez que la educación, desde mediados del siglo XX, es una de las funciones de los museos, habiéndose convertido en la actualidad en obligada. En 1974 el Consejo Internacional de Museos (ICOM, por sus siglas en inglés), consideró que la educación y la comunicación debían incorporarse a los museos y recomendó la creación de departamentos de educación y acción cultural (DEAC).

La idea que los fundamenta es que diferentes tipos de público se puedan ir educando a partir de las propuestas que emitan y las actividades fundamentales para conseguir una mayor educación dentro del museo serán diversas: exposiciones temporales, conferencias, simposios/ciclos, talleres creativos, publicaciones, visitas escolares y visitas guiadas.

Aunado a lo anterior, quienes dictaminan desean agregar que la seguridad escolar se ha convertido en un asunto de principal importancia para educadores, estudiantes y ciudadanos; por tanto, es necesario enfatizar que las visitas escolares deben realizarse bajo condiciones que respondan



por la seguridad de quienes trabajan y visitan los museos, entendiendo como visitas escolares las actividades programadas y sistematizadas que los alumnos realizan en forma grupal fuera de las escuelas, centros y unidades de enseñanza, y que tienen como propósito complementar los conocimientos adquiridos en las aulas.

En mérito de lo antes expuesto, la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que solicite a las escuelas públicas del país, nivel básico y medio, impulsen las visitas escolares a los museos como parte fundamental de la formación cultural y educativa de los alumnos.

Las visitas escolares deben realizarse bajo lineamientos establecidos por los propios planteles, con la finalidad de que se lleven a cabo en condiciones que garanticen la seguridad de los participantes y la mejor organización de las mismas.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil nueve.

**La Segunda Comisión -Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,** senador Ángel Alonso Díaz Caneja (rúbrica), presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), secretarios; senadora Eva Contre-ras Sandoval (rúbrica), senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, senador Raúl Mejía González (rúbrica), diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, senadora Josefina Cota Cota, diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), senador Javier Orozco Gómez, diputada Blanca Luna Becerril.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

### MIGRANTES

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al nuevo gobierno de Estados Unidos revoque de manera inmediata la medida tomada por el Departamento de Justicia y se regrese a interpretaciones anteriores que otorgan y garantizan el debido proceso legal en los procedimientos de deportación de nuestros connacionales.

### Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 14 de enero de 2009, fue turnada para su análisis una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente exprese su total rechazo a la medida del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, de negar el derecho a un defensor de oficio a los migrantes que se encuentren en proceso de deportación, suscrita por los senadores Silvano Aureoles Conejo y Rubén Fernando Velázquez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### I. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la Segunda Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra señala:

*Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión expresa su total rechazo a la medida del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica de negar el derecho a un defensor de oficio a los migrantes que se encuentran en proceso de deportación.*

*Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores tome las acciones pertinentes para proteger y mantener informados a los mexicanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, sobre las posibles repercusiones de la entrada en vigor de las medidas aplicadas por el Departamento de Justicia.*

La propuesta que se analiza surge de la decisión del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América de que los inmigrantes que enfrentan un proceso de deportación no tienen derecho a un abogado de oficio y si con-

tratan uno privado, deben hacerlo sin que ello signifique gastos para el gobierno.

Los legisladores hacen referencia a las declaraciones del titular del Departamento de Justicia, Michael Mukasey, quien en días pasados señaló que ni la Constitución, ni la Ley de Inmigración autorizan a las personas en proceso de deportación a obtener ayuda por los errores que pudieran cometer sus abogados mediante la apertura y reconsideración de sus casos ante un juez.

Señalan los proponentes que en un comunicado publicado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, se señala que la Constitución no da a los extranjeros en proceso de deportación derecho a un abogado de oficio debido a que ese derecho sólo se aplica a casos penales y los que se siguen a inmigrantes solamente son casos civiles.

Agregan los legisladores que, debido a estos acontecimientos, diversos movimientos pro-inmigrantes, como la American Immigration Law Foundation (Fundación para las Leyes de Inmigración de Estados Unidos), se han pronunciado sobre esta situación diciendo que el gobierno ha reprimido el derecho de los inmigrantes a una defensa justa para su proceso de deportación.

Lo anterior, agregan, conlleva a que las personas que se encuentran en esta situación legal queden sin derecho a ser escuchados y con la certeza de que serán vencidos en juicio por las autoridades judiciales norteamericanas, eliminando sus derechos legales a una defensa adecuada y revirtiendo décadas de precedentes legales que hasta ahora les garantizaban un proceso justo.

## II. Consideraciones de la Comisión

1. La Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, considera procedente la preocupación y la solicitud de los senadores, toda vez que se ha decidido que los inmigrantes indocumentados, solicitantes de asilo y demás, no tienen garantizado el derecho de reapertura de sus casos si el alegato es que sus abogados no han ejercido una defensa apropiada.

2. Quienes dictaminan desean agregar que el punto primero de la propuesta parte del supuesto de que los migrantes en proceso de deportación contaban con defensor de oficio, lo cual es inexacto, en razón de que en EUA nunca ha estado contemplado en la Ley el uso de fondos públicos para

defensores de oficio en casos de migración. Sin embargo, la medida en comento sí tiene un efecto negativo para la comunidad mexicana residente en Estados Unidos, pues no permite interponer un recurso en contra de la deportación cuando se cometan errores por parte de los abogados privados en perjuicio de sus clientes.

3. La posibilidad de interponer dicho recurso contra la deportación por errores de los abogados fue un criterio adoptado hace 15 años por el Poder Ejecutivo estadounidense que se produjo gracias a la interpretación de la Quinta Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, misma que se refiere a la garantía del debido proceso legal. Esta disposición garantiza que cualquier acción por parte del Gobierno que afecte a un individuo debe respetar ciertos principios para que sea una acción justa y apegada a derecho; uno de dichos principios es que la persona tiene derecho a una defensa eficaz cuando exista un procedimiento en su contra.

4. El Departamento de Justicia decidió revocar dicho criterio, basándose en una jurisprudencia reciente de la Corte Suprema de los Estados Unidos que establece que el derecho a apelar por errores cometidos por abogados sólo es procedente cuando los abogados son proporcionados por el Estado, luego entonces, toda vez que en los procesos de deportación no se proporcionan abogados de oficio, no es posible el recurso de apelación según este nuevo criterio del Departamento de Justicia.

En mérito de lo antes expuesto, la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

## Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su rechazo a la medida del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América con la que no acepta interponer un recurso en contra de la deportación cuando el abogado del procesado comete errores.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobierno Federal nuevo gobierno de los Estados Unidos revoque de manera inmediata la medida del Departamento de Justicia y se regrese a interpretaciones anteriores que otorgan y garantizan el debido proceso legal en los procedimientos de deportación de nuestros connacionales.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores disponga lo conducente para que, a través de las representaciones consulares de México en los Estados Unidos, se informe a los mexicanos radicados en los Estados Unidos sobre las posibles repercusiones de la entrada en vigor de las medidas anunciadas por el Departamento de Justicia.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil nueve.

**La Segunda Comisión -Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,** senador Ángel Alonso Díaz Caneja (rúbrica), presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), secretarios; senadora Eva Contre-ras Sandoval (rúbrica), senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), diputado Raúl Cervantes Andrade, senador Raúl Mejía González (rúbrica), diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, senadora Josefina Cota Cota, diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), senador Javier Orozco Gómez, diputada Blanca Luna Becerril.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

---

CARLOS CANSECO GONZALEZ

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** La Mesa Directiva lamenta el sensible fallecimiento del doctor Carlos Canseco González, acaecido en la ciudad de Monterrey,

Nuevo León, el 14 de enero del presente año. Fue un destacado médico egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, reconocido en varios países por sus aportaciones en la prevención y el tratamiento de las enfermedades alérgicas. Por ello solicitamos guardar un minuto de silencio en su memoria y nos unimos a la pena que embarga a su familia.

(Se guarda un minuto de silencio)

---

ESTADO DE MEXICO

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es el de proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia recibió del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que exhorta al INAH a que establezca una mesa de trabajo con los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal—, organizaciones sociales y especialistas, a fin de preservar la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacan.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al INAH y al gobierno del estado de México a establecer una mesa de trabajo con los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, organizaciones sociales y especialistas para preservar la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacán, suscrita por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Sin duda alguna la zona arqueológica de Teotihuacan es uno de los símbolos más representativos de la cultura pre-

hispánica, y de los que identifican riqueza y diversidad cultural de nuestro país.

Gracias a la cultura teotihuacana, durante los siglos I al VIII, se desarrolla la civilización Olmeca en sus más originales y puras formas, con aportaciones en la escritura, la mitología, la poesía, la cerámica, estética mural y el cómputo del tiempo. Dichas aportaciones abrevarán las culturas del altiplano, particularmente los mexicas.

Desde los tiempos en que se construyó la urbe teotihuacana, se expresaba la compleja organización social, su estructurada forma de gobierno, con lo que se constituyó en una de las mayores urbes jamás construidas por la humanidad. Sobre la importancia de la cultura teotihuacana, sus aportaciones al conocimiento para la humanidad, la trascendencia, su cosmología y originalidad de su estética. Plasmada en cerámica, arte escultórico, murales y arquitectura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) le otorgó la declaración de sitio patrimonio cultural de la humanidad.

En contraste, hace apenas 4 años se enfrentó en la LIX Legislatura una crisis por la construcción de un Wal Mart en el perímetro C de la zona arqueológica, y se actuó en contra del intento de explotar indebidamente nuestro patrimonio cultural.

Nuestra intención no es tomar iniciativas contra del turismo, ni de los proyectos de promoción turística, ni de encontrar sus diferentes formas de vinculación con la cultura; tampoco estamos en contra de proyectos de desarrollo económico y social que beneficie a los mexicanos que habitan en los municipios vecinos de la zona arqueológica: Lo que no podemos aceptar es el riesgo de que una obra de montaje pueda dañar a los monumentos arqueológicos de Teotihuacan, ni podemos aceptar el riesgo de que se emitan por parte de la UNESCO, recomendaciones, que de no ser atendidas, pudieran promover el retiro de la declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad.

Recuperamos una de las propuestas que han dado resultado en la resolución de conflictos donde el patrimonio cultural se encuentra en riesgo: una mesa de trabajo, en que coincidan representantes de los tres niveles de gobierno, estatal, municipal y federal; que tenga un carácter ejecutivo y que plantee las diferentes vías de solución a problemas derivados de las obras de montaje de luz y sonido, pero que también resuelvan los problemas de desarrollo urbano, desarrollo social y económico de los municipios

colindantes con la zona arqueológica; además de integrar a especialistas y autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y representantes de la sociedad civil, con el propósito de salvaguardar la zona e investigar los posibles daños ocasionados a los monumentos arqueológicos, con la intención de restaurarlos.

Refrendamos nuestro apoyo a la solicitud de suspensión de las obras, particularmente el montaje de rieles por taquetes expansivos, o cualquier otro procedimiento que implique un posible deterioro de la zona arqueológica y de sus monumentos, en tanto no se obtengan los resultados y resoluciones por parte de los integrantes de la mesa de trabajo.

Por todo lo anterior, sometemos este punto de acuerdo a la consideración de la Comisión Permanente, de urgente u obvia resolución.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al gobierno del Estado de México a establecer, de manera urgente, la mesa de trabajo que integre a los tres niveles de gobierno, estatal, municipal y federal; así como a las organizaciones sociales y especialistas, para que en apego a las facultades del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el interés del pueblo de México se preserve la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacán

**Segundo.** Esta soberanía se pronuncia a favor del resguardo del patrimonio cultural, en particular de la zona arqueológica de Teotihuacan, por lo que reitera la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia para suspender las obras de montaje de cableado e instalación de luz y sonido, en tanto que la mesa de trabajo emita los resultados de sus investigaciones y pueda conocerse el nivel de deterioro o la posible destrucción de los monumentos arqueológicos y, si fuera el caso, se proceda en consecuencia en contra de los presuntos responsables, y en relación al proyecto de luz y sonido, el Instituto Nacional de Antropología e Historia autorice un sistema no lesivo a los monumentos de la zona arqueológica de Teotihuacan.

Dado en la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Segunda Comisión.**

## REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** La Presidencia recibió del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al secretario de Seguridad Pública federal a que evalúe la seguridad, el desempeño y la funcionalidad del transpondedor integrado en la calcomanía del Registro Público Vehicular.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal a evaluar la seguridad, el desempeño y la funcionalidad del *transponder* integrado en la calcomanía del Registro Público Vehicular, suscrita por el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

José Rubén Escajeda Jiménez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante los integrantes de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

1. La Secretaría de Seguridad Pública federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del 2008, la licitación pública internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte. Clave 22103001-001-08. “Etiquetas de identificación por radiofrecuencia integrada a calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular”.

2. El 9 de julio de 2008, fue presentada la proposición con punto de acuerdo en relación con el registro público vehicular, por el diputado Pablo Tejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma que fue turnada a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

3. En la sesión del Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión celebrada el 16 de junio del 2008, se aprobó el dictamen con punto de acuerdo sobre el Registro Público Vehicular, resolviendo:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haga llegar a esta soberanía, dentro de los 15 días naturales siguientes, información relativa a la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, para la adquisición de “Etiquetas de identificación por radiofrecuencia integrada a calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2008; y en caso de que la Tercera Comisión de trabajo lo considere pertinente, a sostener una reunión de trabajo al respecto.

La Tercera Comisión de trabajo, en su caso, realizará los actos preparatorios para la eventual reunión de trabajo, establecerá el formato y con la intervención del Presidente de la Comisión Permanente, determinará la fecha y hará la invitación correspondiente para la realización de la reunión.”

4. El 27 de agosto del 2008, asistió el ciudadano Roberto Campa Cifrian, entonces secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a una reunión de trabajo con los integrantes de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a fin de explicar la “licitación pública internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte. Clave 22103001-001-08. “Etiquetas de identificación por radiofrecuencia integrada a calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular”.

5. El pasado 27 de octubre del 2008, se declaró desierta la licitación pública que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del 2008.

6. La Secretaría de Seguridad Pública Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre del 2008, en segunda convocatoria la “licitación pública internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte. Clave 22103001-001-08. “Etiquetas de identificación por radiofrecuencia integrada a calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular”.

7. El 12 de diciembre del 2008, la empresa de tecnología Neology, ganó el concurso de licitación de las calcomanías con chips de radiofrecuencia para el Registro Público

Vehicular, mediante una oferta de 34 millones 750 mil dólares.

## II. Consideraciones

Es importante hacer mención que en la reunión de trabajo que se celebró el 27 de agosto del 2008, con el ciudadano Roberto Campa Cifrian, entonces secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión vertieron cometarios sobre la situación de inseguridad que prevalece en nuestro país, haciendo clara su preocupación por la falta de seguridad de la tecnología que se pretende aplicar en el Registro Público Vehicular, y por ende de la vulnerabilidad en la que nos encontraríamos los mexicanos por el uso de tecnología clonable y no encriptable.

Haciendo hincapié en que la tecnología que se necesita, a fin de atacar la delincuencia es otra, ya que según lo manifestado por los legisladores de diversos grupos parlamentarios, se debería incluir un geolocalizador en el *chip* de los vehículos, por ejemplo la diputada Susana Monreal Ávila dijo al respecto:

“...Yo creo que, es que el problema que estamos enfrentando con el crimen, y ahorita lo que acabas de decir, de que todos los delitos que se cometen en México son, en su mayoría, en vehículos robados, pues estamos en un problema muy grave, y yo creo que debemos de ir a lo mejor en este esfuerzo, si se va a invertir tantos recursos para sacar adelante este problema, yo creo que debemos ir a la localización satelital de los vehículos, porque pues sí es importante saber de quién son los vehículos...”

Asimismo el senador Carlos Lozano de la Torre dijo:

“...Pero, además agregando lo que aquí ha dicho todo mundo. ¿Qué nos interesa ahorita, en este momento, por ejemplo, de los secuestros, de los robos, etcétera? Pues nos interesa la localización del vehículo, no saber de quién es, porque finalmente en el vehículo que se hace el robo, no es del dueño, sino es del que se lo robó, y lo que necesitamos es ubicarlo...”

También hizo patente la preocupación el senador Mario López Valdez:

“...No nos convence a los legisladores la tecnología empleada, porque nos parece que nos quedamos cortos

de propósitos. Esto, única y exclusivamente sirve para llevar un registro vehicular, pero no contribuye a que tengamos una mejor seguridad pública en la nación, cuando es una demanda y cuando es un compromiso pactado por todos los actores políticos...”

Es importante que se garantice que la tecnología contratada sea la adecuada, ya que es de vital importancia la seguridad y la confiabilidad de los datos de los vehículos, así como certificar que el origen de los vehículos sea de procedencia legal.

Por todo lo expuesto, el suscrito somete a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal, a evaluar y certificar, en laboratorios nacionales o incluso internacionales, la seguridad, desempeño y funcionalidad operativa del transponder, contratado mediante licitación pública, con la empresa de tecnología Neology.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2009.— Diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Primera Comisión.**

---

### ENERGIAS RENOVABLES

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** La Presidencia recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo al contrato de interconexión de energía solar.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo al contrato de interconexión de energía solar, suscrita por el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

El diputado Diego Cobo Terrazas, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con

fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Las energías renovables representan una alternativa real, no sólo para satisfacer las necesidades energéticas del país sino para contribuir al combate del cambio climático, cuyo origen guarda estrecha relación con la generación y el consumo de energía.

A diferencia del sistema eléctrico convencional, que depende de plantas generadoras centralizadas, las energías renovables pueden integrar sistemas modulares que facilitan su manejo y aprovechamiento.

La generación de electricidad a través de energías renovables en pequeños sistemas modulares puede proveer la cantidad necesaria para satisfacer total o parcialmente las necesidades energéticas a escalas doméstica, comercial e, incluso, industrial y con ello disminuir de manera importante la dependencia de los combustibles fósiles.

Desafortunadamente, la ausencia de un marco legal especial, los subsidios mal orientados e inexistentes y la falta de voluntad política por intereses creados evitan que las energías renovables encuentren su punto de impulso para proyectarse adecuadamente.

Actualmente, pese a que ya hay desarrollo tecnológico que permite el aprovechamiento de las energías renovables, en México persisten trabas burocráticas que impiden el desarrollo de estas fuentes energéticas, en especial de los sistemas de generación de pequeña escala.

La Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica permite a los particulares generar electricidad para su autoabastecimiento o incluso para su venta a los suministradores (CFE y LFC). En el caso de las energías renovables, la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), que entró en vigor el 29 de noviembre de 2008, establece los primeros instrumentos técnico-jurídicos para permitir mayor participación de las energías renovables en la generación nacional de electricidad.

El artículo 7o. de la LAERFTE señala que la Comisión Reguladora de Energía tiene la facultad para expedir las reglas generales de interconexión al sistema eléctrico nacional, que le deberán proponer los suministradores, escuchando la opinión de los generadores.

Hasta la fecha, los modelos de contrato de interconexión para fuentes de energías renovables son de corto alcance y están desfasados de la realidad tecnológica y del mercado.

El esquema de interconexión se debe actualizar para reconocer el derecho que la LAERFTE otorga a los particulares, a fin de que generen electricidad en la modalidad de autoabastecimiento de pequeña escala, de manera que mediante un contrato y la instalación de un medidor especial bidireccional vendan sus excedentes a la red del sistema eléctrico nacional. Sin embargo, el modelo de contrato en cuestión presenta importantes limitaciones.

1. El modelo de contrato de interconexión para fuente de energía solar en pequeña escala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2007, limita la generación a 30 kilovatios, si bien la ley establece que esta modalidad es de hasta 500 kilovatios (artículo 39, LSPEE).
2. Más aún: para uso residencial, el citado modelo de contrato establece una limitación de 10 kilovatios.
3. La definición de “energía solar” de dicho modelo de contrato limita a los sistemas fotovoltaicos la posibilidad para suscribir contratos con los suministradores del servicio público de energía eléctrica, dejando fuera otras fuentes, como la energía eólica o la minihidráulica, que sí están reconocidas en la LAERFTE.

Si bien los sistemas fotovoltaicos son sumamente eficientes, los costos de esta tecnología aún resultan elevados, por lo que conviene combinarlos con otras fuentes para formar sistemas híbridos. Los sistemas eólico-solares son los más viables.

Desafortunadamente, el único modelo de contrato de interconexión con la red del sistema eléctrico nacional excluye los sistemas híbridos, lo que con claridad representa una barrera para la promoción de estas tecnologías limpias.

La producción de electricidad a partir de energías renovables en su modalidad de pequeña escala no debe ser desestimada. En la medida en que estas tecnologías abaraten sus

costos, mayor cantidad de personas y comunidades podrá hacer uso de ellas.

En diversas naciones desarrolladas, estos sistemas de interconexión de pequeña escala forman parte fundamental de las políticas de combate del cambio climático. México no debe abstraerse de ello, por lo que resulta indispensable que la administración pública establezca las regulaciones adecuadas para su fomento.

Por lo expuesto, los legisladores que suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nos permitimos someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Energía a promover modificaciones del modelo de contrato de interconexión para fuente de energía solar de pequeña escala, a fin de que se adecue a las disposiciones de la ley en cuanto a los máximos permitidos de generación y se amplíe su alcance para permitir la interconexión de sistemas eólicos, minihidráulicos e híbridos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 21 de enero de 2009.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.**

---

### ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** La Presidencia recibió del señor senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo sobre el grado de afectación del medio ambiente dentro del perímetro del fraccionamiento Villa Magna, ubicado en el ejido Capulines, dentro de la zona intermedia que salvaguarda la Empresa Industrial Minera México, SA de CV, en la ciudad de San Luis Potosí.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Proposición con punto de acuerdo, sobre el grado de afectación del

ambiente en el perímetro del fraccionamiento Villa Magna, situado en Ejido Capulines, en la zona intermedia de salvaguarda de Minera México, SA de CV, en San Luis Potosí, suscrita por el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El senador Javier Orozco Gómez, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Para el Partido Verde Ecologista de México es de extrema importancia velar por la salud de todos los pobladores independientemente del lugar en donde se encuentren; por lo tal motivo, exhortamos a diferentes autoridades a cumplir con los fines para los cuales fueron creadas, en razón de los siguientes antecedentes:

1. Al noreste de San Luis Potosí se encuentra ubicada, desde 1985, la Industrial Minera México, SA de CV, refinería electrolítica de zinc, productora de zinc metálico y aleaciones, ácido sulfúrico y cadmio metálico, que utiliza como materias primas gas LP y gas amoníaco anhidro.
2. La empresa en mención presentó a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un estudio de riesgo ambiental en el que se determinó que realiza actividades altamente riesgosas.
3. Con base en el estudio mencionado, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas emitió una resolución en la que se determinan los radios correspondientes a la zona intermedia de salvaguarda, consistente en 897 metros para la zona de riesgo y 103 metros para la zona de amortiguamiento, área que abarca el periférico en el costado sur y suroeste de la empresa y la zona del ejido Capulines.

4 La empresa inmobiliaria Desarrolladora Intersaba, SA de CV, realizó un proyecto habitacional llamado fraccionamiento Villa Magna, en el cual se tiene proyectada la creación de 67 casas habitacionales en una primera



etapa, además de lotes habitacionales y centros educativos. Dicho fraccionamiento se encuentra en construcción en el ejido Capulines, dentro de la zona intermedia de salvaguarda de la empresa Industrial Minera México, S A de CV.

5. El 19 de septiembre de 2003 el honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano Municipal, le comunicó a la empresa Desarrolladora Intersaba, SA de CV, la factibilidad del fraccionamiento Villa Magna.

6. En sesión extraordinaria del cabildo de San Luis Potosí del 24 de septiembre de 2003, se acordó por mayoría de votos aprobar el fraccionamiento Villa Magna, de la empresa Desarrolladora Intersaba, SA de CV.

7. El 10 de noviembre de 2003 la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del gobierno de San Luis Potosí autorizó, en materia de impacto ambiental, la realización del fraccionamiento Villa Magna.

10. El 20 de octubre de 2004, producto de una denuncia popular, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sugirió, a través de oficio, al honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, analizar y reconsiderar la licencia de uso de suelo y de construcción del fraccionamiento Villa Magna, con base en posibles afectaciones humanas y ambientales, debidas a su ubicación.

11. El 16 de octubre de 2007 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sugirió al honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí analizar y modificar el plan de desarrollo urbano del municipio de San Luis Potosí y el Plan Centro de Planeación Estratégico San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, tomando en consideración el estudio de riesgo ambiental presentado por la empresa Industrial Minera México; además recomendó nuevamente el análisis y reconsideración de la licencia de uso de suelo para la construcción del fraccionamiento Villa Magna, promovido por la Desarrolladora Intersaba SA de CV.

12. A la fecha, el desarrollo urbano fraccionamiento Villa Magna posee un área habitada y otra más continúa en construcción.

La empresa Industrial Minera México SA de CV, dentro de sus labores (catalogadas por las autoridades ambientales

como altamente riesgosas), emite diversos agentes tóxicos al ambiente, que producen afectaciones tanto ecológicas como humanas.

Dentro de los agentes tóxicos en mención se encuentra el amoniaco, que aún emitiendo los valores máximos permisibles por la legislación, produce afectaciones en humanos como irritación en piel, ojos y vías respiratorias, y si se ingiere puede causar efectos corrosivos en boca, esófago y estómago, por ser un elemento de naturaleza cáustica, además irrita los tejidos profundos de los pulmones y puede provocar edema pulmonar. Las mismas afectaciones pueden inferirse para los animales de granja, domésticos y de consumo humano. En referencia a afectaciones ecológicas, la exposición de diversos materiales al amoniaco gaseoso, en presencia de humedad, puede originar una película alcalina corrosiva sobre ellos, que podría afectar suelos y agua que, en determinadas circunstancias, pudiera filtrarse a los mantos freáticos, y así contaminar el agua de uso y consumo animal y humano.

Los contaminantes emitidos por la empresa deben ser manejados de acuerdo a las normas oficiales mexicanas y la legislación en materia ambiental, a fin de controlar las afectaciones humanas y el deterioro ambiental.

Si bien lo referente a residuos peligrosos es materia federal, la licencia de uso de suelo y el adecuado desarrollo urbano son responsabilidad del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, los ayuntamientos tienen la obligación de realizar un plan de desarrollo urbano, que debe comprender datos que permitan su aplicación en función de la situación social, cumpliendo con condiciones de seguridad que permitan al municipio desarrollarse adecuadamente, sin exponer a los habitantes a eventos que pongan en peligro su salud o el equilibrio ecológico.

Es inconcebible que debido a las inconsistencias del Plan de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Luis Potosí, se haya concedido la licencia para el desarrollo del fraccionamiento Villa Magna, que se encuentra ubicado en la zona intermedia de salvaguarda de la empresa Industrial Minera México SA de CV, de la cual ya hicimos mención.

Tomando en cuenta lo referido, es necesario realizar una investigación sobre los procedimientos y acciones que las autoridades directamente facultadas han realizado en torno

al asunto en comento, así como los fundamentos para permitir el desarrollo del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que, en el ámbito de su competencia, realice una evaluación de riesgo sobre el grado de afectación al medio ambiente dentro del perímetro del fraccionamiento Villa Magna, ubicado en el ejido Capulines, dentro de la zona intermedia de salvaguarda de la empresa Industrial Minera México SA de CV, en San Luís Potosí.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia, y a través de las instancias adecuadas, realice una investigación y evaluación de riesgo a la salud humana dentro del perímetro del fraccionamiento Villa Magna, ubicado en el ejido Capulines, dentro de la zona intermedia de salvaguarda de la empresa Industrial Minera México SA de CV, en San Luís Potosí.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que remita a esta soberanía las recomendaciones emitidas respecto del fraccionamiento Villa Magna, ubicado en el ejido Capulines, dentro de la zona intermedia de salvaguarda de la empresa Industrial Minera México SA de CV, en San Luís Potosí, así como cualquier otra información que coadyuve a la evaluación del riesgo.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al municipio de San Luís Potosí que rinda un informe a esta soberanía respecto al permiso otorgado a la empresa Desarrolladora Intersaba, SA de CV, sobre la factibilidad del fraccionamiento Villa Magna, así como la reconsideración de los permisos y autorizaciones de nuevos asentamientos humanos en el perímetro de la empresa Industrial Minera México SA de CV, refinería electrolítica de zinc, por los posibles daños que pudieran ocasionárseles.

Senador Javier Orozco Gómez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores.**

---

### RANA DE MADRIGUERA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Esta Presidencia recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo al cambio de la rana de madriguera en la NOM-059-Semarnat-2001.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo al cambio de la rana de madriguera en la NOM-059-SEMARNAT-2001, suscrita por el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

El diputado Diego Cobo Terrazas, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El pasado 5 de diciembre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, "Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión o cambio. Lista de especies en riesgo".

Este proyecto se publicó, para consulta pública, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ya que el próximo 2 de febrero termina el plazo referido.

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 tiene su origen en el artículo 56 de la Ley General de

Vida Silvestre, y tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley General de Vida Silvestre, las especies o poblaciones en riesgo serán identificadas de la siguiente forma:

- a) En peligro de extinción, aquéllas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente, poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.
- b) Amenazadas, aquéllas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer, a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.
- c) Sujetas a protección especial, aquéllas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación, o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

Por otro lado, a nivel internacional se formó la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), la cual es una red ambiental global que, entre otros trabajos, cuenta con una lista de roja de especies amenazadas. Su propósito es catalogar y poner de manifiesto las plantas y los animales que se enfrentan a un mayor riesgo de extinción global. Sus categorías son las siguientes:

Extinto (EX). Cuando no queda ninguna duda razonable de que el último individuo existente ha muerto.

Extinto en estado silvestre (EW). Cuando sólo sobrevive en cultivo, en cautividad o como población –o poblaciones– naturalizadas completamente fuera de su distribución original.

En peligro crítico (CR). Cuando se considera que se está enfrentando a un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre.

En peligro (EN). Cuando se considera que se está enfrentando a un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre.

Vulnerable (VU). Cuando se está enfrentando a un riesgo alto de extinción en estado silvestre.

Casi amenazado (NT). Cuando está próximo a satisfacer los criterios en peligro crítico, en peligro o vulnerable en el futuro cercano.

Preocupación menor (LC). Cuando son abundantes y de amplia distribución.

Datos insuficientes (DD). Cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación directa o indirecta de su riesgo de extinción, basándose en la distribución o condición de la población.

No evaluado (NE). Un taxón se considera no evaluado cuando todavía no ha sido clasificado en relación con estos criterios.

De acuerdo con Norma Oficial Mexicana NOM-059-SE-MARNAT-2001, la rana de madriguera (*Smilisca dentata*) está clasificada como una especie amenazada, sin sufrir ninguna modificación en el proyecto de modificación de la norma.

Mientras que en la lista de IUCN, está catalogada como una especie en peligro, debido a que su extensión de ocurrencia es menor que 5 mil kilómetros cuadrados, su área de ocupación es inferior a 500 kilómetros cuadrados, su distribución está muy fragmentada y hay un continuo descenso en el grado y la calidad de su hábitat en el sur Aguascalientes y el extremo noroeste de Jalisco, México.

La lista roja menciona que la población de esta especie tiende a disminuir, siendo sus principales amenazas la transformación del hábitat original de pastizales en tierras agrícolas y la consiguiente contaminación de los pesticidas.

El hábitat de la rana de madriguera se limita a las zonas de pastizales inundables donde la formación de encharca-

mientos favorece a su reproducción. Al ser una rana de hábitos cavadores, en temporada de estiaje se refugia dentro de galerías construidas en suelos arcillosos, las cuales tienen una profundidad aproximada de 30 centímetros y una longitud de hasta 5 metros. Durante la época de lluvias intensas, la rana de madriguera sale de la galería para aparearse, “los machos llaman a las hembras desde el interior de estanques temporales o en terrenos inundados que no superan los 30 centímetros de profundidad, ya sea desde la orilla o dentro del estanque donde emiten su reclamo flotando”. \* Una vez que los huevos son depositados en el agua y disgregados en el fondo del estanque, transcurren entre 4 y 5 semanas para que los renacuajos nazcan. De acuerdo con las observaciones de campo realizadas por el maestro en ciencias Gustavo E. Quintero Díaz, presidente de Conservación de la Biodiversidad del Centro de México, A C, con sede en Aguascalientes, al salir del estanque, los renacuajos no han completado su metamorfosis pues todavía tienen el 60 por ciento de su cauda.

La rana de madriguera se encuentra en un área de menos de 100 kilómetros cuadrados de superficie. Esto la hace la especie con la distribución geográfica más restringida de las ranas arborícolas registradas en México. Muy a pesar de que se tenían registradas sólo 8 localidades en que se distribuía la especie, las últimas observaciones de campo llevadas a cabo en el periodo 2002-2007 revelan que sólo se observaron ejemplares en 2 localidades. Una al sur de la población Villa Hidalgo, Jalisco, donde se reportó la presencia de tan sólo 3 individuos de ranas de madriguera, lo que sugiere que esta población está a punto de extinguirse, mientras que la otra localidad se sitúa en el poblado de Buenavista de Peñuelas, municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, donde se encuentra una población que en los dos últimos años se ha logrado reproducir con éxito, no obstante que el número de individuos ha demostrado un decremento significativo por las patentes amenazas a su conservación. Sin embargo, la principal amenaza en Buenavista de Peñuelas es, como en todos los casos, la actividad antrópica, como el cambio en el uso de suelo para actividades ganaderas, agrícolas y urbanas, así como la construcción de vías de comunicación.

Según los monitores realizados para la especie dentro del poblado de Buenavista de Peñuelas, en 2005 la población era de 397 ejemplares, para el 2006 había disminuido a 256 ejemplares y, pese a que para 2007 se cuantificaron 426 ejemplares, en un solo periodo de ese año la población decreció en 126 individuos. Para 2008 no se tiene aun un registro de los individuos que integran esta población de la

*Smilisca dentata*. No obstante, hasta agosto se habían realizado 3 muestreos en la zona, los cuales se registraron por lo menos 50 ranas atropelladas; esto, debido a que el hábitat se fragmentó por el paso de una carretera. Aunado a lo anterior, los predios donde habita la rana son destinados para actividades agrícolas y pecuarias, lo que provoca la compactación del suelo y su acidez, en detrimento de la especie.

El Partido Verde Ecologista de México ha realizado diversos puntos de acuerdo, manifestando su preocupación por la especie de rana de madriguera, refiriendo los siguientes:

- El 23 de enero de 2008, los diputados Manuel Portilla Diéguez y Sergio Augusto López Ramírez presentaron ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una propuesta con punto de acuerdo relativo a la creación del área natural protegida Santuario de la Rana de Madriguera, en el ejido de Buenavista de Peñuelas, municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.
- El 21 de febrero de 2008, el diputado Juan Gaytán Mascorro presentó ante la Sexagésima Legislatura de Aguascalientes proposición con punto de acuerdo relativo a la creación de un área natural protegida Santuario de la Rana de Madriguera.
- El 22 de diciembre, el diputado Manuel Portilla Diéguez y el senador Javier Orozco Gómez presentaron ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión propuesta con punto de acuerdo para que el Ejecutivo federal niegue la autorización de impacto ambiental al proyecto denominado Pista Coyotillos, por poner en peligro de extinción la rana de madriguera, el cual ya fue dictaminado, generándose un exhorto al Poder Ejecutivo de Aguascalientes y del municipio de Aguascalientes a reevaluar los permisos y autorizaciones para la construcción de la Pista Coyotillos, considerando el grave efecto que tendrá sobre la última población viable conocida de la rana de madriguera.

Por lo expuesto, el legislador que suscribe, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de la honorable asamblea proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a modificar en la NOM-059-SEMARNAT-2001, “Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo”, el estatus de la especie conocida como rana de madriguera (*Smilisca dentata*), de “amenazada” a “en peligro de extinción”.

#### Nota:

\* Quintero Díaz, Gustavo E. Propuesta de protección de una población del anuro endémico del centro del país (*Smilisca dentata*) en peligro de desaparecer. México, enero de 2008 (mimeo).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 21 de enero de 2009.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.**

---

#### ESTADO DE COAHUILA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Esta Presidencia recibió del diputado Carlos Augusto Bracho González punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Educación Pública y a la Sedesol a que realicen una investigación del uso de recursos federales otorgados durante 2006 y 2007 a seis municipios, en especial el de Monclova, Coahuila, suscrito por el diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF, a la Secretaría de la Función Pública, a la SEP y a la Sedesol a investigar el uso de los recursos federales otorgados en 2006 y 2007 a seis municipios, en especial a Monclova, Coahuila, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González y suscrita por el diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN

Rolando Rivero Rivero, diputado federal integrante de la LX Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante quien expongo proposición con punto de acuerdo basado en lo siguiente:

En Coahuila, el 5 de octubre se llevó a cabo elección para diputados locales, en donde 9 presidentes municipales por el Partido Revolucionario Institucional renunciaron a su cargo para ostentar la candidatura, donde salieron triunfantes de dicho proceso. El problema real no es ese. El problema es que se sabe perfectamente que el objeto de presentarse como candidato para diputados locales es única y exclusivamente para tratar, al estar en el Congreso de Coahuila, tapar todas las anomalías económicas que presentan sus municipios: la Auditoría Superior local ha demostrado grandes desviaciones e irregularidades en el uso de los recursos, inclusive federales. Este punto de acuerdo pretende exhortar a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior local, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Desarrollo Social a realizar una investigación exhaustiva a los siguientes municipios: Monclova, Saltillo, Piedras Negras, Frontera, Parras de la Fuente y Matamoros, en Coahuila; para que se investiguen los fondos que correspondieron a la aportaciones que se realizaron durante 2006 y 2007.

En el municipio de Monclova, a su presidente anterior, Pablo González González, se le acusa de desviaciones por más de 65 millones de pesos; en el municipio de Saltillo, a su presidente anterior, Fernando de las Fuentes, por 38 millones de pesos; en Piedras Negras, Jesús Mario Flores, por 32 millones de pesos; en Frontera, Rogelio Ramos, por 22 millones de pesos; en Parras de la Fuente, Ignacio Segura, por 18 millones de pesos; y en Matamoros, Raúl Onofre, por 18 millones de pesos.

En el caso del municipio de Monclova, Coahuila –el más grave–, éste recibió durante 2006 y 2007 recursos por 182 millones de pesos en exceso, a los que tuvo la administración anterior en el periodo 2004-2005; de ellos, 61 millones de pesos corresponden a participaciones y fondos, 26 a derechos, 34 a impuestos, 55 a contribuciones especiales y 4 a otros conceptos. A pesar de todo esto, los recursos fueron insuficientes y el ayuntamiento hipotecó con préstamos que actualmente suman más 150 millones de pesos.

Uno de los recursos más importantes fue de 23 millones 136 mil 842 pesos que corresponden al ramo educativo, que no fueron depositados en cuentas aparte para proceder a su manejo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Como ésta existe una infinidad de recursos que no han sido debidamente comprobados y que, en total, la Auditoría Superior local lo acusa de malversación de fondos por 65 millones de pesos, que no puede, hasta la fecha, comprobar, así como el incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contrataciones de Servicios, donde 17 millones de pesos, hasta la fecha, no se sujetan a comprobación.

Por lo anterior, pido y exhorto, como diputado federal de esta LX Legislatura, y como del municipio de Monclova, cabecera de mi distrito III, a realizar una revisión exhaustiva de los recursos federales otorgados durante 2006 y 2007 que hasta la fecha se presumen fueron gastados en forma irregular y que muchos de estos fueron a dar a los bolsillos tanto del presidente municipal como de las personas encargadas del manejo económico del municipio.

Por lo anterior expuesto, propongo

### Punto de Acuerdo

**Único.** Exhorto a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior local, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Desarrollo Social a realizar una investigación exhaustiva del uso de los recursos federales otorgados durante 2006 y 2007 para los 6 municipios antes indicados y, en especial, los de Monclova, Coahuila, con el único objeto de deslindar responsabilidades sobre el manejo de los recursos públicos y federales asignados a cada uno de ellos, y hacer caer todo el peso de la ley a quien resulte responsable de los que se sirvieron de ellos. Lo anterior, pido sea enviado en forma expedita a turno de comisiones para proceder a lo que resulte.

Diputado Rolando Rivero Rivero (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.**

### FERTILIZANTES

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a que reactive la industria de fertilizantes, aprobada en la pasada reforma energética.

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** La crisis financiera actual ha puesto en alerta prácticamente a todas las economías del mundo, poniendo en entredicho la viabilidad del actual sistema económico, impuesto por los principales organismos internacionales.

Para el sector rural esto no es diferente. A pesar de tener en los últimos tres años presupuestos inéditos, dirigidos a abatir el rezago en el campo, éste no se ha visto reflejado. No me cabe duda, es por falta de interés y por una mala operación de los diferentes programas.

Los números no mienten. Los subejercicios son por demás evidentes; agreden la realidad que viven los campesinos día a día.

La crisis económica que en México se ha reflejado de forma inmediata, dibuja un escenario de urgencia ante el panorama de desesperanza que agobia a la mayoría de los habitantes del sector rural.

El punto de acuerdo que hoy planteo, que me permito presentar, va enfocado a ayudar a abatir parte de este rezago.

El tema de los fertilizantes es una de las mayores preocupaciones que tenemos los productores, debido al alto costo de producción que significan, teniendo hoy día programas que no son suficientes para comprar los mínimos necesarios de este elemental producto.

Es inconcebible... cómo es posible que un bulto de fertilizante cueste alrededor de 700 pesos, y que con el subsidio que ofrece el gobierno federal a través del programa Procampo solamente se pueda comprar —por lo que le dan por una hectárea, que son mil 160 pesos— bulto y medio de fertilizante. Ésa es la triste realidad.

Deberían aplicar acciones como las anunciadas por un gobierno estatal, por cierto el de Durango, en donde hace escasos tres días se anunció un programa para subsidiar el

diesel agropecuario, dos pesos por litro, para que los productores más pobres, que tienen cuando mucho cinco hectáreas, puedan acceder a este importante programa.

Ante esta realidad, los diputados federales ya hicimos nuestra parte, ya lo hicimos en el marco de la reforma petrolera. Hicimos lo necesario para que el ingrediente con el que se fabrican los fertilizantes sólidos pueda tener precios preferenciales, pero es muy importante que las autoridades, el Ejecutivo federal, a través de sus secretarios, implanten todas las acciones necesarias para hacer que los fertilizantes bajen.

Sembrar en este país, compañeros legisladores, es un verdadero acto de patriotismo, es un verdadero acto de valentía. Es necesario que los funcionarios entiendan, por favor, que la reforma que se hizo debe aterrizar en activar la industria de fertilizantes de este país; una industria, por cierto, desmantelada.

Háganlo, señores funcionarios, por el bien de la soberanía alimentaria de este país. Háganlo por el bien de los más pobres. Háganlo por el bien de México.

El punto de acuerdo que hoy planteo textualmente dice lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que instruya a los secretarios de los ramos correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, cumplan de forma urgente lo previsto en la sección quinta del decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos, en donde se adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y un párrafo tercero a un artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobada en la reforma energética a fin, reitero, de reactivar la industria de fertilizantes en México.

Solicito, señor presidente, en términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento, que se turne este punto de acuerdo como de urgente resolución. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a emprender la reactivación de la industria de fertilizantes aprobada como parte de la pasada reforma energética, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

### Antecedentes

La crisis financiera actual ha puesto en alerta a prácticamente a todas las economías del mundo, poniendo en entredicho la viabilidad del actual sistema económico impuesto por los principales organismos internacionales.

La crisis mundial pone en relieve el grave deterioro que en México se ha generado por la falta de empleos, por la inseguridad, por la falta de respuestas oportunas a los principales problemas que permean cada vez más a millones de mexicanos.

Para el sector rural, esto no es diferente. A pesar de tener en los últimos tres años presupuestos inéditos dirigidos a abatir el rezago en el campo, éste no se ha visto reflejado, ya sea por falta de interés o por una torpe operación de los diferentes programas por parte del gobierno federal. Los números no mienten: los subejercicios son por demás descarados y agreden la realidad que viven los campesinos día a día.

La crisis económica que en México se ha reflejado de forma inmediata dibuja un escenario de urgencia ante los escenarios de desesperanza que agobian a la mayoría de los habitantes del sector rural. Los altos precios de los elementos básicos para producir han generado una serie de contradicciones entre el discurso y la realidad. Por un lado, el presidente Calderón anuncia un plan anticrisis, donde no aborda de forma concreta medidas que ayuden a solventar los problemas que padece el campo. Por otro lado, anuncia una disminución en el costo de la gasolina y el gas, pero en el combustible del diesel, cuya herramienta es vital para la producción en el sector, no se menciona nada, como si los campesinos no fueran merecedores o, más grave aún, como si no necesitaran este apoyo.

Este punto de acuerdo que me permito presentar va enfocado a ayudar a abatir parte del rezago campesino.

El tema de los fertilizantes es una de las mayores preocupaciones que los campesinos tienen, debido al alto costo de

producción que significan, teniendo hoy día programas que no son suficientes para poder comprar los mínimos necesarios de este elemental producto.

Actualmente, la producción en México de fertilizante es nula, trayendo consigo graves desventajas para la competitividad en relación con nuestros socios comerciales. Se tiene comprobado que reactivando la industria mexicana de fertilizante se podría disminuir el costo de éste hasta un 40 por ciento sobre el precio que en el mercado se adquiere hoy por hoy.

Ante esta realidad, los legisladores incluimos, en la pasada reforma petrolera aprobada, el rubro para la reactivación de la industria mexicana de fertilizante, siendo éste el conducto para que del uso de amoníaco anhidro se pueda obtener fertilizante sólidos a mejores costos, provocando, entre otras cosas, no sólo una reactivación del sector laboral sino otorgar a los campesinos una mejor oportunidad de rentabilidad en el campo mexicano.

Muchas veces se cuestiona el papel de los legisladores. Se nos dice que nosotros debemos ser actores para coadyuvar a obtener las herramientas que ayuden a disminuir la brecha entre pobres y ricos; y es cierto: ésta debe ser uno de nuestros principales objetivos. Ante esto, la argumentación expuesta va en ese sentido. El presidente de la República tiene frente a sí la oportunidad de responder a una demanda de uno de los sectores más importantes del país. Ajustándose a lo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, el presidente tiene en sus manos el renacimiento de una industria por demás estratégica para los productores mexicanos.

Debemos reconocer el esfuerzo de los campesinos al trabajar en condiciones altamente desfavorables y así responder a un justo reclamo que por años se ha presentado en el sector rural.

Es impostergable realizar cambios profundos en la política rural y este es uno de ellos. Ante el marco de una crisis que se profundizará mes con mes, la reactivación de la industria nacional de fertilizantes viene a ser una oportunidad de desarrollo y competitividad.

Hacemos un llamado a la sensibilización del Ejecutivo federal y a todos los responsables para que se dé cumplimiento a lo que marca, en este rubro, la reforma petrolera.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a la soberanía proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que instruya a los secretarios de los ramos correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, se cumpla de forma urgente lo previsto en la sección quinta del decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos, en donde se adiciona el artículo tercero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y un párrafo tercero al artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aprobada en la reforma energética con la finalidad de reactivar la industria de fertilizantes en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse el trámite de urgente u obvia resolución.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

No se considera de urgente u obvia resolución, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Túrnese a la Tercera Comisión.

---

### INICIATIVA MERIDA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tiene la palabra el señor diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a que in-



forme al Congreso de la Unión sobre diversos aspectos de la Iniciativa Mérida; y se invita a una reunión de trabajo al secretario de Relaciones Exteriores.

**El diputado Armando Barreiro Pérez:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el tema de la Iniciativa Mérida, y las consecuencias que su operación en nuestro país seguramente tendrá, es un asunto al que nos parece que no se le ha otorgado la importancia que debe merecerle a quienes integran el Poder Judicial en México.

Tanto en el Senado de la República como en el Cámara de Diputados se han presentado y promovido numerosos puntos de acuerdo solicitando al Ejecutivo de este país que informe a esta soberanía sobre los asuntos sustantivos de la Iniciativa Mérida, tales como las fechas precisas de inicio operativo de los compromisos bilaterales establecidos y el desglose de responsabilidades institucionales en el cumplimiento de tales compromisos.

Quiénes serán las autoridades encargadas de otorgar la capacitación a los funcionarios mexicanos competentes de operar la nueva infraestructura, como por ejemplo, la operación del nuevo software para el control sobre la migración; si nuestro país ha autorizado la aportación de armas de agentes estadounidenses en nuestro territorio; y cómo se operarán mecanismos permanentes de consulta con organizaciones no gubernamentales, entre muchos otros asuntos.

La mayor parte de la información con que se cuenta se obtiene generalmente por declaraciones que aparecen en los medios de comunicación, por diversos funcionarios tanto del gobierno norteamericano como del nuestro, o de escuetos comunicados que se llegan a emitir.

Ni los informes gubernamentales ni los discursos de los funcionarios son suficientemente convincentes como para ganar credibilidad social. El clamor de los ciudadanos y sus familias es el que se presenta en hechos que demuestran la eficacia de las instituciones en un horizonte estratégico y que se suspendan las declaraciones efectistas, que sólo parecen buscar impactos publicitarios.

Así, es fundamental que los recursos adicionales que se han gestionado a través de la Iniciativa Mérida generen resultados también adicionales, no solamente en las metas operativas más obvias, como lo es la capacitación de personal y otras similares, sino también exigir del gobierno federal el compromiso para obtener resultados que demues-

tren el esfuerzo adicional de eficacia y eficiencia institucionales que la situación demanda.

Recordemos que el pasado 3 de diciembre México y Estados Unidos firmaron una carta de entendimiento mediante la cual se libera la primera parte de los recursos previstos en esta iniciativa. En dichos recursos y con dicha cantidad se estaría orientando a la compra de equipos de inspección no intrusiva, tecnología aplicada, perros adiestrados, capacitación en materia de control de confianza y técnicas de investigación, entre otras.

En el acto de firma del acuerdo de cooperación se indicó que la entrega de recursos y equipos se complementaría hacia marzo o abril del presente año y lo recibirían varias dependencias e instancias del Estado mexicano. Días después la cancillería mexicana informa que durante la segunda etapa de aplicación de los recursos de esta iniciativa se destinaría otra cantidad para la compra de helicópteros y aviones que se entregarían a las instituciones mexicanas.

Carlos Rico Ferrat, subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, detalló que los recursos serían liberados antes de que concluyera la administración del presidente George Bush.

No obstante, el 7 de enero pasado, el entonces embajador de Estados Unidos en nuestro país, Antonio Garza, señaló que México recibiría hasta el próximo otoño el equipo con un valor de 99 millones de dólares, como parte de la segunda fase de la Iniciativa Mérida.

De todo esto, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, se deriva que es importante que el Ejecutivo federal informe a esta soberanía con precisión sobre los tiempos y las aplicaciones de los programas previstos en esta Iniciativa Mérida.

Para finalizar quisiera comentarles lo siguiente. Mucho se ha festinado que ayer, con el ascenso de Barack Obama a la presidencia de Estados Unidos, sea posible el inicio de una nueva era en la vida y los asuntos públicos del pueblo norteamericano, así como las relaciones del gobierno norteamericano con los demás países del mundo, particularmente con el nuestro; en donde, particularmente, entre otros temas, se deben revisar con mayor puntualidad las responsabilidades de ambos países en materia de narcotráfico, consumo de drogas y tráfico de armas que, como es reconocido, afecta ya significativamente la estabilidad social e institucional de ambas naciones.

Por lo expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión invita al subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores a una reunión de trabajo a fin de tratar los diversos asuntos de interés nacional relacionados con los compromisos adoptados y con los acuerdos específicos para ejecutar cada una de las medidas previstas en la Iniciativa Mérida de Cooperación Bilateral.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a entregar a esta soberanía toda la información disponible sobre la implantación en México de la Iniciativa Mérida que contenga, entre otros documentos, el plan de trabajo, la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con la que se ejecutarán los acuerdos, así como el número de integrantes y el tipo de función que realizará el personal extranjero que intervendrá en la implantación de los acuerdos de cooperación.

Solicito a la Presidencia que, toda vez que se han efectuado algunos cambios en el punto de acuerdo original, se inscriba el presente en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a informar al Congreso de la Unión sobre diversos aspectos de la Iniciativa Mérida e invitar a una reunión a la secretaria de Relaciones Exteriores, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

Compañeras y compañeros legisladores: el tema de la llamada Iniciativa Mérida y las consecuencias que su operación en nuestro país seguramente tendrá, es un asunto al que nos parece no se le ha otorgado la importancia que debe merecerle a quienes integramos el Poder Legislativo en México.

Tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, se han presentado y promovido numerosos puntos de acuerdo, solicitando al Ejecutivo de este país, informe a esta soberanía sobre los asuntos sustantivos de la Iniciativa Mérida, tales como las fechas precisas de inicio operativo de los compromisos bilaterales establecidos; el desglose de responsabilidades institucionales en el cumplimiento de tales compromisos; quiénes serán las autorida-

des encargadas de otorgar la capacitación a los funcionarios mexicanos competentes de operar la nueva infraestructura, como la operación del nuevo software para el control sobre la migración; si nuestro país ha autorizado la portación de armas de agentes estadounidenses en nuestro territorio y cómo se operarán mecanismos permanentes de consulta con organización no gubernamentales, entre muchos otros asuntos.

La mayor parte de la información con que se cuenta, se obtiene generalmente por declaraciones que aparecen en los medios de comunicación por diversos funcionarios, tanto del gobierno norteamericano como del nuestro, o de escuetos comunicados que se llegan a emitir.

Ni los informes gubernamentales ni los discursos de los funcionarios son suficientemente convincentes para ganar la credibilidad social; el clamor de los ciudadanos y sus familias es el que se presenten hechos que demuestren la eficacia de las instituciones en un horizonte estratégico y que se suspendan las declaraciones efectistas que sólo parecen buscar impactos publicitarios.

Así, es fundamental que los recursos adicionales que se han gestionado a través de la Iniciativa Mérida generen resultados también adicionales, no solamente en las metas operativas más obvias, como lo es la capacitación de personal y otras similares, sino también exigir del gobierno federal el compromiso para obtener resultados que demuestren el esfuerzo adicional de eficacia y eficiencia institucionales que la situación demanda.

Recordemos que el pasado 3 de diciembre, México y Estados Unidos firmaron una Carta de Entendimiento mediante la cual se libera la primera parte de los recursos contemplados en la Iniciativa Mérida. Se liberaron así 197 millones 175 mil dólares de los 400 millones de dólares para apoyar la lucha contra el narcotráfico en territorio nacional. Dicha cantidad estaría orientada a la compra de equipos de inspección no intrusiva, tecnología aplicada, perros adiestrados, capacitación en materia de control de confianza y técnicas de investigación, entre otras. En el acto de firma del acuerdo de cooperación, se indicó que la entrega de recursos y equipos se completaría hacia marzo o abril del presente año y los recibirían varias dependencias e instancias del Estado Mexicano, como la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena).

Días después autoridades de la Cancillería mexicana informaron que durante la segunda etapa de aplicación de los

recursos de la Iniciativa Mérida se destinarían 116.5 millones de dólares para la compra de helicópteros y aviones que se entregarían a la Sedena y a la Semar. Carlos Rico Ferrat, subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), detalló que los recursos serían liberados antes de que concluyera la administración del presidente estadounidense George Bush.

No obstante, apenas el 7 de enero, pasado, el entonces embajador de Estados Unidos en nuestro país, Antonio O. Garza, señaló que México recibirá hasta el próximo otoño el equipo con un valor de 99 millones de dólares, como parte de la segunda fase de la Iniciativa Mérida, los cuales serán entregados por medio de la Agencia de Cooperación en Defensa y Seguridad del Departamento de Defensa de aquella nación.

A pesar de que el Congreso de la Unión ha reiterado en numerosas ocasiones la petición de información precisa al Ejecutivo federal para dar seguimiento puntual a los acuerdos derivados de la Iniciativa Mérida, éste ha mostrado muy poca voluntad para compartir dicha información. Ya, en otros mecanismos de cooperación bilateral antidrogas, ha sido necesario ajustar los esquemas funcionales para que la soberanía nacional no sea vulnerada.

Compañeras y compañeros legisladores: mucho se ha festinado que el día de ayer, con el ascenso de Barack Obama a la Presidencia de los Estados Unidos, sea posible el inicio de una nueva era en la vida y los asuntos públicos del pueblo norteamericano, así como las relaciones del gobierno norteamericano con los demás países del mundo, particularmente con el nuestro, en donde, entre otros temas, se revisen con mayor puntualidad las responsabilidades de ambos países en materia de narcotráfico, consumo de drogas y tráfico de armas que, como es reconocido, afecta ya significativamente la estabilidad social e institucional de ambas naciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión invita al subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores a una reunión de trabajo con el fin de tratar los diversos asuntos de

interés nacional relacionados con los compromisos adoptados y con los acuerdos específicos para ejecutar cada una de las medidas contempladas en la Iniciativa Mérida de cooperación bilateral.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal a entregar a esta soberanía toda la información disponible sobre la implantación en México de la Iniciativa Mérida, que contenga, entre otros documentos, el plan de trabajo, la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos, así como el número de integrantes y el tipo de función que realizará el personal extranjero que intervendrá en la implantación de los acuerdos de dicho acuerdo de cooperación.

Diputado federal Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sí, senador.

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Solicito al orador si puede volver a leer el resolutive número uno, por favor.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Cómo no. Señor diputado, si es tan amable y generoso en leer de nueva cuenta al resolutive número uno.

**El diputado Armando Barreiro Pérez:** Cómo no. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión invita al subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores a una reunión de trabajo a fin de tratar los diversos asuntos de interés nacional relacionados con los compromisos adoptados y con los acuerdos específicos para ejecutar cada una de las medidas previstas en la Iniciativa Mérida de Cooperación Bilateral.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de ur-

gente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición con punto de acuerdo. En el uso de la palabra el señor senador Alberto Villarreal García, en pro.

**El senador Luis Alberto Villarreal García:** Gracias, presidente.

Para Acción Nacional es de suma importancia que un tema tan delicado y —diría yo— que marca un parteaguas de nuestra relación bilateral México-Estados Unidos, y señalo el porqué, porque esta iniciativa habla ya un lenguaje de cooperación y no de asistencia, que era con la prepotencia que regularmente nuestros vecinos del norte hacían este tipo de planes bilaterales.

México no está pidiendo ni ayuda ni asistencia. Lo que está buscando es cooperación para resolver un problema de dos países, y que requiere una solución conjunta de dos países con acciones acordadas de manera bilateral, con responsabilidades acordadas de manera bilateral.

Me parece que, en consecuencia, la invitación que el primer resolutivo de este punto de acuerdo hace al subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, don Carlos Rico, de esta comisión para que acuda a una mesa de trabajo a platicar con los legisladores el estatus que guarda esta iniciativa y todo el proceso de cooperación, es de suma importancia.

Diría también que el Senado de la República desde hace varios meses ha establecido ya un mecanismo permanente de consulta e información que integran senadores de todas las fuerzas políticas. Particularmente las comisiones que tienen que ver con relaciones exteriores, con seguridad y con justicia —y lo digo con toda franqueza—, que siempre hemos recibido no solamente un trato amable por parte de la secretaria Espinosa, sino un trato de mucha responsabilidad, de mucha cercanía y de manera muy cercana y permanente con el subsecretario, para estar los senadores de la república informados del proceso de este instrumento internacional.

De manera que Acción Nacional, dicho lo anterior —y sobre todo porque creo que quizás en la Cámara de Diputados no se ha tenido esta información de manera tan contundente, como sí la hemos tenido en el Senado de la República— expresa su voto en pro de este dictamen, para que podamos todos conocer el estatus que guarda la iniciativa, particularmente ahora, en esta coyuntura del inicio del nuevo gobierno en Estados Unidos de Norteamérica. Y en segundo lugar, porque siempre hemos sido un partido que ha estado en pro de la transparencia y del acceso a la información. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, señor senador Luis Alberto Villarreal García. No habiendo nadie más que haya solicitado el uso de la palabra... Diputado Martínez Vargas, en pro.

**El diputado Octavio Martínez Vargas:** Muchas gracias, en nombre propio y de mi amigo, el legislador Calzada. Desde luego, me sumo a la proposición de nuestro compañero Armando Barreiro.

Creo que es de la mayor relevancia darle seguimiento al Plan Mérida, que tanto fue anunciado, cacareado y poco se han evaluado los resultados. Nos dio en días pasados cifras de alrededor de 6 mil personas muertas en tan sólo 2008. Cada día conocemos de más armamentos que se decomisan, que se encuentran en los distintos operativos que desarrolla la Procuraduría Federal de la República y la Secretaría de Seguridad Pública; desde luego se conoce que las armas provienen de Estados Unidos.

De tal suerte, es importante dar seguimiento a lo estructurado en este acuerdo, conocer cuáles han sido los resultados, la evaluación, la evolución del mismo y desde luego estar dándole seguimiento puntual.

A nosotros nos hubiese gustado que viniera la titular de la dependencia; pero está bien, va a venir el subsecretario. Entiendo que también tiene autoridad para efecto de participar en este poder, a esta soberanía, sobre el Plan Mérida. Ojalá que los resultados sean positivos.

Estamos claros de que con el arribo del nuevo presidente de Estados Unidos se tendrá, en el mediano plazo, agendado este tema. Está claro que sus prioridades son otras; es la agenda de su país, es la agenda internacional, es la agenda económica y financiera de Estados Unidos. Y está claro que el tema de la relación con México no es prioridad.

Quedó plasmado incluso en la visita que hizo nuestro titular del Poder Ejecutivo: tan sólo un medio nacional de Estados Unidos tocó en un párrafo la visita.

De tal suerte que este poder, esta soberanía tiene la responsabilidad de dar seguimiento a este tema y desde luego seguirlo exponiendo. Vamos a estar atentos a la visita del subsecretario. Ojalá que haya buenos resultados, que se respete nuestra soberanía, que se respete lo plasmado en ese acuerdo, que haya cumplimiento del mismo y, por supuesto, que se mida puntualmente, de manera bimestral, lo que ahí se ha estructurado.

Decir que, por lo que hace a 2008, no hay muy buenos datos: muchos muertos, pocos criminales detenidos. Hay muchos muertos, gente inocente incluso; mucha gente inocente, y habría que subrayar equivocaciones periódicas por parte de la autoridad federal en términos de balacear y detener a familias que iban transitando, por no detenerse. No ha dejado muy buenas referencias este plan.

De tal suerte, esperamos que lo que se estructure de aquí en adelante sea más atinado, más preciso; que se corrija toda esta estrategia, y por supuesto, que se cumpla lo relacionado con nuestra soberanía.

Por su atención, y con la venia de mi compañero Calzada, muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, señor diputado Octavio Martínez Vargas.

**El diputado Armando Barreiro Pérez** (desde la curul): Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sí.

**El diputado Armando Barreiro Pérez** (desde la curul): Solicito solamente que pudiera agregarse al mismo Diario de Debates, como una fe de erratas, que esta propuesta se aborde en la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, y que seguramente será el próximo martes a las 17:00 horas. Para estar preparados en este asunto. Es cuanto.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Es como fe de erratas; sólo particulariza la fecha en que sería la cita.

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sí, senador. Tome el micrófono, senador.

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Solamente sería que esta mesa de trabajo, con el subsecretario, se llevará a cabo en la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.

La fecha, obviamente por ser una invitación, habría que acordarla con el subsecretario Rico.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muy bien. No habiendo más oradores, se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba, puntualizando el mecanismo exacto de la convocatoria, que será en el seno de la Segunda Comisión.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si es de aprobarse el punto de acuerdo con la adición señalada. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Aprobado. Comuníquese.

---

#### ESTADO DE AGUASCALIENTES

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Recibimos del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, un punto de acuerdo para exhortar al titular de la Sagarpa, el cumplimiento de los principios de libre competencia y libre concurrencia en el mercado de la guayaba.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Sagarpa a cumplir los principios de libres competencia y concurrencia en el mercado de la guayaba, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con base en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, mediante los cuales se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a cumplir los principios de libre competencia y libre concurrencia en el mercado de la guayaba; y a la Comisión Federal de Competencia, a verificar la posible existencia de prácticas monopólicas en la exportación de guayaba de Aguascalientes a Estados Unidos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México, el cultivo de guayaba está cobrando gran importancia: se sitúa en el lugar 13 en cuanto a volumen de producción entre las frutas, pues actualmente se produce en 22 estados del país, en una superficie de 22 mil 841 hectáreas. Destacan como principales productores Michoacán, Aguascalientes y Zacatecas, que en conjunto representan 89 por ciento de la superficie cosechada. Tan sólo en 2007 se produjeron 267 mil 912 toneladas de la fruta, con un valor de mil 70 millones de pesos, en beneficio de 6 mil familias.

Después de ciertas renuencias, el 20 de noviembre de 2008 se llevó a cabo el primer tratamiento de irradiación de un embarque de guayaba de Aguascalientes, con mil 80 cajas de 8.2 kilogramos cada una, por un total de 8 mil 856 kilogramos, para su envío al mercado estadounidense, lo que marcó el inicio de las exportaciones de guayaba mexicana en esta modalidad a ese país, después de intensas negociaciones entre la Sagarpa y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, y del trabajo constante e intenso de los productores y empacadores de esta fruta.

Con este nuevo mercado se amplían las posibilidades de desarrollo de este sector productivo al tener esta opción de comercialización, gracias a la aplicación de medidas de mitigación de riesgo como el tratamiento basado en irradiación, beneficiando con esto a más de 56 mil productores que se dedican al cultivo del fruto en la República Mexicana.

El gobierno mexicano estima que con la venta de este producto en Estados Unidos podrán recibir por el producto cerca de 80 millones de dólares, cantidad que podrá ascender hasta 400 millones de dólares en los próximos años.

No obstante tan prometedor escenario, se han presentado anomalías para la exportación de guayaba irradiada en fresco hacia Estados Unidos porque, para llegar a cumplir los requisitos que exige su gobierno, tuvo que crearse un organismo que tuviera la obligación de responder ante los eventuales problemas en calidad e inocuidad de la guayaba, lo que motivó la creación de la asociación civil Productores y Empacadores Exportadores de Guayaba Mexicana (Pegum).

Pegum, de conformidad con los estatutos, tiene por objeto realizar por cuenta propia o por mandato de sus asociados campañas de promoción de la guayaba mexicana en los mercados nacionales e internacionales, con recursos propios o federales, estatales o municipales.

En el contrato de distribución de guayaba de México en Estados Unidos se designa específicamente a tres personas morales que fungirán como distribuidores, importadores y comercializadores aprobados para el territorio de Estados Unidos: Austral Trading México, SA de CV; F-Díaz LLC; y Frutas Exóticas del Paraíso, SA de CV, por un plazo de cinco años, generando monopolio en la distribución del producto.

Lo anterior ocasiona que no se garantice la libre competencia, generando prácticas que podrían ser calificadas de monopólicas en virtud de que con el contrato mencionado se desplaza indebidamente a otros agentes del mercado y se les impide sustancialmente su acceso o establece ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, como en el presente caso ocurre en favor de Pegum, en perjuicio de otros distribuidores, pues los productores buscan la venta de su fruta a través de sus cadenas de distribución o con alguna otra distribuidora que mejore el precio de la compra.

En el artículo primero transitorio, que se refiere al carácter de la asociación, se establece que, “con fundamento en los lineamientos establecidos por Aphis (Departamento de Agricultura de Estados Unidos) y la Sagarpa, es y será la única organización o asociación facultada para que por medio de ésta y de acuerdo con la reglamentación que aplica se pueda realizar la exportación de guayaba nacional en fresco a Estados Unidos de América”.

Evidentemente, con este tipo de contratos Pegum asume la exclusividad para la distribución y venta de los productos por exportar a Estados Unidos, situación que en la primera temporada la ha beneficiado al comprar el producto en 2.1 dólares por kilogramo y venderlo a 6 dólares por li-

bra (13.2 dólares por kilogramo), causando un evidente perjuicio a la productores.

Por tanto, el tipo de contratos como el celebrado por la Peguam afecta los derechos y la comercialización directa con otros clientes, ya que Peguam autoriza sólo el producto que se va a exportar a través de dichos distribuidores, y de no ser así no hay posibilidad de exportación a Estados Unidos, aun cuando se cumplan todas las disposiciones legales y la normatividad fitosanitaria.

Otro problema que afecta a los agricultores es que si al momento de seleccionar la fruta que cumpla los requisitos fitosanitarios para su exportación se identifica fruta que al no cumplir las normas requeridas se destina al mercado nacional, comercializando el empaque de la fruta a precios por debajo del costo de producción.

Esta situación ha generado inconformidad de los productores agrupados en diferentes organismos, como el Consejo Estatal de la Guayaba de Aguascalientes; la asociación rural de interés colectivo Usuarios de Riego del Valle de Huajuac, SRL de IP de CV; Guayeco, SA de CV; Frusec, SA de CV; Guayabaso, SPR de RI; Agroindustria la Colosal del Centro, SPR de RL; y Frugar de Calvillo, SA de CV, que han manifestado su inconformidad a la Sagarpa; sin embargo, no se han visto favorecidos, manteniéndose esta problemática, que repercutirá gravemente en la producción.

En Convergencia nos preocupa que el asunto esté concentrando la exportación de un producto como la guayaba y con ello se restrinja sustancialmente la posibilidad de que los productores, de manera directa e independiente, puedan suministrar su mercancía al mercado estadounidense.

Estamos en presencia del desplazamiento de algunos de los productores de guayaba de Aguascalientes, con el riesgo de impedirles el acceso al mercado de Estados Unidos, al establecerse la posibilidad de exportación exclusivamente por Peguam, asociación que se ha atribuido la exclusividad en la venta final de dicha fruta.

Desde nuestra perspectiva, podríamos estar en presencia de prácticas monopólicas que buscan desplazar indebidamente a productores de guayaba del mercado, impedirles el acceso a ese mercado o establecer ventajas exclusivas a favor de Peguam. Ante la tolerancia de la Sagarpa y el posible daño económico de los productores de guayaba, resulta fundamental la intervención de la Comisión Federal de Competencia.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a cumplir, en observancia de las disposiciones legales en materia de competencia económica, los principios de libre competencia y libre concurrencia en la exportación de guayaba del estado de Aguascalientes.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia a verificar, en cumplimiento de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Federal de Competencia Económica, la posible existencia de prácticas monopólicas que impidan la libre concurrencia en la exportación de guayaba en el estado de Aguascalientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

### PENA DE MUERTE

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se concede el uso de la palabra a nuestra compañera diputada Gloria Lavara Mejía, para presentar punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados realice foros de debate sobre la aplicación de la pena de muerte en el país y su posible eficacia como medida de sanción punitiva, suscrita por el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Gloria Lavara Mejía:** Con su permiso, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, nuestro país vive una etapa de crisis en materia de seguridad — de todos es sabido— y la población reclama desde hace tiempo acciones firmes y decididas para enfrentarla.

No podemos ignorar que un importante sector de ella se ha pronunciado, inclusive, a favor de reinstaurar la pena de muerte en nuestro país. El Partido Verde presentó una ini-

ciativa para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas leyes secundarias, con objeto de reinstaurar la pena de muerte, para sancionar a los secuestradores que priven de la vida o mutilen a sus víctimas, y a los miembros y ex miembros del Ejército, de la Marina, de las policías y del Ministerio Público que participen en algún secuestro.

Es necesario recalcar que esta iniciativa tiene su fundamento en un reclamo social, ya que en este rubro la capacidad del Estado ha sido ampliamente rebasada por la delincuencia organizada.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, senadoras y senadores, como podemos ver éste es un reclamo a nacional que merece ser discutido responsablemente en foros, para poder llegar a una solución y con ello erradicar un mal que se ha generalizado en todo el territorio nacional.

Debemos llevar a cabo estos foros de discusión, en donde seguramente —entre todos— encontraremos la mejor solución, para con ello crear mecanismos que permitan cerrar el paso a la delincuencia y establecer la paz y seguridad, nuevamente, a todos los ciudadanos.

No olvidemos que los legisladores que integramos el Congreso de la Unión somos depositarios de la representación popular, y una de nuestras obligaciones consiste precisamente en canalizar los reclamos de la población a este Congreso, que es responsable de analizarlos y de discutirlos.

Por ello, en el momento de legislar o de participar en la toma de decisiones públicas, como representantes populares, debemos servir a los intereses de nuestros representados, y una de esas maneras es mediante la celebración de foros.

No debemos pasar por alto que la esencia del trabajo parlamentario consiste precisamente en debatir, en intercambiar opiniones y escuchar los argumentos de aquellos con los que disintimos. Porque sólo de esta forma las decisiones que emanen del Congreso reflejarán la verdadera voluntad de los mexicanos y de la democracia que se viven en México.

Aun cuando tenemos una democracia representativa no podemos hacer a un lado las demandas de los mexicanos. Estamos obligados a conducirnos como el espacio donde las manifiestan.

Ya lo decía Bobbio, la existencia de instituciones de la democracia representativa no impide la adopción, para cier-

tos casos, de mecanismos de democracia participativa o directa a fin de conocer la opinión directa de la ciudadanía.

Por ello, los representantes populares debemos reconocer la necesidad de incorporar fórmulas cada vez más amplias mediante las cuales el pueblo pueda decidir directamente sobre la acción del Estado.

Las elecciones populares son apenas el comienzo de la democracia; el mínimo grado de democracia. A partir de ahí hay que construir con ése y otros métodos democráticos que comprendan a toda la sociedad.

El ejercicio democrático que proponemos no es nuevo y forma parte de mecanismos que permiten discutir cualquier tipo de problema político, más allá de las limitaciones impuestas por las rivalidades partidistas, porque constituyen instrumentos políticamente neutros que producen resultados apoyados en la opinión pública y logran conferir una dimensión extraordinaria a cambios políticos fundamentales.

Obligan a los representantes a responder a las demandas populares y, muchas veces, obligan a tomar decisiones necesarias en situaciones donde los legisladores no quieren asumir el riesgo de inclinarse a favor de una opción determinada.

Diputados y diputadas, senadores y senadoras, debemos abrirnos al diálogo. Con la realización de estos foros daremos la oportunidad al pueblo de México a que exprese su voz, y con ello garantizar que el trabajo legislativo que nosotros realizamos sea un verdadero reflejo de la voluntad popular.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta soberanía como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respalda la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde para realizar foros a fin de analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas, la cadena perpetua y la pertinencia de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia.

Es cuanto, señor presidente. Por su atención, muchas gracias.



«Proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados realice foros de debate sobre la aplicación de la pena de muerte en el país y su posible eficacia como medida punitiva, a cargo de la diputada Gloria Lavara Mejía y suscrita por el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM

La diputada Gloria Lavara Mejía y el senador Javier Orozco Gómez, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política, 116 de la Ley Orgánica, y 58, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo solicitando sea considerada como de urgente u obvia resolución, con base en los siguientes

### Considerandos

El pasado 20 de agosto el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión iniciativa para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como diversas leyes secundarias, con el objeto, entre otros, de reinstaurar la pena de muerte en nuestro país para sancionar única y exclusivamente a

- Los secuestradores que priven de la vida o mutilen a sus víctimas; y
- A los miembros o ex miembros del Ejército, Mariana, Policías y Ministerios Públicos Federales que participen en algún secuestro.

La iniciativa presentada fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia para su dictamen.

Es importante mencionar que esta propuesta forma parte de un paquete integral de reformas que los legisladores del Partido Verde presentamos para combatir el delito de secuestro, toda vez que estamos concientes que la pena de muerte por sí sola resultaría insuficiente para hacerle frente a este grave delito.

En el mismo sentido, el pasado 11 de diciembre del año en curso, la LVII Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Coahuila presentó ante esta Cámara de Diputados iniciativa para reformar los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que las entidades federativas estén facultadas para prever en sus respectivos códigos penales la pena de muerte para sancionar a los secuestradores que priven de la vida a sus víctimas. Cabe señalar que el Congreso de Coahuila presentó esta iniciativa en ejercicio de las facultades previstas en la fracción III del artículo 71 de la Constitución.

Estas iniciativas recogen un reclamo actual de un importante sector de la sociedad mexicana. Diversas encuestas de opinión señalan que los Mexicanos están a favor de incrementar las penas como medida para inhibir la comisión de delitos, e inclusive, algunas de ellas, evidencian el alto índice de aprobación que la pena de muerte tiene entre la población de nuestro país.

Como ejemplo de lo anterior, tenemos la encuesta titulada “Incremento de penas a delitos graves” elaborada por Consulta Mitofsky durante el mes de febrero de 1997,<sup>1</sup> en donde el 74.8 por ciento de los mexicanos encuestados estuvieron de acuerdo en aplicar la pena de muerte para los delitos graves y ubicaron a esta acción entre las tres medidas que con mayor urgencia debía adoptarse para combatir el crimen<sup>2</sup> en nuestro país.

En el mismo sentido se encuentra la encuesta “Attitudes to the death penalty”, elaborada por la empresa IPSO MORI durante el año 2007,<sup>3</sup> en la cual el 60 por ciento de los mexicanos encuestados consideraron que si la pena de muerte fuera aplicada en nuestro país el número de asesinatos se reduciría y el 46 por ciento consideró la pena de muerte un castigo apropiado para los homicidas.<sup>4</sup>

Nuestro país vive una etapa de crisis en materia de seguridad, la población reclama desde hace tiempo acciones firmes y decididas para enfrentarla y no podemos ignorar que un importante sector de ella se ha pronunciado a favor de reinstaurar la pena de muerte en nuestro país.

“El gobierno democrático tiene una justificación teórica que parece inapelable: el mejor gobierno es aquel en el que interviene –de forma más o menos directa– el pueblo. Pero debe justificarse también en los hechos: un gobierno democrático se justifica en los hechos si y sólo si es capaz de proporcionar un nivel mínimo de bienestar y seguridad a los habitantes de un Estado.”<sup>5</sup>

Los legisladores que integramos el honorable Congreso de la Unión somos depositarios de la representación popular y una de nuestras obligaciones consiste precisamente en canalizar los reclamos de la población a este Congreso que es la institución responsable de analizarlos y discutirlos.

Por ello, “no podemos continuar exclusivamente sobre la base de la teoría de la representación política, “montada sobre el mito de la identidad entre representante y representado y la indivisibilidad de la soberanía”.<sup>6</sup>

Porque “la identidad entre pueblo y representante popular tiende a fundar la creencia de que cuando éste decide es como si decidiera aquél, que su decisión es la decisión del pueblo, que él expresa la voluntad general, la voluntad de todos, o del todo común. O sea, que en tal supuesto, el pueblo se autogobierna... La ficción no puede extremarse hasta tal punto.”<sup>7</sup> Si la soberanía es esencial y originalmente del pueblo, ésta no puede seguir siendo un mero dogma.

Por ello, en el momento de legislar o de participar en la toma de decisiones públicas, como representantes populares debemos servir a los intereses de nuestros representados y una de esas maneras es a través de la celebración de foros.

Más aún, no debemos pasar por alto que la esencia del trabajo parlamentario consiste precisamente en debatir, en intercambiar opiniones y escuchar los argumentos de aquellos con los que disintimos, porque sólo de esta forma las decisiones que emanen de este Congreso reflejarán la verdadera voluntad de los mexicanos y de la democracia que se vive en México.

Si bien en México hemos constituido una democracia representativa, no olvidemos la base de toda democracia, el pueblo. Como lo indica Sartori, la definición etimológica de la democracia es “...el gobierno o el poder del pueblo”.<sup>8</sup>

Por ello, aún cuando tenemos una democracia representativa no podemos hacer a un lado las demandas de los mexicanos, estamos obligados a conducirnos como el espacio donde las manifiesten.

Ya lo decía Bobbio, “la existencia de instituciones de la democracia representativa no impide la adopción, para ciertos casos... de mecanismos de democracia participativa o directa... **a fin de conocer la opinión directa de la ciudadanía a través de una votación general; incluso, cabe afirmar que una democracia integral requiere del com-**

**plemento de instrumentos de democracia participativa o directa y representativa”.**<sup>9</sup>

No olvidemos que “...la evolución del sistema democrático representativo a través de la historia, se ha caracterizado por el ensanchamiento gradual y progresivo de la participación del pueblo... en la toma de las decisiones del Estado... las instancias populares de consulta y decisión en materia de funciones pública... se han incorporado poco a poco a un número significativo de sistemas constitucionales”.<sup>10</sup>

Por ello, los representantes populares debemos reconocer la necesidad de incorporar fórmulas cada vez más amplias mediante las cuales el pueblo pueda decidir directamente sobre la acción del Estado. En este sentido Bobbio afirmó: “la pregunta que debemos plantearnos no es ¿quién vota?, sino ¿sobre qué puntos puede votar?”<sup>11</sup>

Las elecciones populares son apenas el comienzo de una democracia el mínimo grado de democracia. A partir de allí hay que construirla con ese y otros métodos democráticos que comprendan a toda la sociedad.

El ejercicio democrático que propone el Grupo Parlamentario del Partido Verde no es nuevo, recordemos que los griegos fueron los primeros en practicar la democracia directa pero los romanos le dieron usos más amplios. Por ejemplo, a partir del siglo IV antes de Cristo, las autoridades romanas recurrieron al *plebiscitum* para legitimar sus decisiones ante la asamblea de los plebeyos.<sup>12</sup>

Con la Revolución Francesa y la lenta consolidación de las formas de gobierno democrático, su aplicación se volvió más común. Por ejemplo, se hizo uso del plebiscito para la aprobación de la anexión de territorios a Francia.<sup>13</sup>

“En América, algunas de las trece colonias de la Nueva Inglaterra (Massachussets, Connecticut, New Hampshire y Rhode Island) sometieron sus nuevas constituciones a la aprobación popular por la misma vía, a partir de 1778.”<sup>14</sup>

“En el siglo XIX el procedimiento empezó a ser parte de la vida política interna de algunos países. En Suiza, por ejemplo, esta práctica, difundida a nivel de los cantones, fue incorporada a las dinámicas de reforma constitucional y de elaboración de las leyes a nivel federal. ... En Estados Unidos, algunos estados secesionistas sometieron a la aprobación de sus votantes su separación de la Unión Americana.”<sup>15</sup>

“En otros países, particularmente... [en] Estados Unidos, estas formas de iniciativa o de democracia directa dieron origen a toda una escuela política y filosófica que se llamó el “progresivismo”, a principios del siglo XX. ...y que provocó que el estado de Oregon fuera pionero en el establecimiento del referéndum y del plebiscito en 1902.”<sup>16</sup> En consecuencia, “49 de los estados de la federación utilizan una forma u otra de democracia directa; 39 de ellos exigen o permiten a los gobiernos locales realizar consultas sobre cuestiones que les competen.”<sup>17</sup>

Por su parte, en América Latina “...a inicios de los años noventa cobró fuerza la tendencia de expandir los mecanismos de democracia directa, en busca de mayores niveles de participación ciudadana, para corregir la crisis de representación...”<sup>18</sup>

Así, “...a fines de 2000, 13 países de América Latina regulan a nivel nacional diferentes mecanismos de democracia directa en sus respectivas Constituciones”.<sup>19</sup>

“Para México estas instituciones (el referéndum, el plebiscito o la iniciativa popular) no son una innovación, sino que paradójicamente existe una gran tradición en este sentido y sucede lo mismo en los estados...”<sup>20</sup>

“En diciembre de 1863, se realizó [dos *referenda*] para confirmar a Maximiliano como emperador de México; en tanto que el segundo, de las siete leyes de noviembre de 1874, se realizó con el fin de reformar la Constitución de 1857 y restaurar el Senado.”<sup>21</sup>

“Hay que mencionar que desde 1930 ha existido en los estados alguna expresión de democracia directa, como la ley oaxaqueña del plebiscito de ese año, pero fue a partir de la Ley Orgánica del Distrito Federal de 1978 cuando se adoptaron con mayor difusión e intensidad.”<sup>22</sup>

“Posteriormente algunas entidades federativas las han incluido en sus respectivas constituciones, siendo el caso las siguientes, con respecto al referéndum:

- Chihuahua. Introdujo el referéndum, reforma de 1993 (artículos 73 y 202)
- Estado de México. En febrero de 1995 incluyó la figura del referéndum (artículo 14) y en agosto del mismo año expidió su ley reglamentaria.

- San Luis Potosí. En noviembre de 1996 incorpora el referéndum y el plebiscito.

- Guerrero se incorporó una modalidad de referéndum-plebiscito que aún está vigente.

- Jalisco. En 1997, referendun, plebiscito e iniciativa popular.

- Tlaxcala. En 1997, referendun, plebiscito y consulta popular.

...en el DF se reformó el Estatuto de Gobierno (Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 1997) en el cual se incluyeron como formas de participación ciudadana la iniciativa popular y el plebiscito.”<sup>23</sup>

Si bien nuestra Carta Magna no regula expresamente los mecanismos de democracia directa, no podemos pasar por alto que actualmente ya no satisface la democracia solamente representativa debemos combinarla con mecanismos mediante los cuales el pueblo intervenga directamente para fines distintos a la elección de autoridades.

“Estos mecanismos permiten discutir cualquier tipo de problema político más allá de las limitaciones impuestas por las rivalidades partidistas: ...

**- Constituyen instrumentos políticamente neutros, que producen resultados apoyados en la opinión pública y logran conferir una dimensión extraordinaria a cambios políticos fundamentales.**

- Obligan a los representantes a responder a las demandas populares.

- Muchas veces obligan a tomar decisiones necesarias en situaciones donde los legisladores no quieren asumir el riesgo de inclinarse a favor de una opción determinada.”<sup>24</sup>

Los legisladores del Partido Verde, por mi conducto, reiteramos la pertinencia de realizar foros en los que se analice el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia de incorporar nuevamente la pena de muerte a nuestro sistema jurídico como medida para combatir a la delincuencia.

Fundamentalmente porque la democracia tiene que ser dinámica en sus formas y procedimientos [debido] a que la

consulta directa favorece la responsabilidad ciudadana, conducen a la rápida toma de decisiones sobre temas controvertidos, **propician la creación de foros públicos para debatir temas nacionales críticos y permiten a los líderes nacionales conocer el punto de vista de la ciudadanía**”.<sup>25</sup>

Como en su momento propusimos ante la Cámara de Diputados, a estos foros se deberá convocar a especialistas en temas de seguridad, universidades, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales, autoridades, y a todo ciudadano interesado para que discutan de cara a la sociedad estos temas que sin duda forman parte de los reclamos más sentidos de la sociedad mexicana contemporánea.

Sin duda alguna, el Congreso de la Unión es el espacio idóneo para llevar a cabo el análisis y discusión de estos temas, ya que en él se encuentran representados los diversos sectores que integran la sociedad mexicana.

Un claro ejemplo de los beneficios que se pueden obtener de este tipo de foros, son los debates que el Senado de la República organizó en torno a la reforma energética. En ellos se abordaron las diversas propuestas y se escucharon los distintos puntos de vista respecto del tema energético, lo que sirvió para que la población y los propios legisladores fijáramos una postura informada respecto del tema y contribuyó a conciliar las posiciones de los distintos actores políticos que en un inicio parecían irreconciliables.

En resumen, consideramos que los foros que proponemos contribuirán de manera significativa, a que las decisiones que se tomen en torno a este tema no se basen en prejuicios sino que tengan un verdadero sustento científico y democrático.

Como ya se mencionó, actualmente existen dos iniciativas de Ley presentadas ante la Cámara de Diputados que proponen, entre otras cuestiones, reinstaurar la pena de muerte en nuestro país. Sobre este particular, es importante destacar que los artículos 71 y 72 de nuestra Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente los artículos 55 a 64, de este último ordenamiento, regulan expresamente el trámite que deben seguir dichas iniciativas. En este contexto, la obligación de este Congreso respecto de dichas iniciativas es clara: deben

ser dictaminadas en las comisiones a las que fueron turnadas para que, en su caso, sean aprobadas por el Pleno de la cámara de origen y sigan un trámite similar en la cámara revisora.

Es importante mencionar que el pasado 8 de diciembre de 2008 el periódico *El Universal* publicó una encuesta en torno a el tema que se sujeta a consideración de esta Comisión Permanente; en ella el 83 por ciento de los mexicanos encuestados se manifestó a favor de que el Congreso Mexicano debatiera las iniciativas en materia de pena de muerte, mientras que sólo el 13 por ciento consideró que el tema no debía ser debatido.<sup>26</sup>

Por último, para este año la Cámara de Diputados aprobó aproximadamente mil quinientos millones de pesos para cubrir gastos inherentes al desarrollo de las funciones legislativas, entre ellos, la organización de foros y eventos.

Todos estos datos, sin duda, son reveladores, y por ello los Legisladores del Partido Verde continuaremos pronunciándonos por que se abra el tema al debate, para que conozcamos los diversos puntos de vista, los discutamos y fijemos una posición informada respecto a este polémico tema, ya que sin duda los legisladores tenemos derecho a disentir pero no podemos negarnos a debatir los temas por controvertidos que éstos sean máxime si son una demanda popular.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos como de urgente u obvia resolución a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respalda la propuesta del Grupo parlamentario del Partido Verde para realizar Foros para analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia.

### **Notas:**

1 Disponible en: [http://www.consulta.com.mx/interiores/99\\_pdfs/12\\_mexicanos\\_pdf/20070225\\_NA\\_IncrementoPenaDelitos.pdf](http://www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/12_mexicanos_pdf/20070225_NA_IncrementoPenaDelitos.pdf) (consultado el 19/12/08).

- 2 El tamaño de la muestra fue de 1000 mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar por mes. Las entrevistas se realizaron del 23 al 28 de febrero de 2007.
- 3 Disponible en: [http://www.ipsos-mori.com/\\_assets/international-socialtrends/attitudes-to-death-penalty.pdf](http://www.ipsos-mori.com/_assets/international-socialtrends/attitudes-to-death-penalty.pdf) (consultada el 19/12/08).
- 4 El tamaño de la muestra fue de 1000 personas entrevistadas en cada uno de los siguientes países a partir de mil encuestas que se realizaron en Corea del Sur, México, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Canadá, Alemania, Italia y España.
- 5 Carbonell, Miguel. “Democracia y Representación en México: algunas cuestiones pendientes.” *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral*, tomo I, Orozco Henríquez Jesús, J. compilador. Serie Doctrina Jurídica, número 12. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999. p. 78
- 6 Sáchica, Luis Carlos. *Democracia, representación, participación*. Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1985. p. 13
- 7 Sáchica, Luis Carlos. *Democracia, representación, participación*. Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1985. p. 15
- 8 Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia*, volumen 2, México, Alianza Editorial, p. 41.
- 9 Bobbio, *El Futuro de la democracia*, segunda edición, traducción de José Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 60 y 61
- 10 Puertas Gómez, Gerardo. “Democracia e instituciones de democracia semidirecta. Una aproximación teórico-conceptual”, en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2000, no. 11, p. 77
- 11 Bobbio Norberto, citado por Puertas Gómez, Gerardo. “Democracia e instituciones de democracia semidirecta. Una aproximación teórico-conceptual”, en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2000, no. 11, p. 77
- 12 V. Prud’homme, Jean-Francois. *Consulta popular y democracia directa*. México, IFE, 1997. p. 23
- 13 *Loc. Cit.*
- 14 *Loc. Cit.*
- 15 *Ibid.* pp. 23 y 24
- 16 González Oropeza, Manuel. “Participación ciudadana como complemento del gobierno representativo”, *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral* Tomo I, Orozco Henríquez Jesús, J. compilador. Serie Doctrina Jurídica, número 12. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, p. 264
- 17 Prud’homme, Jean-Francois, *ob. cit.*, p. 33
- 18 Zovatto G. Daniel. “La práctica general de las instituciones de democracia directa en América Latina”. Un balance comparado: 1978-2000. *Sistema representativo y democracia semidirecta. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002. p. 898
- 19 *Ibid.*, p. 899
- 20 González Oropeza, Manuel. Obra citada, p. 263.
- 21 Vázquez Alfaro, José Luis. “Viabilidad del referéndum constitucional en el ordenamiento federal mexicano”, en *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral*, tomo I, Orozco Henríquez Jesús, J. compilador. Serie Doctrina Jurídica, número 12. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, p. 362
- 22 González Oropeza, Manuel. Obra citada, p. 263
- 23 Vázquez Alfaro, José Luis. Obra citada, p. 361 y 362
- 24 V. Prud’homme, Jean-Francois, Obra citada, p. 48 y 49.
- 25 V. Prud’homme, Jean-Francois, *Consulta popular y democracia directa*. México, IFE, 1997. pp. 35 y 36.
- 26 El tamaño de la muestra fue de 500 mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar en viviendas en el Distrito Federal. Las entrevistas se realizaron vía telefónica el 5 de diciembre de 2008 y los resultados sólo son válidos para los mexicanos que cuentan con línea telefónica en su hogar.
- Dado en el salón Legisladores de la República de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil nueve.— Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), senador Javier Orozco Gómez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada Gloria Lavara. Ha solicitado la proponente que

sea de urgente resolución; por lo tanto, solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea si es de aprobarse la urgente resolución.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:**

En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, se aprueba.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Es de urgente resolución.

Ha solicitado el uso de la palabra el señor diputado Juan de Dios Castro Muñoz, en pro del punto de acuerdo.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Con el permiso de la Presidencia.

Efectivamente, como acabamos de escuchar a nuestra compañera legisladora Gloria Lavara, ninguno de los partidos políticos aquí representados podemos soslayar la consecución de foros que recojan el sentir social sobre un tema tan delicado, como son las sanciones punitivas, ante la gran ola de inseguridad que por muchos factores se ha presentado en nuestro país.

No es éste el foro ni es tampoco éste el momento de entrar en el fondo del debate de alguna de las penas propuestas en el punto de acuerdo. No es aquí, en este momento, la tribuna para exponer nuestros puntos de acuerdo o de desacuerdo respecto a la pena de muerte que, como sabemos, el Partido Acción Nacional se ha opuesto de manera contundente, en congruencia con nuestros principios, a esa pena.

Sin embargo, Acción Nacional no puede eludir el llevar a cabo una consulta con la sociedad, porque estamos seguros de que la pena de muerte no es ni la panacea ni la solución para que sea la única materia de discusión en los foros.

Sí estamos de acuerdo con el Partido Verde Ecologista en recoger el sentir social, en caminar juntos en esa consulta. Estamos de acuerdo en el debate y la confrontación de las ideas y ahí, en su momento, iremos también en la propuesta de la cadena perpetua, de la ampliación de penas, del

perfeccionamiento de las autoridades y los procedimientos ministeriales, de las propuestas para enriquecer la consulta... y la aportación presupuestaria al Poder Judicial, son elementos sine qua non que de forma integral sí podrán resolver el problema de inseguridad.

No vamos ahorita a discutir en un debate a favor o en contra de la pena de muerte, tampoco de la cadena perpetua. En este momento Acción Nacional se suma a caminar juntos a un debate social para saber qué requiere la sociedad. Pena de muerte, también cadena perpetua, ampliación de penas, modificar el esquema ministerial, en fin, todo esto lo vamos a recoger. Acción Nacional está a favor de recoger la opinión de la sociedad. Y ahí daremos el debate porque somos un partido democrático y el debate es característica esencial de toda sociedad democrática. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Muchas gracias, señor diputado. Ha pedido el uso de la palabra el señor diputado Octavio Martínez Vargas, en pro del dictamen.

**El diputado Octavio Martínez Vargas:** Muchas gracias, compañero presidente.

Desde luego, estamos a favor de los debates sobre todos los temas, compañeros legisladores. Todos son sumamente importantes de desahogar, conocer la opinión de los investigadores, de los académicos y particularmente de los ciudadanos que opinen sobre este tema.

Ha habido anteriormente mesas sobre este tema. Yo recuerdo, particularmente en la licenciatura, cuando me formaba en la carrera de derecho, todos mis profesores siempre referían que no era la solución la pena de muerte, que en donde se lleva a cabo no resuelve el problema delictivo.

Por cierto, en distintas ocasiones nuestro gobierno, muchos partidos políticos, hemos solicitado cancelar sentencias de pena de muerte en Estados Unidos contra connacionales que están purgando, en algún momento, un proceso, y sentenciados a perder la vida; y nos hemos sumado a través de nuestras autoridades consulares, de nuestros embajadores, de nuestra autoridad federal, a hacer este llamado.

Incluso en algunos momentos hemos acudido hasta distintas religiones a fin de que hagan llamados para que no se pierda la vida de un ser humano. Sin embargo, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática no cree que sea la solución.

Está bien, consultemos, pero está demostrado en México, mediante los académicos, que en los países donde se desarrollan penas de muerte, donde están permitidas por la ley vigente, no se reduce el índice delictivo, que no se inhibe la delincuencia y que no se corrige a los delincuentes.

Lo que me llama poderosamente la atención, y lo digo de manera muy fraterna, porque además nos hemos sumado al Partido Verde cuando viene y nos plantea: “tenemos que proteger la tala clandestina, el combate a la rana en Aguascalientes, el combate a las aves en el sur del país”, en fin, y entendemos que tienen un sentido de responsabilidad por preservar las especies animales en nuestro país, y qué bueno que así sea.

El problema es cuando quieren extinguir al ser humano; ahí ya no nos hace clic. Está muy bien que protejan a la rana en Aguascalientes, pero no creo que sea lo correcto quitarle la vida a una persona que se le impute algún delito o que se le considere delincuente.

Hay una incongruencia por parte del Partido Verde, que ojalá lo pudiesen revisar particularmente.

Creo que esta propuesta, quizá, pueda llevar un matiz político de cara a las elecciones de julio; ojalá les dé resultados. Lo que no podemos es querer tener dos discursos y por un lado proteger a las especies animales y por otro lado quitarle la vida a los seres humanos.

Resumo, el Partido de la Revolución Democrática saluda esta convocatoria. Ojalá se determine con puntualidad cuál va a ser el programa, la metodología, los lugares y los convocados y, por supuesto, hay considerar puntualmente que también se revise este tema que tiene que ver con la incongruencia del Partido Verde. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor diputado don Octavio Martínez Vargas. Tiene el uso de la palabra el señor senador don Jesús Garibay.

**El senador Jesús Garibay García:** Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hace unos días escuché la propaganda política del partido proponente de ese punto de acuerdo. La escuché con una enorme sorpresa de mi parte, pero no es menor la que estoy viendo aquí, y dice: “Nada más eso nos faltaba, que no es-

tén de acuerdo en aprobar la pena de muerte”. Y luego dice ahí que en el Partido Verde... en fin.

Yo creo que no se valen las acciones encubiertas de carácter evidentemente electoral, como ésta que están haciendo. Seguramente mañana vamos a escuchar propaganda nuevamente que va a decir: “La Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprueba los foros para que mantengamos las esperanzas”.

Yo creo que requerimos ser un poco más serios en este tipo de planteamientos. Yo recuerdo que el ahora presidente de la Comisión Permanente aquí, el señor diputado que preside, cuando un gobernador del norte, de Coahuila, dijo que lo único que estaban definiendo ya, no era la pena de muerte, era cómo los iban a matar.

Y el diputado presidente, en una acción congruente que yo respeto y hago mía, aun cuando el tema no lo asumamos... ese gobernador, ese Congreso que aquí vino a entregar la iniciativa tiene todo el derecho de hacerlo.

Como el señor senador Orozco, y su partido, tienen todo el derecho de hacerlo. Lo apoyamos y nos solidarizamos respecto del derecho que tienen. Pero, si les recriminamos que vengan aquí a prepararse el terreno para poder salvar su registro en el próximo proceso electoral.

Y, cómo es posible que el Partido Acción Nacional aplauda y se sume, cosa poco común, a un punto de urgente resolución. ¿Qué nos pasa, señores? ¿O van a ir de la manita para 2009? Si van a ir de la manita para 2009, ¿qué les pasa, señores del PRI? En estos casos, ustedes nada más hacen como que no escuchan, como que no oyen; nadan de muertito.

No he escuchado actitud de parte de la presidenta de su partido que nos indique que van a nadar de muertito. Por el contrario, dicen que van a ganar no sé cuántos distritos y que ya van así, que ya van asá; que van a ganar todas las gubernaturas que están en el proceso electoral para 2009. Y, sin embargo, se suman. Sólo que sea con la esperanza de a ver si así el Verde se va con ustedes también. A veces se ha ido con ustedes.

Por eso quise hacer uso de la palabra, para decirles que estoy por el derecho que tienen. Pero, para reprocharles, desde esta tribuna, el uso electorero que le están dando al tema. Eso no se vale, y menos en un país que está atravesando por una situación como la de México.

Deberíamos estar ocupados por el empleo, por el crecimiento, por mantener la caída. Deberíamos estar ocupados por la salud. Y deberíamos estar preocupados por el tema de la seguridad. Y deberíamos estar preocupados para ver cómo los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, pudiéramos conjuntar esfuerzos para poder sacar adelante a este país, en este momento tan difícil.

Señores, a tiempo lo señalo. Como a tiempo señalé el famoso “gasolinazo”. Aquel que fue de segunda generación y que ahora han parado, pero, no graciosamente, sino —yo creo— que por un acto de elemental responsabilidad.

Los exhorto para que no hagan uso electorero de esa propuesta, señores del Partido Verde. Y respeto, compañero senador, compañera diputada, el derecho que tienen para hacer el planteamiento. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor senador.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Va de nuevo. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el punto de acuerdo se considera suficientemente discutido. Los legisladoras y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

**La senadora Eva Contreras Sandoval** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Senadora.

**La Senadora Eva Contreras Sandoval** (desde la curul): Señor presidente, si el orador hiciera el favor de leer el resolutivo, para ver si se hizo alguna adición de la propuesta del Partido Acción Nacional respecto a ampliar estos foros a la cadena perpetua. Quería saber si se había incluido.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Sí, sí se adicionó. Así se votó, compañera senadora.

---

#### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tiene el uso de la palabra el señor senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y vicepresidente de la Comisión Permanente, para presentar punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita a Barack Obama por su histórico triunfo, y expresa su deseo para que los Congresos de Estados Unidos de América y de México inicien una nueva época de diplomacia parlamentaria basada en el principio de la corresponsabilidad.

**El senador Luis Alberto Villarreal García:** Gracias, presidente.

Quiero solicitarle que, si así lo decide en su momento la asamblea, el tema sea considerado de obvia resolución, particularmente porque me parece que estamos en el momento de poder hacer un pronunciamiento en este sentido.

En agosto de 1963, cuando todavía en algunos estados de la Unión Americana algunos gobernadores de ese país salían con declaraciones incendiarias a pedir y a exigir a la sociedad norteamericana que se prohibiera el acceso de los hombres y las mujeres de color a las escuelas públicas en Estados Unidos, el presidente John F. Kennedy decía que la única forma que iba a tener ese país de romper todas las ataduras y ser libre, era precisamente mediante el entendi-



miento de su propia sociedad, para garantizar los principios de la Constitución estadounidense.

Unos años después, el doctor Martin Luther King salía a la calle junto con millones, a exigir el cese de la xenofobia y las políticas racistas, y a exigir que hubiera igualdad entre hombres y mujeres, sin importar el color de la piel o la creencia religiosa. Ésa fue también la bandera del entonces senador Robert Kennedy, en la búsqueda de la presidencia de ese país. Que hubiera el reconocimiento social a que los hombres y las mujeres hemos nacido iguales.

Ayer, como un asunto no poco relevante ni menor, asumió la Presidencia de Estados Unidos de Norteamérica un hombre de color.

Y más allá de que respetamos la decisión del pueblo norteamericano a elegir a sus autoridades, nos parece que debe haber una celebración mundial de saber que lo que fue en algún momento un sueño o una propuesta de Kennedy o de Martin Luther King en Estados Unidos —y de muchos líderes a lo largo y ancho de nuestro planeta y en todos los continentes—, hoy sea una realidad que nos permita refrescar la memoria de los seres humanos de seguir imponiéndonos y de seguir exigiendo el cese de las políticas xenófobas y racistas que poco bien nos han hecho, y mucho daño nos han originado.

Por ello, en este momento me parece prudente felicitar al primer presidente de color, al presidente número 44 de Estados Unidos de Norteamérica; de un país con el que compartimos más de 3 mil kilómetros de frontera; de un país con el que enfrentamos problemas comunes, muy serios, que afectan a todas las ciudadanas y a todos los ciudadanos de nuestro país. Y que, por supuesto, felicitemos al pueblo norteamericano, que tuvo la oportunidad de romper con estos tabúes, a partir de hacer esta elección.

El presidente Obama, el 44 de Estados Unidos, es el presidente con el mayor respaldo popular en una elección en Norteamérica. Me parece también que habrá que celebrar una serie de medidas que ayer en su discurso de inauguración el presidente Obama señaló.

El hecho de dejar atrás la soberbia, la prepotencia y la arrogancia que caracterizó la administración desafortunada de George W. Bush, y poner palabras como la humildad, el entendimiento, la cooperación y la solidaridad como herramientas indispensables para resolver los mayúsculos pro-

blemas que enfrenta el mundo, son dignos de aplaudirse y de saludarse.

El basar —como lo expresó ayer el liderazgo de su país— en el poder del ejemplo y no como hasta antes de ayer, en donde se había confundido el poder con el poder de la violencia, la guerra y el odio para resolver los problemas, nos parece también algo digno de saludarse con gusto, y de aplaudirse.

El hecho de que le haya expresado al mundo entero —desde la villa más pequeña, como en la que nació su padre, hasta las más grandes ciudades— su ánimo honesto de iniciar una nueva forma de diálogo y de relacionarse con el mundo, también es algo que queremos celebrar.

El que la única reunión que haya sostenido en su época de transición el ahora presidente, Barack Obama, haya sido con el mandatario de nuestro país, también es un gesto que reconocemos. Éste implica que haya un ánimo, un interés formal, serio, de reiniciar una etapa con mayor dinamismo, con mejor comunicación y de mayor colaboración entre nuestros países, y es algo que debemos señalar.

En consecuencia, quiero someter a consideración de esta soberanía, de urgente u obvia resolución, las propuestas del punto de acuerdo que está publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente felicita a Barack Obama por su histórico triunfo y expresa su deseo para que los Congresos de Estados Unidos de América y de México inicien una nueva época de diplomacia parlamentaria, basada en el principio de la corresponsabilidad, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN

Luis Alberto Villarreal García, senador por Guanajuato, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento de lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión felicita a Barack Obama por su histórico triunfo, y expresa su deseo para que los Congresos de Estados Unidos de América y de México inicien una nueva época de diplomacia parlamentaria basada en el principio de la corresponsabilidad.

### Puntos Resolutivos

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita a Barack Obama por su toma de protesta como el 44 presidente de Estados Unidos de América, al tiempo que envía sus mejores deseos al pueblo estadounidense en esta nueva etapa que inicia, con el ánimo firme de que encuentren un próspero porvenir.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su beneplácito al presidente Barack Obama por el interés enunciado en su discurso inaugural para comenzar una nueva era de cooperación multilateral, basada en el entendimiento entre las naciones, y así dar solución a los grandes problemas globales de manera conjunta, con base en el diálogo y en la negociación y no en la imposición unilateral.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su deseo para que los Congresos Estados Unidos de América y México, de acuerdo con sus facultades, inicien una nueva época de diplomacia parlamentaria basada en el principio de corresponsabilidad que permita a ambos órganos legislativos hacer frente a los retos y a los problemas que enfrentan sus sociedades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, senador Luis Alberto Villarreal García. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de urgente resolución el punto de acuerdo.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, sí hay dos terceras partes de los aquí presentes.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Es de urgente resolución. Está a discusión el punto de acuerdo. En

tanto nadie ha solicitado el uso de la palabra, se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el anterior punto de acuerdo. Los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.**

---

### IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se concede el uso de la palabra al señor senador Raúl Mejía González, en nombre de él y del señor senador Fernando Castro Trenti, para presentar un punto de acuerdo en el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que suspensa la aplicación del decreto que establece las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008.

**El senador Raúl José Mejía González:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a suspender la aplicación del decreto que establece las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008.

El suscrito, senador Fernando Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de ésta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

En los estados del norte del país se han estado movilizan-do, y con razón, numerosos ciudadanos inconformes con la forma en que las autoridades hacendarias y policiacas han venido criminalizando a los propietarios de autos importados.

Desde el año pasado, el Servicio de Administración Tributaria y la Policía Federal Preventiva han realizado operati-vos tendientes a decomisar vehículos procedentes, princi-palmente, de los Estados Unidos, esto acompañado muchas veces del uso excesivo de la fuerza, cuando no de la bruta-lidad policiaca, lo cual constituye un menoscabo en la dig-nidad de quienes son víctimas de esta clase de actividades.

Si lo antes descrito por sí sólo resulta grave, los instru-mentos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 y 31 de diciembre de 2008, a través de los cuales se es-tablecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados y se reforma el anexo dos de la resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de con-tribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, han vuelto in-soportable la situación para miles de habitantes de los esta-dos fronterizos del norte del país.

Se afirma lo anterior, toda vez que lo dispuesto en la pu-blicación del 24 de diciembre, en el sentido de obligar a los importadores a presentar ante la autoridad aduanera un cer-tificado de origen válido suscrito por la compañía armado-ra correspondiente, constituye un requisito inútil y difícil de obtener, ya que es casi imposible para un particular re-querir de una compañía armadora domiciliada en el extran-jero un documento para identificar un vehículo, siendo que, por virtud de diversas normas de carácter internacional, es obligatorio que los vehículos automotores cuenten con un número de identificación vehicular, el cual incluye a su vez el código identificador del fabricante internacional, datos suficientes para probar fehacientemente la procedencia de un automotor.

Por otra parte, a través de las reformas publicadas el 31 de diciembre, fueron elevados considerablemente los precios estimados en dólares aplicables a la importación de vehí-culos usados, situación que es violatoria de lo dispuesto por el anexo 300-A.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; ya que en el mismo se especifica que a partir del 1 de enero del año en curso, nuestro país no po-

drá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de esta clase de vehículos, y que tengan por lo menos diez años de antigüedad, siendo caso que en la refe-rida resolución se establecen mecanismos para valuar estos bienes y garantizar así el pago de unas contribuciones que ya no deberían subsistir, lo cual constituye un contrasen-tido.

Medidas como las señaladas con anterioridad pueden inci-dir de manera grave en la economía de los estados fronte-rizos del norte de México, relacionadas con la importación de vehículos usados, desalentando con ello el desarrollo de esta región, al provocar el cierre de numerosas fuentes de trabajo; calamidad que vendría a agudizar los problemas generados por la inseguridad, el desempleo y la falta de oportunidades.

Ahora bien, si tal y como ya han señalado ante los medios de comunicación diversos funcionarios hacendarios, las autoridades centrales del Servicio de Atención Tributaria se encuentran estudiando la posibilidad de dar marcha atrás a la implementación de las medidas publicadas el 24 y 31 de diciembre del año pasado, lo menos que se puede espe-rar es que tales decisiones sean tomadas a la brevedad po-sible, para así evitar un escalamiento en el tono de las pro-testas que sobre este particular se han venido presentando en diversos estados de la República.

Por virtud de lo antes expuesto, solicito a esta soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo, con carácter de ur-gente u obvia resolución.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que suspenda la aplicación del decreto por el que se es-tablecen las condiciones para la importación definitiva de vehí-culos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federa-ción el 24 de diciembre de 2008, así como las reformas al anexo dos de la resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contri-buciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2008.

**Segundo.** La Comisión Permanente exhorta a los gobier-nos estatales y municipales, así como al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de los secretarios de

Economía, Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público, sean suspendidos los operativos de decomiso y/o detención de autos irregulares de procedencia extranjera.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Senadores: Fernando Castro Trenti (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Raúl José Mejía González (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor senador. Preguntamos al señor senador Raúl Mejía si acepta. Entonces, se suma el señor senador Rubén Velázquez López.

Consulte la Secretaría de la asamblea si es de aprobarse el trámite como de urgente resolución.

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los señores legisladores y las señoras legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los señores legisladores y las señoras legisladoras que consideren que no es de urgente resolución sírvanse manifestarlo.

No hay dos terceras partes por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

#### PROGRAMA PROARBOL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Tiene la palabra el señor senador Rubén Fernando Velázquez López para presentar un punto de acuerdo relativo a las insuficiencias e irregularidades detectadas en la implantación del programa Proárbol, en nombre propio y de los señores senadores Silvano Aureoles Conejo y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El senador Rubén Fernando Velázquez López:** Gracias, presidente.

En diferentes ocasiones, junto a varios colegas del Grupo Parlamentario del PRD, levantamos la voz para pedir un observatorio al programa denominado Proárbol.

Tenemos en Proárbol un programa con evidente falta de operatividad y resultados. Así como señalamientos de sesgo político, más allá de su presunción inmediata.

Una vez más este problema sale a la luz, con datos certeros en una seria investigación periodística. Con toda claridad, más allá de la publicidad oficial se nos ubica en el quinto lugar mundial en deforestación, en el que estamos estancados, con un promedio de 600 mil hectáreas destruidas cada año.

La organización Greenpeace realizó un muestreo entre febrero y julio de 2008, para evaluar el Programa de Reforestación de Conafor aplicado en 2007. El resultado es catastrófico: 74 por ciento murió a pocos meses de ser plantados y sólo 8 por ciento de los árboles estaban en condiciones de sobrevivir hacia 2009.

Greenpeace lo señala muy bien: se tiraron a la basura 2 mil 430 millones de pesos, de los 2 mil 700 millones que se invirtieron. Esto sólo en 2007.

La Conafor informa un gasto en 2008 de 4 mil 100 millones de pesos en acciones de reforestación de bosques, selvas y zonas áridas.

La versión oficial dice que en 2008 se reforestaron 480 mil hectáreas y que se superó la meta planteada a principios de ese año, sembrando casi 290 millones de árboles.

Escuchamos informes irreales. Que se rompió el récord Guinness en México, cuando alrededor de 150 funcionarios en 24 horas plantaron 350 mil árboles. Esos funcionarios necesitarían, durante 24 horas, no haber dormido, no haber comido, y aún así, no terminarían de plantar esos árboles como se informa.

El titular de la Semarnat, en defensa de Proárbol, refiere que va más allá de ser un programa reforestador, dando protección general al medio ambiente.

La realidad es que no funciona como un programa de reforestación y no vemos ningún resultado concreto de protección al ambiente. Sostiene que se utiliza la vocación natural de los ecosistemas con las poblaciones que ahí habitan.

Sin embargo, diversas organizaciones denuncian que la mayoría de los árboles no corresponden al ecosistema donde fueron sembrados.

Es necesario que escuchemos de viva voz la explicación de los esquemas de aplicación de este programa y que podamos opinar constructivamente respecto a las políticas de medio ambiente y forestales.

Por ello, la primera parte de este exhorto se dirige a solicitar la comparecencia de los titulares de la Semarnat y la Conafor en la Comisión de Medio Ambiente del Senado.

Se han detectado además problemas técnicos en Proárbol. Árboles que no llegaron durante el tiempo de lluvias y nadie los quiso plantar. Un porcentaje importante de recursos de los que no pueden verificar su destino. Supuestos beneficiarios que no recibieron árboles para plantar, ni recurso monetario.

Además, lista de beneficiarios sin datos específicos de descripción del medio. Sin referencias para verificar que se plantaron los árboles asignados a través del Proárbol y que el beneficiario realmente sea propietario.

Asimismo, hay denuncias de varios grupos de silvicultores sobre favoritismos, de irregularidades en Proárbol. Se señala un sesgo en el marco de calificación de los diferentes programas de subsidios a favor de una figura organizativa creada e impulsada por la propia Conafor; la Confederación de Organizaciones de Silvicultores (Conosil), que tiene oficinas dentro de las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal.

El artículo 23 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, en la fracción VI establece: "En ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencia o ventaja sobre el resto de la población objetiva.

También queda prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la filiación de la población objetivo o determinadas asociaciones o personas morales."

Esto es contrario a lo que sucede en Proárbol.

Para 2008 se asignó un presupuesto de 5 mil 294.7 millones de pesos. Cifra que representa uno de los presupuestos

más altos de la historia para promover el manejo sustentable de los recursos forestales de México. Ante la situación económica que vivimos, no podemos dejar de impulsar la optimización y la transparencia de los recursos forestales.

Por lo expuesto, es necesaria la aprobación de un punto de acuerdo de esta Comisión Permanente a fin de exhortar a los siguientes:

Primero. El Senado de la República, a fin de que solicite la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del director general de la Comisión Nacional Forestal, en una reunión de trabajo ante la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, para que respondan a diversos cuestionamientos de la implantación del programa Proárbol.

Segundo. A los titulares de la Semarnat y la Conafor, a fin de que se reorienten las políticas ambientales y de reforestación para optimizar los recursos que se ejercen, se revisen las reglas de operación de los programas ambientales, en particular Proárbol, a fin de subsanar los problemas técnicos que redundan en desperdicio de recursos.

Tercero. Y a la Secretaría de la Función Pública, a fin de agilizar las auditorías al Programa Nacional Forestal, y remitir a la brevedad un informe detallado respecto de sus resultados, a las Cámaras de Diputados y de Senadores.

La situación del medio ambiente en México y la necesidad de transparencia en los recursos públicos son razón más que suficiente para apoyar este exhorto. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a las insuficiencias e irregularidades en la implantación del programa ProÁrbol, a cargo del senador Rubén Fernando Velázquez López, en nombre propio y de los senadores Silvano Aureoles Conejo y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Rubén Fernando Velázquez López, en nombre propio y de los senadores Silvano Aureoles Conejo y José Luis García Zalvidea, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que les confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, so-

meten a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con relación a las insuficiencias e irregularidades detectadas en la implantación del programa ProÁrbol, al tenor de las presentes

### Consideraciones

**Primera.** Uno de los principales problemas de la conservación de medio ambiente de nuestro país es el sector forestal, ya que la degradación de los bosques y selvas ha tenido como consecuencia la desaparición de grandes zonas ambientales. Las causas de la deforestación y degradación forestal son materias colaterales, principalmente impulsadas por la pérdida de bosques y a la falta de aplicación adecuada de los programas implementados en este rubro por el gobierno federal.

Es reconocido por las propias autoridades del medio ambiente, que México ocupa el cuarto lugar en los países con mayor deforestación en el mundo, y es que en nuestro país, con un promedio de 600 mil hectáreas destruidas cada año, el 14 por ciento de las emisiones de gases invernadero son producto de la deforestación derivada los incendios, tala clandestina y conversión de zonas forestales en campos para la agricultura y la ganadería.

**Segunda.** El gobierno federal ha instrumentado desde hace dos años, ProÁrbol, principal programa de apoyo al sector forestal, el cual tiene como objetivos:

1. Disminuir los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales;
2. Generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, selvas y la vegetación de las zonas áridas;
3. Impulsar la planeación y organización forestal, elevar la producción y productividad de los recursos forestales y su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Sin embargo, estas metas no han sido cumplidas, ya que una de las características de este programa es que la mayor parte de los subsidios son destinados a la plantación de árboles y no a su mantenimiento, por lo que esto ha generado una falta de eficacia en la tasa de reforestación.

A este programa se le han detectado anomalías sobre el destino de los recursos en el ejercicio del 2008, ya que no ha podido involucrar a la población con programas productivos y sustentables.

Para el 2008 a ProÁrbol se le autorizó ejercer recursos por 4 mil 799 millones de pesos, y para el 2009 se autorizaron 4 mil 930 millones de pesos. El 38.5 por ciento del presupuesto de ProÁrbol está destinado a programas de conservación y restauración de ecosistemas forestales y en los proyectos en los que esté involucrada la población sólo se destina el 2 por ciento del presupuesto.

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, en 2007 se plantaron 253 millones de árboles con una tasa de supervivencia de 58 por ciento; no obstante, diversas organizaciones no gubernamentales han estimado con estudios de campo que 74 por ciento de las plantas sembradas no sobrevivieron y que 26 por ciento de los árboles que sí crecieron se encuentra en malas condiciones debido a que no son especies nativas de la región, y a que alrededor de 15 millones de árboles, son especies clasificadas como exóticas, que están prohibidas por la Ley General de Vida Silvestre y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**Tercera.** Organizaciones ambientalistas han puesto en tela de juicio el manejo de los 2 mil 700 millones de pesos que el gobierno invirtió para este programa, mientras que asociaciones de silvicultores ya han denunciado ante la Cámara de Diputados favoritismo e irregularidades, por la falta de transparencia en la asignación de los recursos.

Esta falta de transparencia en la operación de este programa ya ha sido objeto de debate hacia el interior de la Cámara de Senadores, ya que el 11 de septiembre de año próximo pasado, el senador Silvano Aureoles Conejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo, al Pleno del Senado de la República, por el que se exhortaba a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ajustarse a lo dispuesto en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de transparencia en relación con el programa ProÁrbol.

Derivado de esta propuesta el 30 de septiembre de 2008, fue aprobado el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por el cual el Senado de la República, exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) a que, en el ámbito de sus respectivas compe-

tencias, publicaran de inmediato la convocatoria del Programa de Asistencia Técnica para acceder a los Programas Forestales del programa ProÁrbol; y que a la vez, informaran, en su caso, del avance del ejercicio en los recursos del Programa de Asistencia Técnica para acceder a los programas forestales de ProÁrbol, la fecha de publicación de las reglas de operación y de la convocatoria correspondiente, así como las organizaciones locales, regionales, estatales y nacionales que han sido beneficiadas con este programa, bajo qué procedimiento se les asignaron los apoyos y los montos de los mismos.

Aunado a lo anterior, en fechas recientes el mismo ejecutivo federal a través de la Secretaría de la Función Pública, ha iniciado una investigación para esclarecer el destino de 2 mil 700 millones de pesos que se invirtieron en el programa ProÁrbol, ya que el 90 por ciento de la inversión, no dio frutos.

La Secretaría de la Función Pública ha iniciado una investigación, luego de que en el estado de Chiapas se ha denunciado por los medios de comunicación nacional, que existen viveros apoyados por este programa, que carecen de planta alguna y de que zonas en las que deberían de existir árboles se encuentran en un estado desértico.

Es por ello que resulta necesario solicitar que el gobierno federal, a través de la secretaria del ramo, comparezca a efecto de clarificar los resultados del programa forestal ProÁrbol, el cual ha sido enarbolado como bandera de uno de los mayores logros del actual gobierno hacia el exterior, en especial en la Organización de la Naciones Unidas a la cual, en próximas fechas enviarán los últimos resultados de dicho programa.

Dicho informe lo sustentará México el 10 de febrero ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, como parte del Examen Periódico Universal (EPU) y en él considera aspectos como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Se señala en ProÁrbol un sesgo en el marco de calificación de los diferentes programas de subsidios a favor de una figura organizativa creada e impulsada por la propia Conafor y que son las asociaciones regionales agrupadas en una central denominada Confederación de Organizaciones de Silvicultores, que tiene sus oficinas dentro de las propias instalaciones de la Comisión Nacional Forestal.

El artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, en su fracción VI, establece que “en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios, deberán mejorar, manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta, y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencia o ventajas sobre el resto de la población objetiva.

“De igual manera queda prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo o determinadas asociaciones o personas morales”.

Esto es contrario a lo que está sucediendo en ProÁrbol.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República a efecto de que se solicite la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos naturales, ciudadano Juan Rafael Elvira Quezada, y al director general de la Comisión Nacional Forestal, ciudadano José Cibrián Tovar, a una reunión de trabajo ante la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de aquella representación soberana, a efecto de que respondan a diversos cuestionamientos respecto de la implementación del programa ProÁrbol.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al secretario de Medio Ambiente y Recursos naturales, ciudadano Juan Rafael Elvira Quezada, y al director general de la Comisión Nacional Forestal, ciudadano José Cibrián Tovar, a efecto de que se reorienten las políticas ambientales y de reforestación, a fin de optimizar los recursos que se ejercen, se revisen las reglas de operación de los programas ambientales, en particular ProÁrbol, a fin de subsanar los problemas técnicos que redundan en desperdicio de recursos.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión extiende un respetuoso exhorto a la Secretaría de la Función Pública a fin de agilizar las auditorías al Programa Nacional Forestal y remitir con la mayor brevedad un informe detallado respecto de sus resultados a las Cámaras de Diputados y de Senadores.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2009.— Senadores: Rubén Fernando Velázquez López, Silvano Aureoles Conejo, José Luis García Zalvidea (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, señor senador. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

#### PROGRAMA PROARBOL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia, iniciativa de punto de acuerdo para la aplicación del programa Proárbol.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, respecto a la aplicación del ProÁrbol, a cargo del senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Gabino Cué Monteagudo, senador del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura del Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo respecto a la aplicación del programa ProÁrbol, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

El pasado 30 de septiembre presentamos una propuesta con punto de acuerdo a fin de que el titular de la Comisión Na-

cional Forestal (Conafor) informará respecto a la aplicación del programa ProÁrbol en el estado de Oaxaca, debido a que se habían registrado diversas denuncias respecto a su operación. La propuesta fue turnada a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de la República y se encuentra pendiente de dictamen.

En esa ocasión sostuvimos que el estado de Oaxaca presenta una problemática importante en cuanto a la conservación de los recursos naturales y la sustentabilidad ecológica, y que ocupa unos de los primeros lugares en áreas forestales perturbadas, ya que de sus 6.1 millones de hectáreas forestales, 1.9 millones de ellas se encuentran deforestadas.

A este propósito, el gobierno federal, a través de ProÁrbol, se puso como meta para 2008 plantar 11 millones de árboles, aunque para revertir la tendencia de deforestación en Oaxaca se requiere por lo menos de una siembra anual de 40 millones de árboles.

Pese a que puede verse como una buena noticia, lo cierto es que ningún esfuerzo es suficiente si las acciones que se realizan para llevar a cabo los programas de reforestación son inadecuadas.

De ahí que en regiones de la Mixteca, diversos ejidatarios manifestaron su inconformidad por la entrega de plántulas de no más de 5 centímetros, que apenas sobrepasan los 2 meses de germinación y que son inadecuadas para realizar tareas de reforestación, ya que al ser demasiado pequeñas corren el riesgo de morir.

Asimismo, evidenciaron la gran desorganización y retrasos en la entrega de apoyos económicos y de la semilla que en muchas ocasiones es de mala calidad.

Aunado a ello, existe un deficiente seguimiento de los resultados de las reforestación, pese a que, de acuerdo con las reglas de operación, cada área por reforestar está georreferenciada para su ubicación y monitoreo, debido a que la Conafor carece de personal suficiente para supervisar los predios reforestados, por lo que se desconoce cuantos de los 8 millones de árboles plantados en el 2007 siguen en pie.

De hecho en diversas entrevistas periodísticas funcionarios de la Conafor en Oaxaca reconocen que existen errores en la entrega de plantas pequeñas o para reforestar que no son nativas ni propicias para la región, lo cual sin duda trae efectos colaterales y alteraciones en los ecosistemas.



Pareciera que esta misma situación que mostramos desde el pasado mes de septiembre se repite en comunidades de Jalisco, Chihuahua, Puebla, Aguascalientes, Guanajuato, Morelos, Nuevo León y Chiapas, tal como lo documenta la investigación periodística realizada por el periódico *El Universal* y que salió a la luz pública la semana pasada.

A dos años de vida del programa ProÁrbol, que se erige como una de las políticas sociales más importantes de este gobierno para combatir la pobreza y recuperar las áreas naturales, se han destinado 2 mil 700 millones de pesos, y según informes oficiales se han sembrado 250 millones de árboles durante 2007. La meta para el 2008 fue de 280 millones de árboles plantados.

Lo anterior no significa que todos esos árboles y especies cactáceas sembradas sigan en pie reverdeciendo, es más ni siquiera se tiene la seguridad de que hayan sido debidamente plantadas debido a que en muchas de las regiones a reforestar, que ya contaban con el proyecto aprobado, las plantas llegaron a destiempo, cuando ya no era época de lluvias y por lo tanto la plantación de estos fue suspendida.

Según información emitida por distintas organizaciones no gubernamentales, como Greenpeace y los mismos ejidatarios beneficiados por el programa, han existido diversas irregularidades y errores administrativos que han dilatado la entrega de los recursos y de árboles, así como presuntos favoritismos en la compra de semillas y en la aprobación de proyectos productivos.

Es innegable que existe la incertidumbre en cuanto al manejo de los recursos asignados, debido a que hay zonas en las que no se concretó la reforestación ya que el beneficiario jamás recibió recurso alguno; sin embargo, de acuerdo con los registros institucionales sí se culminó el proceso, por lo que surge la pregunta obligada de dónde quedó el dinero asignado.

Argumentar que las pérdidas del total de los árboles sembrados sólo fueron del 42 por ciento y no del 90 por ciento, como lo denuncian las organizaciones no gubernamentales y los propios ejidatarios no libera a las autoridades de la responsabilidad correspondiente, ya que se está registrando una pérdida de casi la mitad de los recursos forestales y económicos invertidos.

Es inconcebible que a dos años de operación un programa de tal envergadura no cuente con mecanismos bien definidos de transparencia y rendición de cuentas, y que las refe-

rencias documentales sean listas de beneficiarios que no guardan relación directa con la asignación de recursos y la reforestación de los terrenos. Se requiere verificar y constatar de lo asignado corresponda con las metas oficialmente difundidas.

Por lo que en el ánimo de contribuir a terminar con la duda y las especulaciones sobre la aplicación del programa ProÁrbol en todo el país, nos parece pertinente que el secretario del ramo envíe de manera inmediata a esta soberanía un informe pormenorizado de la aplicación de los recursos utilizados, los padrones de beneficiarios, los montos entregados y de los resultados y alcances obtenidos.

Es necesario que las autoridades correspondientes expliquen ampliamente la forma de operación del programa, pero sobre todo de las metas alcanzadas. Estamos de acuerdo en que no se puede descalificar un programa por una muestra aislada por lo que para evitar perspicacias es necesario que se cuente con una evaluación nivel nacional sobre los resultados de tan ambicioso programa gubernamental.

Como país que cuenta con una megadiversidad natural se requiere de políticas públicas y acciones gubernamentales que den sustento y viabilidad a la gran riqueza forestal que poseemos, y que al mismo tiempo mejore las condiciones de vida de los mexicanos que viven en zonas boscosas y rurales.

Por ello es importante que se verifiquen la eficacia y eficiencia de los programas gubernamentales del sector forestal, que dicho sea de paso han recibido una importante ampliación presupuestal. Es indispensable que se realice un seguimiento puntal de los alcances y de los resultados de la aplicación de los recursos destinados al programa ProÁrbol, así como su efectiva operación. Nos pronunciamos a favor de que el manejo de los recursos públicos que se ejecutan a través de programas gubernamentales se ejerzan de manera transparente y que los beneficios lleguen directamente a los mexicanos que menos tienen.

En este sentido, debemos descartar o en su caso aclarar cualquier situación que pueda desviar u obscurecer los efectos benéficos de dicho programa, ya que es inconcebible que se otorguen recursos para la reforestación y que éstos se estén aplicando incorrectamente.

Es necesario e importante que el Congreso de la Unión, esté debidamente informado cierta y oportunamente de los resultados de los programas, proyectos y acciones que se

llevan a cabo, así como las medidas y sanciones que se aplican.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que remita con la mayor brevedad a esta soberanía un informe detallado respecto a los alcances, metas y resultados del programa ProÁrbol durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008, a fin de contar con información que permita aclarar las presuntas irregularidades de que ha sido objeto dicho programa gubernamental, y se deslinden responsabilidades, o en su caso se castigue a los responsables.

**Segundo.** Asimismo, que rinda un informe pormenorizado respecto a las acciones de reforestación que se están llevando a cabo en Oaxaca, donde presuntamente se están entregando semillas de mala calidad y plántulas cuyo crecimiento no es el adecuado para las tareas de reforestación.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente del Congreso la Unión, a 21 de enero de 2009.— Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de la Cámara de Senadores.**

---

### PRECIO DEL CARBON MINERAL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad a equiparar el precio de compra del carbón nacional respecto al internacional.

**La diputada Lariza Montiel Luis:** Con el permiso de la Presidencia.

Honorable asamblea, el carbón mineral es el recurso natural por excelencia de Coahuila. Está unido a nuestra historia y al desarrollo social y económico de miles de familias

coahuilenses de todos los niveles socioeconómicos que dependen de la explotación.

No obstante, al estar inmersos en un mundo marcado por la libre competencia, la cadena productiva nacional que se aglutina en torno al carbón está siendo afectada injustamente por quien tiene el monopolio de la compra de dicho mineral.

En el pasado han quedado ya las prácticas de proteccionismo exacerbado por parte del gobierno a algunas empresas nacionales. Ese proteccionismo que tanto daño hizo a nuestro país y contra el cual Acción Nacional siempre ha luchado.

Pero parece que en materia de carbón mineral, sin una justificación válida, la Comisión Federal de Electricidad aplica la receta a la inversa, colocándose en el extremo opuesto.

Se da prioridad al carbón extranjero por encima del carbón nacional, a pesar de que la necesidad de ambos para la industria eléctrica es exactamente la misma. Y en vez de desactivar el aparato productivo nacional, la CFE actúa contraviniendo directamente lo instruido por el presidente Felipe Calderón en su Plan Nacional de Desarrollo y en el recién firmado Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo.

Entre las consideraciones que se analizaron para realizar esta propuesta, tenemos que, tan sólo entre 2003 y 2008, según datos de la propia página de la Comisión Federal de Electricidad, el precio del carbón importado pasó de 1.36 a 6.23 dólares americanos por millón de BTU, lo que significó un aumento de 358 por ciento.

Mientras tanto el carbón nacional, producto del monopolio en la compra, sólo aumentó de 1.98 a 2.76 dólares por millón de BTU. Esto es, en el mismo periodo; significa que hubo un aumento de únicamente 39 por ciento.

Recordemos, o sepamos, con toda claridad, que el valor del carbón mineral se encuentra en sus unidades de calor. Por lo que no hay excusa que valga o justifique esta desigualdad de más de 300 por ciento en el aumento otorgado.

Otra razón por lo que es importante apoyar esta causa tiene que ver con las condiciones laborales de los mineros.

Todos conocimos la tragedia de la mina de Pasta de Conchos. Sin embargo, y sin lugar a dudas, el derecho de los

mineros de todo el país a exigir mejores condiciones laborales, en lo económico y en la seguridad del empleo es natural y lógico. Pero además es lo mínimo que el Estado mexicano puede y debe resolver.

Sin embargo, no olvidemos que para que los productores puedan ofrecer mejores condiciones laborales, también es urgente reevaluar el precio del producto que trabajan.

Sólo se pide buscar la equidad para quienes dedican su vida a esta actividad económica, y que con su trabajo diario contribuyen al desarrollo nacional y estatal.

En este sentido, la Cámara de Diputados ha recibido ya y ha emitido un exhorto, o ha solicitado un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad con relación a esta problemática, sin que haya hasta la fecha dictamen de la comisión correspondiente.

Recientemente se firmó el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, con el objetivo de enfrentar la crisis que se vive a nivel mundial y favorecer condiciones para vivir mejor. Ahí también nosotros, como Poder Legislativo, nos comprometimos a apoyar en el ámbito de nuestras facultades, siendo el tercero de los pilares presentados, el apoyo a la competitividad y a las Pyme, y una de sus medidas que el gobierno federal realice cuando menos el 20 por ciento de sus compras a pequeñas y medianas empresas mexicanas. Debemos entonces apoyar la equiparación del precio del carbón nacional con el internacional y dar prioridad a la compra del producto nacional.

De esta manera el gobierno federal podría impulsar, al menos, 10 mil empleos más para la región y para el país. Se fortalecería la seguridad laboral de los trabajadores en las minas, pagando una añeja deuda que el país tiene con nuestros mineros.

Finalmente, se podría también comprometer un monto de inversión considerable en materia de innovación, con lo cual se permitiría mejorar la explotación mineral y con ello el medio ambiente.

Señoras legisladoras y señores legisladores, los productores nacionales piden el mismo precio de compra que se da a los productores internacionales por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Existe suficiente oferta y capacidad de producción en nuestro país, y esto, además, concuerda con las directrices fija-

das por el presidente. La pluralidad política del país debe apoyar esto. Es lo mínimo que podemos hacer en una crisis económica internacional.

En este sentido propongo exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a que convoque a las Uniones Nacional y Mexicana de Productores de Carbón a una reunión de trabajo de forma urgente, a fin de mediar y abogar por una pronta resolución.

Exhortar al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad a que se dé preferencia al consumo del carbón mineral mexicano por encima del extranjero, estableciendo el mismo precio a productos de igual valor.

Señor presidente, atentamente solicito que el presente posicionamiento, así como el punto de acuerdo, se inserte en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad a equiparar el precio de compra del carbón nacional respecto al internacional, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### Antecedentes

El carbón mineral es el recurso natural por excelencia del estado de Coahuila. Está unido a nuestra historia y al desarrollo social y económico de nuestro estado. Miles de familias Coahuilenses, de todos los niveles socio-económicos, dependen de la explotación del mismo para su desarrollo económico.

En un mundo globalizado, marcado por la libre competencia, toda la cadena productiva nacional que se aglutina en torno al carbón, está siendo afectada injustamente por quien tiene el monopolio de la compra de dicho mineral.

En el pasado quedaron las prácticas de proteccionismo exacerbado por parte del Gobierno Mexicano a las empresas nacionales, ese proteccionismo que tanto daño hizo a

nuestro país y contra el cual siempre luchamos en Acción Nacional.

Hoy, en contraposición, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en materia de carbón mineral, aplica la receta totalmente a la inversa, se coloca en el extremo opuesto, con lo cual tampoco estamos de acuerdo. Se pasó del absurdo proteccionismo a la total desprotección.

Hoy se da prioridad al carbón extranjero, por encima del carbón nacional, siendo que la utilidad de ambos para la industria eléctrica nacional es exactamente la misma. En vez de incentivar al aparato productivo nacional, la CFE prefiere comprar carbón mineral extranjero a un precio muy por encima del carbón nacional, contraviniendo directamente con lo instruido por el ciudadano presidente de la república en su Plan Nacional de Desarrollo y en el recién firmado Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo.

En días pasados esta soberanía recibió un punto de acuerdo del Congreso del estado de Coahuila, aprobado por la unanimidad de los partidos políticos representados en el mismo, mediante el cual se solicita la intervención de este Congreso de la Unión ante la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que equipare a la brevedad posible el precio de compra del carbón nacional con el internacional y con ello de un trato equitativo a los productores nacionales con respecto de los internacionales.

En el Grupo Parlamentario del PAN nos sumamos a lo establecido por el Congreso del estado de Coahuila y apoyamos el esfuerzo del Grupo Parlamentario del PAN en dicha legislatura local, se unieron con los demás partidos políticos y con el Gobierno del estado, para mirar por el mejor desarrollo económico de toda una región, la región carbonífera de Coahuila. En Acción Nacional consideramos que es de suma importancia fijar los lineamientos que determinen el precio de compra del carbón por parte de CFE, en términos justos, de manera equitativa, patriótica y por supuesto, competitiva.

El carbón es un recurso natural que nuestro país produce y explota, igual que el resto de los energéticos que tanto defendemos. No podemos ignorar a una industria que genera miles de empleos y provee electricidad a millones de hogares mexicanos.

## Consideraciones

### Problemática del precio de compra

Tan sólo entre el año 2003 y el 2008, según lo publicado por la propia Comisión Federal de Electricidad en su página de Internet, el carbón importado pasó de 1.36 a 6.23 (USD/MMBTU), lo que significó un aumento del 358 por ciento en el precio internacional del carbón. Mientras el productor internacional vende en base a los precios que fija el mercado internacional y la libre competencia, el carbón nacional, producto del monopolio en la compra, mejor conocido como monopsonio, aumentó de 1.98 en 2003 a 2.76 (USD/MMBTU) en 2008, lo que significa únicamente un 39 por ciento de aumento, en el mismo periodo.

Recordemos y sepamos con toda claridad, que el valor del carbón mineral se encuentra en sus unidades de calor, por lo que no hay excusa que valga o justifique esta desigualdad.

### Demanda de electricidad *versus* demanda de carbón mineral

Actualmente México demanda cada vez más electricidad. En la medida en que avanza el desarrollo económico de las familias mexicanas, y el número de éstos, la necesidad de energéticos aumentará.

Es un dato reconocido que el carbón mineral es el energético más barato que existe en el mercado mundial, sin embargo al día de hoy las plantas de carbón de CFE no están siendo utilizadas a su capacidad máxima, por supuestos problemas de suministro, orillándose a operar centrales que trabajan en base a otro tipo de energéticos como el combustóleo, gas o diesel, que en la mayoría de los casos tienen que importar a un costo mucho mayor.

Con finalidad comparativa tan sólo el combustóleo nacional subió de 3.08 un en 2003 a 9.18 (USD/MMBTU) en 2008, esto significa un incremento de 198 por ciento, por su parte el gas industrial subió de 4.52 a 9.23 (USD/MMBTU) un incremento del 104 por ciento. Todo ello cuando en México y en Coahuila tenemos suficiente carbón para surtir a la CFE.

### Condiciones laborales de los mineros del país

Todos conocimos la tragedia de la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila. Sin lugar a dudas el derecho de los mi-

neros a exigir mejores condiciones laborales, en lo económico y en la seguridad en el empleo, es natural, lógica y es lo mínimo que el Estado mexicano puede y debe resolver. En este sentido también, para que los productores puedan ofrecer mejores condiciones laborales a los mineros de nuestro país, es urgente reevaluar y mejorar el precio del carbón.

Es una propuesta político-histórica de nuestro partido mejorar las condiciones de trabajo de las actividades más riesgosas, como lo es el trabajo de los mineros mexicanos.

Frente a la inequidad y prioridad del mercado internacional por encima del nacional, sólo se pide equidad para quienes dedican su vida a esta actividad económica y que con su trabajo diario contribuyen al desarrollo nacional y estatal. Ante lo absurdo de generar electricidad con métodos más costosos, sólo pedimos sentido común, uso eficiente de los recursos económicos, y apoyo a la cadena productiva nacional que existe en torno a la explotación del carbón mineral.

Como se sabe, el día 7 de enero de 2009 se firmó Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor, por parte de los tres niveles de gobierno y demás agentes económicos. Este acuerdo integrado por varios pilares enfocados a enfrentar de una mejor manera la crisis económica que ya estamos enfrentando a nivel mundial, en él los gobiernos estatales y Poderes como el Legislativo nos comprometimos para apoyar en el ámbito de nuestras facultades.

Pues bien, el tercero de los pilares presentados por el presidente de la república, se desarrolla en torno al “Apoyo de la Competitividad y a las Pymes” y se traduce en acciones concretas, entre las cuales destaca:

**“El gobierno federal realizará cuando menos el 20 por ciento de sus compras a pequeñas y medianas empresas mexicanas”**

Al apoyar la equiparación del precio del carbón nacional con el internacional y al dar prioridad a la compra del producto nacional, el gobierno federal evitará que miles de mexicanos tengan que recurrir en su auxilio a causa del desempleo.

Con la equiparación del precio del carbón nacional y el extranjero por parte de CFE, no solamente se garantiza que esos miles de empleos se mantengan, sino que con ello se

podrían lograr al menos 10 mil empleos más para la región y para el país, se fortalece la seguridad laboral de los trabajadores en las minas y se paga una añeja deuda que el país tiene con nuestros mineros y se garantiza una mayor inversión en innovación que permitirá mejorar la explotación mineral y con ello el medio ambiente.

Los productores nacionales piden el mismo precio de compra que se da a los productores internacionales por parte de la Comisión Federal de Electricidad, es nuestro deber apoyarlos, existe suficiente oferta y capacidad de producción en nuestro país, el beneficio es el mismo, está acorde con las directrices fijadas por el Sr. Presidente de la República, la pluralidad política del país lo apoya y en medio de una crisis económica internacional es lo mínimo que se puede pedir

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a convocar a las Uniones Nacional y Mexicana de Productores de Carbón, a una reunión de trabajo de forma urgente, a fin de mediar y abogar por una pronta solución.

**Segundo.** Se exhorta al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad a dar preferencia al consumo del carbón mineral mexicano por encima del extranjero a productos de igual valor estableciendo el mismo precio.

Diputada Lariza Montiel Luis (rúbrica), diputado Carlos Augusto Bracho González.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Insértese en el Diario de los Debates y tórnese a la Tercera Comisión.

---

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Carlos Augusto Bracho González, punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, a la Condusef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a que informen a esta soberanía sobre el conocimiento y las medidas adoptadas respecto a los fondos del fideicomiso bancario 56342/FID/III/06, suscrito por el diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP, a la Condusef y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar a esta soberanía sobre el conocimiento y la medida adoptada respecto a los fondos del fideicomiso bancario 56342/FID/III/06, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González y suscrita por el diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN

Los trabajadores y ex trabajadores de Petróleos Mexicanos que laboraron en el periodo comprendido entre 1970 y 1992 me han pedido la intervención para que se investigue las aportaciones de un seguro de vida contratado en ese entonces con la compañía de seguros La República, misma que desde 1994 anuncia la quiebra, y los activos y pasivos son incorporados al Grupo Financiero Interacciones SA de CV, mismos que pasan a formar parte a un fideicomiso bancario numero 56342/FID/III/06, el cual ascendió a ochocientos veintiocho millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos, producto de las aportaciones para un seguro de vida contratado a través del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana con la compañía de seguros La República.

Rolando Rivero Rivero, diputado federal integrante de la LX Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamentos en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expone la siguiente proposición con punto de acuerdo basado en lo siguiente:

Este punto de acuerdo pretende exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana con el único objeto de darle seguimiento a la sentencia a favor de los trabajadores, lograda el 3 de octubre de 2005, en donde se condena al reembolso de la reserva matemática depositada legalmente ante la instancia hacendaria del gobierno federal para beneficio de todos los que laboran o laboraban durante el

ejercicio comprendido entre 1970 y 1992 y que hasta la fecha han venido afectando a mas de 80 mil trabajadores, de los cuales 10 mil pertenecen al Consejo de Defensa de Minatitlán AC.

Se menciona, asimismo, que una vez decretada la resolución final, los trabajadores, a través de la Coalición Petrolera Independiente, comenzaron los trámites para reclamar lo que se le había descontado en el periodo 1970-1992, que se realizaría a través de una institución bancaria.

Se hace notar que el fallo anterior fue conocido por la pasada administración federal desde finales de septiembre de 2006, y el expediente turnado al subsecretario de Gobierno el 14 de noviembre de 2006, mediante el oficio UCG/007147/2006 acusado con el folio 009013, tomando también conocimiento la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros mediante la copia girada por los trabajadores a la comisión.

Se hace conocimiento también que a la fecha se encuentra pendiente de resolver, y que a pesar de declararse a la quiebra la empresa de seguros La República, los activos fueron incorporados al Grupo Financiero Interacciones SA de CV, conformándose un fondo de reserva y un fideicomiso bancario numero 56342/FID/III/06, el cual ascendió a la cantidad antes citada de 828 millones 547 mil 198 pesos.

De igual manera, como diputado federal de esta LX Legislatura, pido se reviva el caso y se condene al reembolso de la reserva matemática, depositada legalmente ante la instancia hacendaria del gobierno federal, y se invoca al contenido de los artículos 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, por cuanto hace a sus fracciones primera y tercera que la letra señalan.

### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

**Artículo 31.** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos

**Fracción VIII.** Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.

## Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

**Artículo 11.** La comisión nacional está facultada para:

I) Atender y resolver las consultas que le presenten los usuarios, sobre asuntos de su competencia.

II) Atender y, en su caso, resolver las reclamaciones que formulen los usuarios sobre los asuntos que sean de competencia de la comisión nacional.

III) Llevar a cabo el procedimiento conciliatorio entre el usuario y la institución financiera en los términos previstos en esta ley, así como en una institución financiera y varios usuarios, principalmente en los casos que estos hallan contratado un mismo producto o servicio mediante la celebración de un solo contrato, para lo cual dichos usuarios deberán apegarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 63 de esta ley.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia y su colaboración entre poderes, y en los términos del artículo 93 constitucional, que informe a esta soberanía sobre el conocimiento y medidas adoptadas, en su caso, sobre la constitución, administración y aplicación sobre los fondos del fidecomiso bancario 56342/FID/III/06, relativo al fondo de reserva de la empresa de seguros La República, actualmente Interacciones SA de CV con el objeto de afrontar sus obligaciones patrimoniales, contraídas respecto al pago del seguro de vida de miles de trabajadores y ex trabajadores de Petróleos Mexicanos contratados durante el periodo 1970-1992

**Segundo.** Se solicita al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros, que informe a esta soberanía sobre el conocimiento de las medidas implementadas conforme al artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario y Servicios Financieros, la forma en que se ha dado la solución del conflicto entre los trabajadores que contrataron el pago de seguro de vida descrito anteriormente.

**Tercero.** Se exhorta al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a que haga uso de sus recursos y facultades en defensa de sus trabajadores, para la liquidación pronta y expedita de los fondos que originaron el fidecomiso bancario 56342/FID/III/06 aún sin resolverse.

A 21 de enero de 2009.— Diputado Rolando Rivero Rivero (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

### GUARDERIA INFANTIL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de los diputados César Duarte Jáquez, Emilio Gamboa Patrón, Lilia Merodio, Enrique Serrano e Israel Beltrán Montes, punto de acuerdo para que se exhorte al Ejecutivo federal y se amplíe el servicio de guardería infantil por un periodo de seis meses posteriores a la pérdida del empleo.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para ampliar por un periodo de seis meses posterior a la pérdida del empleo el servicio de guardería infantil, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez, Emilio Gamboa Patrón y Lilia Merodio Reza e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La participación de las mujeres en el ámbito económico ha ido en aumento para bien del desarrollo, la economía y la igualdad. En el caso de Latinoamérica, por ejemplo, en el año 2002 la participación de las mujeres en la población económicamente activa fue del 38.9 por ciento, comparado con el 20.9 por ciento que se tenía en los años sesenta.

En África, donde las mujeres forman parte de más de la mitad de los pequeños agricultores, se tiene registrado que su trabajo produce alrededor del 80 por ciento de los alimentos y constituyen cerca de las tres cuartas partes de la fuerza laboral en la producción y procesamiento de los mismos. Pero las mujeres todavía no tienen acceso a la tierra. Sin derechos de propiedad, ellas no están en condiciones de obtener ni créditos ni apoyo para la producción.

Asimismo, existen múltiples retos para mejorar la condición de la participación de las mujeres en la actividad económica y comercial, como son evitar que tengan un nivel de salario inferior en condiciones similares a los hombres. En comparación con los varones, su participación se encuentra más a menudo en los sectores informales, careciendo de beneficios y derechos legales; generalmente las mujeres son más propensas a ser contratadas en posiciones menos regulares, en condición temporal y en puestos de jerarquía inferior y limitadas oportunidades de desarrollo.

Además, la función reproductora de las mujeres ha seguido siendo percibida como un estigma en el mercado laboral. En un esfuerzo para promover un cambio de actitud, algunos gobiernos han adoptado políticas para armonizar las responsabilidades laborales y familiares en pugna.

En el Código del Trabajo y el Código de Bienestar Familiar de Polonia se garantiza la igualdad de derechos a las mujeres y a los hombres en lo que respecta a licencias para atender las necesidades familiares, pero se concede protección especial a las mujeres por razones de maternidad.

En nuestro país tenemos el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería, regulatorio de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual establece, específicamente en su artículo 3, que los asegurado que causen baja en el régimen obligatorio conservarán el derecho a las prestaciones que otorga el ramo de guarderías sólo durante las cuatro semanas posteriores a la presentación del aviso correspondiente.

Este periodo resulta a todas luces insuficiente e injusto, ya que las madres trabajadoras que cuentan con el servicio de guardería infantil, como una prestación derivada de su empleo y de la aportación de sus cuotas obrero-patronales, al causar baja en sus empleos se encuentran en el conflicto de hallar un lugar en donde dejar a sus hijos a fin de realizar otro tipo de actividades para subsistir, tomado en cuenta la escasez de fuentes de trabajo el período de cuatro semanas

resulta exiguo, quedando en franca desprotección del régimen social del Estado.

Recientemente el presidente de la República dio a conocer el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo. Dentro de sus 25 medidas se encuentra la ampliación de la cobertura del Seguro Social para trabajadores desempleados, extendiéndose de dos a seis meses la cobertura de atención médica y de maternidad para quienes hayan perdido el empleo, pero no consideró a las mujeres trabajadoras con hijos en sus guarderías, lo cual es una omisión inaceptable.

De tal manera que nuestra propuesta consiste en reconocer la necesidad de que se amplíe el servicio de guardería infantil por un periodo de seis meses posteriores a la pérdida del empleo, a fin de beneficiar a las mujeres trabajadoras, que tienen la cualidad de ser madres y ello no debe ser un estigma ni jurídico, ni social.

Con estos antecedentes, propongo a esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal a ampliar en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería el servicio de guardería infantil por un periodo de seis meses posteriores a la baja del empleo, para que las mujeres trabajadoras del régimen del seguro social, como una medida adicional al Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo dentro de sus 25 puntos.

**Segundo.** Asimismo, se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ampliación de seis meses en la cobertura de los derechos de los trabajadores desempleados.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Diputados: Emilio Gamboa Patrón, César Duarte Jáquez, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Israel Beltrán Montes, Enrique Serrano Escobar, Octavio Fuentes Téllez (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**



## BANAMEX

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Juan Guerra Ochoa, punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Con plenitud de jurisdicción las autoridades de Estados Unidos de América resolvieron realizar diversas acciones en rescate de intermediarios financieros cuya matriz se encuentra en aquel país. Sin embargo, los efectos de tales decisiones implican una modificación sustancial del accionariado de tal empresa surtiendo literalmente una prohibición contenida en ley mexicana. Claramente el artículo 18 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras señala que de ninguna manera, es decir directa o indirectamente, ninguna instancia del exterior que revista atribuciones de autoridad puede detentar el capital de sociedades que controlen intermediarios financieros en nuestro país.

Las razones para tal prohibición son claras. Se precisa mantener alejado a nuestro sistema bancario y bursátil de intereses y objetivos ajenos a la política y directrices de las autoridades nacionales. Siendo además inadecuado que la participación en los mercados cambiario y de capitales sea interferido por agentes que responden a necesidades y orientaciones provenientes de entornos distintos al nuestro.

Ha sido tan lenta la reacción de las autoridades financieras de nuestro país, que ya existen preocupaciones respecto de la remisión de enormes sumas de dólares a la matriz de Ba-

namex. En efecto, en forma por demás cuestionable las autoridades cambiarias del país se han empeñado en la más turbia defensa de una paridad, no obstante que nos encontramos en un supuesto mercado libre de divisas.

La merma para la reserva de activos internacionales no se ha conducido dentro de los márgenes contenidos en ley para atemperar los desbalances en el ingreso y egreso de divisas, sino que ha tenido el más heterodoxo fin de mantener una apariencia de estabilidad cambiaria. Los beneficios para el país de librar esa guerra perdida no pueden tener otro objetivo que soportar el maltrecho discurso oficial de estabilidad y control por parte de las autoridades financieras.

En ese entorno de dólares subsidiados con cargo a la reserva de activos internacionales que administra el Banco de México, se han venido realizando subasta a tipos de cambio “preferenciales o ficticios” que no tienen como beneficiarios a todos los participantes del mercado, ni al público en general sino a un número limitado y muy cerrado de adquirentes que con cargo a la riqueza nacional vienen deshaciendo operaciones de derivados o pagando posiciones deudoras en divisas.

Tal privilegio y prebenda carece de todo sustento financiero, legal y se aparta del correcto uso de recursos públicos y ha permitido que intermediarios filiales se encuentren en condición de aligerar o desahogar pasivos de sus matrices con acceso a los dólares baratos que la Comisión de Cambios ha venido usando en forma discrecional y opaca.

Esas cuantiosas sumas inducen un tipo de cambio artificialmente, siendo que tanto Banco de México como la Nacional Financiera deberán dar puntual cuenta de las acciones, omisiones y determinaciones que se han venido ejecutando en un entorno de crisis financiera internacional.

Ahora bien la regularidad, continuidad y salud de nuestro sistema de pagos son bienes jurídico fundamentales del Estado Mexicano que debemos preservar ajenos a la problemática de otros sistemas financieros, evitando en lo posible no solo el contagio de deterioro y quebrantos que hubieren registrado tales intermediarios, sino que además debemos mantener a nuestros intermediarios ajenos a la tentación de transferir utilidades exorbitantes que los descapitalicen, así como evitar que incurran en prácticas usurarias a modo de refaccionar a sus matrices o rescatar a sus accionistas fuera del país.

La inusitada disparidad del margen financiero que presentan algunos bancos, como Banamex, debe ser motivo de alarma y preocupación de las autoridades financieras, ya que no solo resulta anormal entre el grupo de bancos que detenta en el mundo Citibank, sino que carece de explicación fundada en el profesionalismo, novedad de instrumentos y productos, o en la competitividad, y solo se recarga en una libre carrera que aleja a la tasa pasiva de la activa en operaciones bancarias, es decir, la alta rentabilidad esta asociada a un sistema judicial notablemente dispar con los usuarios del crédito, de practicas de cobranza que habían sido abandonadas desde hace décadas y en la manipulación de la valuación de activos y reservas.

Esas utilidades de las que sus administradores dicen estar orgullosos representa un enorme fracaso de las autoridades normativas y supervisoras del sistema, ya que no ha sido hábil para conducir sanas políticas de crédito, induce a un esquema de tasas que en ocasiones llega a ser usurario y quebranta con el aparato productivo nacional deteriorando el sistema de pagos.

No es necesario un profundo análisis para darse cuenta que Banamex es uno de los principales jugadores en nuestro sistema de pagos, sino es que acaso es el intermediario dominante en ese mercado. Es público y notorio que las autoridades financieras del vecino país tienen intereses no solo de regulación, sino patrimoniales en la empresa que detenta y controla a Banamex.

Su interés pues ya no sólo es el apego de un intermediario a las sanas prácticas financieras, sino que de manera urgente e inaplazable buscan maximizar y obtener pronta recuperación de las inversiones hechas en la empresa que es hoy principal accionista de Banamex.

Es por ello que resulta inadmisibles e impertinente el argumento de que tales acciones tuvieran el carácter de preferente.

No obstante las restricciones corporativas de voto que pudieran tener tales instrumentos es claro que por su magnitud, y especialmente por el doble carácter del titular dichas acciones tienen igual o mayor alcance que las del resto de los accionistas. Pero aún suponiendo sin conceder que tuvieran alguna diferencia en el terreno de los negocios, no la tienen en el tratamiento que da la ley mexicana.

No pudo ser más claro y enfático el legislador al señalar que de ninguna manera, y esto incluye y abarca cualquier

esquema o artificio, por lo que ni directa o indirectamente, provisional o permanentemente, con propósito patrimonial o de regulación, es posible evadir la prohibición contenida en un dispositivo de orden público.

Reconociendo la más absoluta capacidad de los Estados para regir en el territorio propio la vida institucional de su sistema financiero, y por tanto siendo absolutamente respetuosos de los efectos de una resolución en lo tocante a ser observadas por sus destinatarios, resulta de concluir que tal inversión no puede surtir efectos en nuestro territorio, siendo imperioso que se restituya la situación legal a la tenencia de un grupo de control financiero regulado por ley mexicana.

Dado que al tenor de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras se ha violado la ley de la materia debe ponerse en inmediata marcha el proceso ordenado y encausado por las autoridades financieras para revocar la autorización para operar como sociedad controladora a Grupo Financiero Banamex, SA de CV, tomándose las providencias y medidas necesarias a efecto de que el sistema y los usuarios del mismo no resulten afectados por la recomposición de capital de dicha controladora, debiéndose evaluar entre otras alternativas la intervención transitorias de los intermediarios controlados.

Ahora bien, el titular de las finanzas públicas nacionales debe explicar que ha hecho y que medidas adoptara para velar por la independencia de nuestro sistema de pagos y para evitar que las subastas ordenadas por la Comisión de Cambios no sean instrumento político de la administración en turno.

De igual forma deberá dar cuenta a esta soberanía de la revisión e investigación que se practique en el sistema financiero mexicano, respecto de otras posibles incursiones o interferencias de instancias de autoridad en bancos, casas de bolsa, casas de cambio u otros intermediarios autorizados para operar en México.

Por ello sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados acuerda citar al secretario de Hacienda y Crédito Público para que explique las acciones y determinaciones que la dependencia a su cargo haya iniciado o deba iniciar con motivo de la participación

accionaria de instancias que revisten calidad de autoridad extranjera en el capital del principal accionista de la sociedad controladora denominada Grupo Financiero Banamex, SA de CV, al tenor de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

**Segundo.** La Cámara de Diputados acuerda solicitar a los titulares del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que detallen la participación de Banamex, S.A. así como de los demás integrantes del Grupo Financiero Banamex, SA de CV, en las subastas de divisas propaladas por instrucción de la Comisión de Cambios entre septiembre y diciembre del 2008.

**Tercero.** La Cámara de Diputados acuerda se solicite un informe a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de su competencia requiera a la Bolsa Mexicana de Valores para que explique los pormenores bajo los cuales se llevaron al cabo de inversiones por agencias gubernamentales extranjeras en el capital del principal accionista del Grupo Financiero Banamex, SA de CV, como hecho relevante, así como los términos en que se divulgó entre el público inversionista.

Diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

---

#### ESTADO DE MEXICO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo para que el INAH reintegre a su lugar de origen diversas obras de arte sacro pertenecientes a los templos católicos del municipio de Teotihuacán, Estado de México.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para que el INAH reintegre a su lugar de origen diversas obras de arte sacro pertenecientes a templos católicos de Teotihuacán, México, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El que suscribe, Ramón Valdés Chávez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la

LX legislatura, con fundamento en el artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, conforme a sus atribuciones, reintegre a su lugar de origen diversas obras de arte sacro pertenecientes a templos católicos del municipio de Teotihuacán, Estado de México.

#### Antecedentes

El valle de Teotihuacán alberga, entre su riqueza histórica, manifestaciones culturales y arquitectónicas que forman parte de la identidad y orgullo de los Teotihuacanos.

Investigadores y especialistas han realizado diversos estudios sobre Teotihuacán y su entorno, tal es el caso del doctor Manuel Gamio, quien realizó investigaciones arqueológicas y antropológicas que aportaron a documentar el acervo histórico, cultural y arquitectónico de los pueblos de Teotihuacán.

Con el fin de dar a conocer esta riqueza, y teniendo como marco los festejos del centenario de la Independencia, en abril de 1922, el doctor Manuel Gamio, en su calidad de director de Antropología de la Secretaría de Agricultura y Fomento (entonces), solicitó a las comunidades, en calidad de préstamo, algunos oleos y esculturas de imágenes religiosas para que fueran exhibidos en el museo de sitio de la zona arqueológica; dichas piezas serían reintegradas al concluir los festejos; sin embargo, hoy, próximos a celebrar el bicentenario, éstas no han sido devueltas a su lugar de origen.

Hoy se sabe, por investigaciones hechas por vecinos de las comunidades, que algunas de estas obras se ubican en el Museo Nacional del Virreinato, en Tepetzotlán, estado de México, como es el caso de una escultura de San Joaquín, perteneciente a la iglesia de Santa María Coatlán, y un óleo de la Virgen de la Candelaria, por el pintor poblano José Mariano Farfán de los Godos, fechada en 1770, con número de inventario 10241065, perteneciente al templo del Barrio de la Purificación.

A casi cien años de sucedidos los hechos, las comunidades, por medio de sus autoridades locales y municipales, han hecho un sin fin de solicitudes al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que las obras regresen al lugar de donde fueron extraídas, a lo que la autoridad sólo ha respondido con evasivas y condicionantes, que las co-

munidades poco a poco han cubierto con sus propios recursos, como la restauración de retablos y estructuras arquitectónicas, sin que con ello el INAH proceda a reintegrar el patrimonio que salió en calidad de préstamo de sus templos.

Con el propósito de rescatar parte del patrimonio histórico y cultural que da vida a la identidad de las comunidades que custodian uno de los sitios más emblemático de nuestro país y del mundo, las comunidades reclaman que se inicie el proceso de reintegración de estas obras de arte sacro que son parte del patrimonio y culto religioso de los teotihuacáños.

Por lo anterior, presento a esta honorable asamblea las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** Las obras no sólo constituyen arte sacro, también son parte de los objetos religiosos de veneración en la región; coartarla es limitar la libertad de culto, que se encuentra garantizada en el artículo 24 de nuestra Carta Magna.

**Segundo.** Las obras son parte del acervo histórico de la región, despojarlas arbitrariamente es sustraer a los pueblos su identidad y raíces culturales.

**Tercero.** Los vecinos de las comunidades han respondido ante todas las exigencias del INAH para la preservación idónea de las obras de arte, por lo que no podría, en ese sentido, haber oposición para que conserven lo que de suyo les pertenece.

**Cuarto.** Las obras que actualmente se encuentran en el Museo Nacional del Virreinato y se solicita su pronta reintegración a su sitio original son, entre otras:

- a) Una imagen de la Virgen de la Candelaria pintada al óleo sobre tela por José Mariano Farfán de los Godos, fechada en 1770, con número de inventario 10241065.
- b) Respectivo marco en madera de la época colonial.
- c) Escultura en madera de la imagen de San Joaquín, extraído de la iglesia de Santa María Coatlán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, conforme a sus atribuciones, reintegre a su lugar de origen diversas obras de arte sacro pertenecientes a templos católicos del municipio de Teotihuacán, Estado de México, objeto del presente punto de acuerdo.

Diputado Ramón Valdés Chávez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Segunda Comisión.**

---

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA - PARTIDO ACCION NACIONAL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de los señores senadores Fernando Castro Trenti, Melquiádes Morales Flores y diversos senadores del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, mediante la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de la Función Pública, a que investiguen el financiamiento otorgado por la Secretaría de la Reforma Agraria al Partido Acción Nacional, y se informe a esta soberanía de esas acciones.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a investigar a través de la PGR y de la Secretaría de la Función Pública el financiamiento otorgado por la Secretaría de la Reforma Agraria al Partido Acción Nacional y a informar a esta soberanía sobre tales acciones, suscrita por los senadores Fernando Castro Trenti y Melquiádes Morales Flores y diversos senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, senadores Fernando Castro Trenti, Melquiádes Morales Flores, Rogelio Rueda Sánchez, Raúl Mejía González y Adolfo Toledo Infanzón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ciudadano presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que, a través de los ciudadanos procura-

dor general de la República y secretario de la Función Pública, sea investigado el financiamiento otorgado por la Secretaría de la Reforma Agraria al Partido Acción Nacional, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El tema que nos permitimos exponer ante ustedes es, a nuestro juicio, de la mayor importancia en estos momentos, en que está próximo el proceso electoral de 2009, y porque el principal involucrado en el caso es el partido en el gobierno.

Existen indicios que nos permiten afirmar que se han estado utilizando recursos públicos para apoyar el trabajo electoral de Acción Nacional en el Distrito Federal. Este hecho, que es de suyo grave, lo es más cuando se trata de recursos federales que debieran ser destinados a los campesinos mexicanos por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria, dependencia que ha brillado por su ausencia en el campo, donde se viven situaciones de pobreza y abandono como nunca antes, pero que hoy aparece en los medios asociada a una actividad político-electoral del partido en el gobierno. Esto es inadmisibile.

En el caso del Partido Acción Nacional, existen elementos de convicción que prueban de manera sobrada que la triangulación de recursos hacia dicha organización ha sido una constante durante los últimos años. Ejemplo de lo anterior lo constituyen el desvío de 55 millones de pesos del Programa de Vivienda Rural de la Secretaría de Desarrollo Social para financiar campañas electorales, así como la contratación de una empresa fantasma que tuvo como fin espiar a los integrantes de la presente legislatura federal, ambos hechos registrados durante 2006.

También conviene traer a la memoria el desvío de más de un millón y medio de pesos hacia Agrop Praxis y Agronexos, organizaciones en las que participaron esposas de dos funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), esto con la supuesta finalidad de impulsar proyectos productivos a partir del año pasado.

Sin embargo, quienes así han actuado parecen haber aprendido poco de sus errores y amparados en sus relaciones personales, han neceado en su afán de allegarse ilícitamente recursos públicos: investigaciones periodísticas recientes han evidenciado que por lo menos cinco integrantes de la dirigencia del PAN-DF<sup>1</sup> están acreditados como técnicos

agrarios ante la SRA, de donde obtuvieron apoyos económicos por casi siete millones de pesos durante 2008, provenientes de dos programas dirigidos al sector más pobre del campo mexicano, es decir, el Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos en el Núcleo Agrario y del Programa de la Mujer en el Sector Agrario.

Son recursos que debieran ser destinados a las regiones rurales más pobres del país, mucho más en estos momentos en que la crisis golpea con fuerza a las familias campesinas y cuando las organizaciones agrarias se quejan, con justa razón, del abandono en que los ha tenido el gobierno federal.

¡Que coincidencia! Los técnicos agrarios son militantes del PAN y han obtenido millones de pesos de programas agrarios. Ahora resulta que, dentro de sus cuadros, el PAN tiene habilitados campesinos en la ciudad de México.

Dada la evidente ilegalidad que despide este asunto, valdría la pena que el gobierno aclarara si las organizaciones creadas por los funcionarios partidistas en comento existen realmente y si cumplen los fines para los cuales fueron creadas. Convendría que las autoridades agrarias informaran a la opinión pública sobre la manera en que se vienen ejerciendo los recursos destinados al desarrollo social y los resultados que esto ha traído en el combate a la pobreza, ya que en todas estas corruptelas nos encontramos con un hilo que nos conduce hacia un mismo lugar: la dirigencia panista capitalina.

De no aclararse lo aquí expuesto, podríamos arribar a varias conclusiones sumamente preocupantes: una, el gobierno federal ha hecho de la triangulación de recursos una práctica recurrente para favorecer electoralmente a su partido, trastocando con ello la equidad en los procesos electorales; dos, que los recursos estatales dirigidos al combate a la pobreza constituyen una caja chica puesta a la disposición de algunos personajes ligados a las más altas esferas del poder; y tercera, que el gobierno de las “manos limpias” no tiene interés de ensuciárselas cuando de castigar la corrupción propia se trata.

Por virtud de lo antes expuesto, y toda vez que estamos ante la posible comisión de delitos cometidos en contra del servicio público y de ilícitos en materia electoral que podrían redundar en responsabilidades administrativas, solícito a esta soberanía sea aprobado el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de los ciudadanos procurador general de la República y secretario de la Función Pública, se investigue el financiamiento otorgado por la Secretaría de la Reforma Agraria al Partido Acción Nacional, y se informe a esta soberanía sobre estas acciones.

#### Nota:

1 Los funcionarios panistas que aparecen en la relación de beneficiados con apoyos de la SRA son Xareni Mendoza Fonseca, Érika de Anda Martínez, Juan Pablo Saavedra Olea, Ricardo Uribe Nava y David Covarrubias Aguilar; secretaria de Vinculación Ciudadana, directora de Gobierno, director Electoral y Operativos de Vinculación Ciudadana, respectivamente.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Senadores: Fernando Castro Trenti, Melquíades Morales Flores, Rogelio Rueda Sánchez, Raúl Mejía González, Adolfo Toledo Infanzón (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.**

---

#### EJERCITO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo federal a que retire al Ejército de las actividades en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada, e implante una nueva estrategia en esta materia.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal a retirar al Ejército de las actividades de seguridad pública y combate de la delincuencia organizada, y a implantar una nueva estrategia en la materia, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la Cá-

mara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente realiza un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal para que, a la brevedad posible, retire al Ejército de las actividades que viene realizando en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada e implante una nueva estrategia en la materia, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Según lo reportan los resultados de prestigiados investigadores nacionales y extranjeros desde hace más de una década, nuestro país viene enfrentando una difícil y creciente crisis de seguridad pública. Esta situación deriva, entre otros aspectos, de la deficiente planeación de las políticas públicas para asumir como Estado acciones responsables en materia de seguridad pública; es decir, combatir sus causas estructurales y garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad.

Esta situación se ha acentuado de manera contundente con la alternancia en el poder en el 2000. A partir de este momento, las Fuerzas Armadas han extendido su papel y presencia en distintos campos de la seguridad y la justicia. No obstante la promesa de campaña del entonces candidato Vicente Fox, en el sentido de retirar de las esferas policíacas y de inteligencia a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM), a la hora de la conformación de su gabinete fuimos testigos de la contradicción cuando nombró a un general en activo como procurador general de la República.

Con este antecedente, se da inicio a un proceso de militarización del combate a la delincuencia organizada, entendida ésta no sólo por la presencia de militares en instancias civiles del gobierno o en puestos de seguridad pública en los distintos niveles de gobierno, sino también por la falta de un contrapeso social que contenga los riesgos de este proceso.

Es comprensible que ante el ascenso de la delincuencia organizada, particularmente expresada en el narcotráfico y la deficiencia probada de las políticas públicas en la materia, la militarización en seguridad pública se convierta en una respuesta casi desesperada de la actual administración federal.

Sin embargo, lo preocupante es que, paralelo a este proceso, no se desarrollen mecanismos que permitan un mayor control sobre el desempeño de las fuerzas armadas; control que permita evaluar el efecto real que se genera en el combate a la delincuencia.

En este sentido, es revelador que, a casi una década de emplear al Ejército en tareas contra el narcotráfico, la droga continúe no sólo entrando fácilmente a México sino que, además, su oferta en las calles de las principales ciudades del país sea una realidad. No ha sido en vano, como aquí en el Congreso de la Unión y en el seno de los diversos grupos de poder y de la sociedad civil se busca redefinir, el marco jurídico y atender el narcomenudeo, el secuestro, las ejecuciones, los abusos que se cometen contra inocentes, la violación a los derechos humanos, etcétera, como los principales problemas de seguridad que enfrenta el país.

A este escenario, no debemos sustraer la debilidad institucional que fue reconocida desde la administración pasada y reconocida por el actual gobierno sobre la falta real de un brazo operativo profesionalizado. Es decir, los mexicanos no contamos con los recursos humanos necesarios suficientemente capacitados para realizar las tareas que impone el combate a uno de los problemas más sensibles a nivel nacional: el crimen organizado; hecho que nos ha llevado a presenciar incidentes que, desafortunadamente, le han costado la vida de muchas personas.

No podemos cerrar los ojos ante un hecho tan atroz como es la violación a los derechos humanos. Sin embargo, los datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos son contundentes al señalar a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Seguridad Pública federal como las dependencias que acumulan el mayor número de quejas por haber violentado las garantías individuales.

Pero debemos dejar claro que, ante la desesperación del gobierno actual y la insuficiente capacitación del Ejército Mexicano en materia de derechos humanos, la respuesta no debe ser la descalificación a una de las instituciones más reconocidas e identificadas con la solidaridad a la población, particularmente en casos de emergencia o desastres naturales.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas ha expresado que “el mantenimiento del orden dentro del territorio del país debe realizarse por medio de las fuerzas de seguridad civiles”.

Los medios de comunicación a diario dan cuenta de los agravios a viajeros y pobladores con denuncias sobre revisiones tan exhaustivas como insultantes, extorsiones y amenazas, y ahora ataques armados e indiscriminados a quienes no se detienen en dichos puestos.

### Los hechos más recientes

- Febrero de 2008, Sergio Meza Varela perdió la vida y su compañero José Antonio Barbosa resultó lesionado, ya que los soldados dispararon contra ellos al negarse a parar en un puesto militar en la ciudad fronteriza de Reynosa, Tamaulipas.

- 1 de junio de 2008, ataque contra cinco integrantes de la familia Esparza Galaviz (una mujer y cuatro menores de edad muertos a tiros), además de tres heridos de gravedad, en Los Alamillos, Sinaloa. Existe la declaración de Óscar Loza Ochoa, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de que “al parecer estaban soldados en estado de ebriedad” y otros testimonios que registran consumo de drogas.

- Sanjuana Hernández Salinas, de 38 años de edad, viajaba en su auto cuando soldados del Ejército Mexicano dispararon contra ella cuando no detuvo su vehículo en un retén militar situado en el municipio de Escobedo, al norte de Nuevo León.

- 12 de diciembre de 2008, militares abrieron fuego contra un auto en un retén y mataron a una mujer embarazada en Ciudad Juárez.

Estos acontecimientos y otros que integrarían una gran lista arrojaron declaraciones preocupantes del ombudsman nacional, quien destacó que la espiral de violencia y agresividad es de tal magnitud que tan sólo en 2008 han ocurrido 5 mil 585 ejecuciones atribuidas al crimen organizado —igual número al que se registraron durante todo el sexenio de Vicente Fox—, un promedio de siete secuestros diarios y, en general, desde hace tres años, 43 mil 835 mexicanos han sido afectados cada día por crímenes del fuero común y federal.

En este escenario resulta irresponsable permitir que se obligue al Ejército a desempeñar una labor que no sólo va más allá de su deber constitucional sino que se le expone a situaciones lamentables como las mencionadas. Por ello, consideramos que debe sustituirse la participación del Ejército en el combate al narcotráfico, con el diseño de una

estrategia que apunte más al combate a sus soportes financieros, lavado de dinero y eficiencia de las labores de inteligencia.

Nosotros como legisladores tenemos el deber de coadyuvar en la construcción de alternativas viables de política pública donde se reduzcan los costos sociales, económicos y la vigencia del estado de derecho.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente realice un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal a efecto de que, a la brevedad posible, retire al Ejército de las actividades que viene realizando en seguridad pública y combate a la delincuencia organizada e implante una nueva estrategia en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

### El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Primera Comisión.

El punto 23, que es del diputado Carlos Alberto García González, se pospone.

---

### EX TRABAJADORES MIGRATORIOS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado César Duarte Jáquez y del diputado Enrique Serrano Escobar, punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación que extienda por 30 días hábiles el plazo para el registro de los trabajadores migratorios, y se revise el contexto de este programa.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación que prorrogue 30 días hábiles más el plazo para el registro de los ex trabajadores migratorios, suscrita por el diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Enrique Serrano Escobar, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 159 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

Con fecha 24 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Convocatoria** a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964), la cual tuvo posteriores publicaciones hasta el 28 de noviembre de 2008.

En dicha convocatoria se señalan diversos municipios como sede de mesas receptoras para atender a los estados de la República.

Para el caso de Chihuahua sólo se establecieron tres municipios sede para recibir los documentos, entre los que se cuentan Camargo, Parral y Chihuahua; los cuales resultaron insuficientes debido a lo extenso del territorio del estado.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la Coordinación de Control y Seguimiento del Fideicomiso 2106 de la Secretaría de Gobernación, se diera apertura a ventanillas de recepción en los municipios de Ciudad Juárez y Janos; ya que en ellos habitan cientos de beneficiarios del fideicomiso, que dicho sea de paso, son personas de edad muy avanzada, que requieren ser acompañados por alguien y de escasos recursos, por lo que su traslado a la ciudad de Chihuahua que es la más cercana, (340 kilómetros) les representa una tarea compleja además de una erogación incosteable.

Lamentablemente hasta la fecha no se obtuvo una respuesta favorable de parte de la Secretaría de Gobernación, por lo que se ha gestionado que el municipio de Ciudad Juárez, preste dos autobuses para trasladar diariamente a la ciudad de Chihuahua a los braceros beneficiarios de este fideicomiso, para registrarse en las mesas de recepción.



Cabe mencionar que a pesar de los esfuerzos realizados por apoyar a los beneficiarios del Fideicomiso 2106, el tiempo establecido en la **Convocatoria** a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964), resulta insuficiente para que las personas interesadas puedan realizar su registro, ya que el plazo vence el 28 del presente mes y año.

Lo anterior, es una problemática que no sólo afecta al estado de Chihuahua, sino a las diversas entidades de la República Mexicana, que de igual manera cuentan con escasas mesas de registro y que representan una traslado y erogación a veces incosteable para los miles de ex trabajadores migratorios mexicanos que por tercera ocasión acuden al registro que les establecen las diversas convocatorias lanzadas por el gobierno federal, sin que hasta la fecha se les haya entregado nada.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que resulta justo y conveniente que este grupo de ex trabajadores mexicanos, que con esfuerzo y ahínco soñaron construir un patrimonio para su familia, reciban el apoyo social al que se hicieron acreedores desde hace varias décadas y que busca resarcirlos del perjuicio que les produjo la pérdida de de los ahorros que se crearon en el tiempo que laboraron en Estados Unidos de América; someto a la consideración de la honorable Comisión Permanente, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita a la Secretaría de Gobernación que extienda por treinta días hábiles más el plazo para el registro de los ex trabajadores migratorios mexicanos o sus beneficiarios establecido en la Convocatoria a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964), publicada

en el Diario Oficial de la Federación del 24 al 28 de noviembre del 2008.

Palacio Legislativo del San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

#### **El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Primera Comisión.**

---

OSWALDO ALDRETE DAVILA

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente rechaza la decisión del presidente de Estados Unidos, George Bush, de conmutar la sentencia a dos ex agentes de la patrulla fronteriza estadounidense que ocasionaron serios daños al connacional Oswaldo Aldrete Dávila.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente rechaza la decisión del presidente de Estados Unidos, George W. Bush, de conmutar la sentencia a dos ex agentes de la Patrulla Fronteriza que ocasionaron serios daños al connacional Oswaldo Aldrete Dávila, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN

Luis Alberto Villarreal García, senador de la República Guanajuato, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión rechaza la decisión del presidente de Estados Unidos, George W. Bush, de conmutar la sentencia a dos ex agentes de la patrulla fronteriza estadounidense que ocasionaron serios daños al connacional Oswaldo Aldrete Dávila.

#### **Punto Resolutivo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión rechaza, al considerarla un claro ejercicio de impunidad, la

decisión del presidente George W. Bush de conmutar la sentencia de dos ex agentes de la patrulla fronteriza, José Alonso Compean e Ignacio Ramos, encontrados culpables por un tribunal estadounidense, de ocasionar serios daños a mano armada a Osvaldo Aldrete Dávila, y de obstruir la justicia.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, a 21 de enero de 2009.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica).»

### **El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Segunda Comisión.**

---

#### LINEAS AEREAS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de los señores senadores Rogelio Rueda Sánchez y Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del PRI, un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una investigación respecto a las concesiones aeroportuarias otorgadas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a los grupos empresariales denominados “Asur” y “Gap”, y a la empresa denominada “Compañía Mexicana de Aviación”.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF a investigar respecto a las concesiones aeroportuarias otorgadas por la SCT a los grupos empresariales Asur y GAP y a Compañía Mexicana de Aviación, suscrita por los senadores Rogelio Rueda Sánchez y Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Rogelio Rueda Sánchez y Raúl Mejía González, senadores de la república a la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que se formula un exhorto a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una investigación respecto de las concesiones aeroportuarias otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a los grupos empresariales denominados Grupo Aeroportuario del Sureste (Asur) y Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), así como respecto de la concesión

de servicio de transporte aéreo otorgada a la empresa denominada Compañía Mexicana de Aviación, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

I. El artículo 6 de la Ley de Aeropuertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1995, establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) es autoridad aeroportuaria en tanto que la propia ley considera como de jurisdicción federal todo lo relacionado con la construcción, administración, operación y explotación de aeródromos civiles. En razón de ello, la disposición legal citada otorga a la SCT, en su fracción III, la atribución expresa de “otorgar concesiones y permisos, así como autorizaciones en los términos de esta Ley, verificar su cumplimiento y resolver, en su caso, su modificación, terminación o revocación”, facultándole, además, para imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento a lo previsto en la propia ley (fracción X).

II. Como es del conocimiento público, en virtud de concesiones otorgadas por el gobierno federal, a través de la SCT, a los grupos empresariales denominados Grupo Aeroportuario del Sureste (Asur) y Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), así como de la operación de compra-venta de Mexicana de Aviación durante el gobierno del ex Presidente Vicente Fox Quezada, los grupos empresariales mencionados tienen a su cargo la administración y operación aeroportuaria de un buen número de los aeropuertos más importantes del país.

En efecto, el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) administra los aeropuertos de Aguascalientes, Guadalajara, Guanajuato, Hermosillo, La Paz, Los Cabos, Los Mochis, Manzanillo, Mexicali, Morelia, Puerto Vallarta y Tijuana. Por su parte, el Grupo Aeroportuario del Sureste administra y opera los aeropuertos de Cancún, Cozumel, Huatulco, Mérida, Minatitlán, Oaxaca, Tapachula, Veracruz y Villahermosa.

III. Como es conocido, el Grupo Aeroportuario del Pacífico adquirió en 1999 del Gobierno Federal una participación del 15 por ciento de sus acciones de la serie BB, a socio estratégico de Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, la cual tiene como accionistas a Corporación Mexicana de Aeropuertos, Aena Internacional y Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias. La primera, es una sociedad mexicana de inversión conjunta, 50 por ciento propiedad de Pal Aeropuertos, SA de CV, y 50 por ciento propiedad de Pro-

motora Aeronáutica del Pacífico, SA de CV. Pal Aeropuertos, SA de CV, es una entidad de propósito específico propiedad de Eduardo Sánchez Navarro Redo, un inversionista mexicano con intereses significativos en la actividad inmobiliaria.

Por su parte, Promotora Aeronáutica del Pacífico, SA de CV, es una entidad de propósito específico propiedad de Laura Díez Barroso Azcárraga y su esposo, Carlos Laviada Ocejo.

La señora Díez Barroso tiene experiencia en la industria editorial, especialmente en revistas. Actualmente participa en los Consejos de Administración de Teléfonos de México, Grupo Financiero Inbursa y Royal Caribbean Cruises LTD. La segunda es una subsidiaria totalmente propiedad de Aena, una sociedad propiedad del Estado español que administra todas las operaciones aeroportuarias en España y la tercera es una subsidiaria de Abertis Infraestructuras, SA, que es una de las compañías más importantes en infraestructura en Europa. Los dos socios sobresalientes que son los señores Laura Díez Barroso Azcárraga y Eduardo Sánchez Navarro Redo, integran un 5 por ciento de las acciones de GAP.

IV. Por lo que se refiere al Grupo Aeroportuario del Sureste, el gobierno mexicano vendió un total del 15 por ciento del capital de Asur a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, SA de CV (ITA), como resultado del proceso de licitación pública, con lo cual esta empresa adquirió acciones clase I, serie BB, representativas del 15 por ciento del capital social de Asur.

Derivado de lo anterior, ITA es una sociedad cuyo 51 por ciento es propiedad del señor Fernando Chico Pardo y 49 por ciento de Copenhagen Airports, SA, y posee el 15 por ciento de las acciones de la serie BB de Asur. Posteriormente, el 29 de marzo de 2007, ITA resuelve convertir 7.35 por ciento de las acciones serie BB en acciones de la serie B. El 19 de junio de 2007 y como resultado de una oferta pública para la adquisición de acciones de la serie B realizada en los mercados de Estados Unidos de América y México, Agrupación Aeroportuaria Internacional, SA de CV, y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, SA de CV, empresas indirectamente propiedad de y controladas por el señor Fernando Chico Pardo, adquirieron el 19.91 por ciento de las acciones de la serie B, con lo cual posee el 23.81 por ciento de las acciones de Asur.

El señor Fernando Chico Pardo es miembro de los Consejos de Administración de diversas empresas, entre ellas: Grupo Carso, Grupo Financiero Inbursa, Grupo Posadas y el Fondo de Pensiones de la Organización de las Naciones Unidas.

V. Ahora bien, el artículo 29 de la Ley de Aeropuertos establece que

“Los concesionarios o permisionarios de servicios de transporte aéreo, sus controladoras, subsidiarias o filiales solo podrán suscribir, individualmente o en su conjunto, directa o indirectamente, hasta el cinco por ciento de las acciones ordinarias del capital social de una sociedad mercantil concesionaria de un aeropuerto o de su controladora. La misma restricción en porcentaje se aplicará cuando la concesionaria de un aeropuerto participe en el capital de concesionarios o permisionarios de servicios de transporte aéreo.

”En ningún caso, un grupo de concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, sus controladoras, subsidiarias o filiales, podrán adquirir directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de una sociedad concesionaria de un aeropuerto. La misma restricción se aplicará cuando un grupo de concesionarios de aeropuertos participen en el capital de concesionarios o permisionarios de servicios de transporte aéreo”.

VI. Estas normas restrictivas de la Ley de Aeropuertos tienen sentido a partir de la consideración de que es necesario garantizar la libre competencia de las compañías de transporte aéreo y las condiciones mejores para el uso de los aeropuertos del país por parte de dichas compañías. A ello obedece que el legislador haya establecido en el artículo 29 de la Ley de Aeropuertos limitaciones para que concesionarios de transporte aéreo tengan a su vez porcentajes accionarios superiores al 5 por ciento en las empresas controladoras de concesiones aeroportuarias y a la inversa.

VII. Pero resulta que esta previsión y restricción claramente establecida en la norma legal no se cumple en el caso de los grupos aeroportuarios referidos ya que, como es públicamente conocido, los señores Laura Díez Barroso Azcárraga, Eduardo Sánchez Navarro Redo y Fernando Chico Pardo tienen en conjunto el 30 por ciento de las acciones de la empresa de transporte aéreo denominada Compañía

Mexicana de Aviación, lo que claramente implica una violación a las restricciones establecidas en el ya citado artículo 29 de la Ley de Aeropuertos.

VIII. De lo anterior se desprende que las concesiones otorgadas por la SCT durante el gobierno de Vicente Fox Quesada, no se ajustaron a las normas legales sobre el particular, por lo que se hace necesario que en términos de la Ley de Fiscalización, intervenga la Auditoría Superior de la Federación para realizar las investigaciones necesarias para deslindar las responsabilidades e imponer las medidas y/o sanciones que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en términos de las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización, realice las investigaciones respecto de las concesiones aeroportuarias otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a los grupos empresariales denominados Grupo Aeroportuario del Sureste y Grupo Aeroportuario del Pacífico, así como respecto de la concesión de servicio de transporte aéreo otorgada a la empresa denominada Compañía Mexicana de Aviación, cuidando el preciso cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Aeropuertos y, en su caso, formular las observaciones que correspondan y aplicar las sanciones que procedan.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2009.— Senadores: Rogelio Rueda Sánchez, Raúl Mejía González (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.**

---

### **PODER EJECUTIVO FEDERAL**

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del senador Jesús Garibay García, del Grupo Parlamentario

del PRD, punto de acuerdo por el que exhorta al titular del Ejecutivo federal a que cumpla los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a cumplir los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Jesús Garibay García, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, senador Jesús Garibay García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir con los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La bienvenida del presidente Calderón a los asistentes al sexto Encuentro Mundial de las Familias –instituido en 1994 por Juan Pablo II y por el que la iglesia católica reivindica el papel fundamental de la familia en la transmisión de los valores cristianos– no fue la de un jefe de Estado a una delegación internacional en donde la perspectiva neutral del ejercicio del gobierno se hace escuchar.

En ningún momento en su discurso apeló a los valores contenidos en la Constitución que él prometió cumplir, entre ellos el reconocimiento de la diversidad de la sociedad mexicana, reconocida y salvaguardada por nuestra Constitución, que establece el derecho a la no discriminación por ningún motivo, ya sea, entre otros, por preferencia sexual, género, raza o religión.

En un pronunciamiento que revela la mentalidad que dominó en el encuentro que el Presidente de la República avaló con su presencia y con su discurso, el arzobispo de Santo Domingo, Nicolás de Jesús López Rodríguez, declaró que “con escotes pronunciados y minifaldas las mujeres están provocando al hombre”, en tanto que el obispo auxiliar de Tegucigalpa, Darwin Rudy Andino, añadió que “de-

bido a la ropa provocativa que usan las mujeres se exponen a violaciones, a que las usen, que las traten como un trapo viejo, porque desvaloran su persona y su dignidad”.

Más aún, la religiosa ecuatoriana Alexandra Marcillo declaró que “las mujeres tienen la culpa de que las ataquen”.

Y por si fuera poco el obispo de Ciudad Juárez –donde se han cometido miles de feminicidios en los últimos años– Renato Ascencio, señaló que “la mujer no sólo debe cambiar su forma de vestir sino sus actitudes”.

Las autoridades políticas y judiciales del país debieran tomar cartas en el asunto, pues es evidente que con tales pronunciamientos se está fomentando la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

La iglesia católica no debe de olvidar que existen en nuestro país leyes, empezando por la Constitución, que regulan y garantizan la igualdad y la equidad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y que los ministros de culto, no podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país según lo señala el inciso e) del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a ustedes la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo federal a cumplir los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al secretario de Gobernación para que llame a la Iglesia Católica a cumplir y respetar lo que disponen nuestra Constitución y demás leyes que conforman el sistema jurídico mexicano.

Senador Jesús Garibay García (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Primera Comisión.**

### FLORES DE ORNATO

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del senador Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a que gire sus instrucciones a la Secretaría de Agricultura para que se efectúe un estudio técnico sobre la viabilidad del cultivo en especies florales e introducir las a la industria cosmética y al mercado internacional de flores de ornato.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Agricultura para que efectúe un estudio técnico sobre la viabilidad del cultivo de especies florales, e introduzca éstas en la industria cosmética y el mercado internacional de flores de ornato, a cargo del senador Raúl Mejía González, del Grupo Parlamentario del PRI

Las actuales tendencias en el consumo mundial, a pesar de la crisis, señalan que los artículos cosméticos y de cuidado corporal siguen ocupando un lugar destacado en el gasto personal. Las cifras hablan por sí mismas. La industria francesa de la cosmética generó en el 2003 poco más de 16 mil millones de dólares, donde tres empresas; L’Oreal, LVMH (Louis Vuitton-Moët-Hennessy) y Laboratoire Pierre Favre, tienen la mayor participación del mercado francés y poseen varias de las marcas más exitosas a nivel mundial. En términos generales, la industria europea de cosméticos es la mayor del mundo; en 2003, en la Unión Europea se generaron ventas por más de 66 mil millones de dólares, el doble de ventas que la industria japonesa, y un tercio más que la estadounidense.

Los productos que ofrecen al consumidor una visión holística del cuidado del cuerpo con un enfoque ecológico, actualmente tienen una mayor demanda en los países industrializados y van ganando mercado entre las clases medias y altas de los países en desarrollo. Esta nueva industria, denominada cosmética natural, resulta más accesible al consumidor, incluso por cuestiones de precio, que las grandes marcas presentes en las cadenas departamentales y de supermercados.

Por su valor en el mercado internacional, el cultivo de especies florales y aromáticas puede ser un nicho agroindustrial que, de ser impulsado, podría rendir importantes dividendos para un país que tradicionalmente se ha caracterizado por su gusto hacia las flores, especies y plantas medicinales. Hay

que tomar en consideración que los principales importadores de materias primas para la manufactura de perfumes, cosméticos y productos de tocador, son Estados Unidos, Francia -que exporta casi el 46 por ciento de los productos que se consumen en el mundo- y China. En virtud de lo anterior, resulta necesario saber qué es lo que estos países demandan, no sólo como materia prima, sino como productos con valor agregado.

Un aspecto de singular relevancia es que el cultivo de especies aromáticas constituye una alternativa para la recuperación de los suelos pobres. En El Salvador, recientemente se ha experimentado con vetiver para evitar la erosión de los suelos, con resultados altamente satisfactorios.

México podría incursionar, por los diferentes tipos de suelo y climas presentes en todo el territorio, así como por la mano de obra, en la oferta de las materias primas agrícolas y en los procesos de destilación de aceites esenciales, que requieren de una tecnología no tan costosa.

En el caso concreto de Nayarit, los diferentes climas presentes en la entidad podrían ser adecuados para el cultivo de distintas especies agrícolas y florales, cuya demanda en el mercado internacional va en aumento; las cuales pueden ser una alternativa para la sustitución de los cultivos tradicionales de la entidad, como el tabaco, los cuales sufren un fuerte descenso en la demanda.

Existen varios cultivos que pueden ser introducidos en Nayarit para la industria perfumera y/o de productos cosméticos, como las variedades de rosa damascena y rosa centifolia, ambas muy apreciadas por la perfumería. Los principales países proveedores de ambas variedades de rosa son Bulgaria, Turquía y Francia. La rosa damascena se produce en Bulgaria y Turquía y la centifolia se cultiva en Francia y Marruecos. Los tres climas son de tipo mediterráneo, semejantes a los de ciertas zonas de Nayarit.

Las dos variedades de rosas generan un aceite esencial con alrededor de 300 componentes, algunos de los cuales el olfato humano no ha sido capaz de identificar. De ahí que no sea posible imitar las propiedades aromáticas de las rosas, por lo cual no existe ningún producto sintético capaz de sustituir el aceite esencial de rosas, lo que también explica su alto costo en el mercado.

Si para lograr la extracción de una gota de aceite esencial de rosa se requieren treinta flores, el cultivo de dicha plan-

ta debe ser masivo y requiere de un volumen importante de mano de obra semi calificada. Además, la extracción del aceite esencial implica un proceso artesanal sencillo -se elabora mediante disolventes y vapor de agua- el cual puede ser llevado a cabo mediante empresas familiares o cooperativas.

Lo que se ha descrito acerca de la rosa aplica para otras variedades de flores y plantas aromáticas para la industria perfumera, como el nardo -flor, originaria de Sonora- vetiver, pachulí, lavanda, gardenia, jazmín y violeta, entre otros.

En cuanto a las plantas aromáticas para condimento, hay que hacer notar que el clavo, la canela, la pimienta y el comino, especias sumamente utilizadas en la gastronomía nacional, en su mayoría son importadas de Asia. Adicionalmente, la salvia, la menta, el tomillo y el orégano son especies de alto valor que pueden ser cultivadas en el país.

El cultivo de flores y plantas aromáticas implicaría el fomento a la agroindustria y la generación de empleos directos e indirectos, gracias a la articulación de una cadena productiva que iría desde la siembra hasta la producción del aceite esencial, su comercialización y exportación. Sin duda, las múltiples aplicaciones de las plantas aromáticas y el incremento paulatino de su consumo podrían augurar un futuro prometedor para los productores de estas especies.

Por lo que se refiere al cultivo de flores de ornato para la exportación, ésta es una industria donde México puede ser altamente competitivo en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Estados Unidos y Canadá son los primeros importadores de flores frescas a nivel mundial, seguidos de Europa. Los principales exportadores en América son Colombia y Chile; sin embargo, el principal exportador de flores sigue siendo Holanda, seguido de Israel y los países del sudeste Asiático. México puede competir en este rubro, y Nayarit específicamente puede exportar la especie conocida como ave del paraíso, cuyo precio es muy alto en el mercado internacional. Igualmente, las rosas, las gladiola y crisantemos se encuentran entre los cultivos de ornato competitivos en calidad y precio.

Lo que se requiere, señores legisladores, es que exista una política agroindustrial de estado que aliente a los productores de nuevos cultivos cuyo valor en el mercado internacional sea alto, que sean adecuados a los distintos suelos y condiciones climatológicas del país, que generen empleos y que sirvan para enriquecer los suelos, evitando así la desertificación que tanto tememos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Solicitar al titular del Ejecutivo federal que gire las instrucciones pertinentes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que efectúe un estudio técnico sobre la viabilidad del cultivo de especies florales, plantas aromáticas y especies de plantas de ornato.

**Segundo.** Solicitar al titular del Ejecutivo federal que gire las instrucciones pertinentes a la Secretaría de Economía para que realice un estudio técnico de mercado sobre las especies florales y aromáticas de mayor demanda en el mercado internacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Senador Raúl Mejía González (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

### SECTOR PESQUERO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Gerardo Villanueva Albarrán punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente cita a comparecer a los titulares de la Sagarpa y la Conapesca, relativo al movimiento Cero Pesca 2009, suscrito por el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente cita a comparecer a los titulares de la Sagarpa y de la Conapesca respecto al movimiento Cero Pesca 2009, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán y suscrita por el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Al tomar posesión el ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez como titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aseguró que la dependencia asumiría tres importantes desafíos el desarrollo rural integral con énfasis en el combate a la pobreza en el campo, el desarrollo sustentable y competitivo de la actividad agropecuaria y pesquera, y la política de diálogo intenso y de concertación, e incluso afirmó que buscaría una interlocución permanente con los legisladores de todos los partidos políticos. Estas promesas han quedado en el olvido y Cárdenas Jiménez, conjuntamente con el ingeniero Ramón Corral Ávila, que preside la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, deben asumir sus responsabilidades y hacer realidades sus ofrecimientos ante la grave situación que se presenta en el campo y en el sector pesquero nacional.

Traer a la memoria lo dicho en diciembre de 2006 por Cárdenas Jiménez, nos parece oportuno, pues su actuación y la de Corral Ávila frente al creciente movimiento denominado Cero pesca 2009, contradice el objetivo de propiciar el desarrollo sustentable y competitivo de la actividad pesquera y no es la mejor manera de propiciar un diálogo intenso en pos de la concertación. El ingeniero Corral caracterizó este movimiento social como irreal, que no lo deja en las mejores condiciones para generar confianza orientada a un diálogo productivo. Lo cierto es que de mantenerse y crecer este movimiento, las consecuencias, no sólo para los pescadores involucrados sino también para los consumidores, pueden resultar considerables.

El consumo promedio de productos del mar de los mexicanos es apenas de seis kilos anuales por persona, frente a, por ejemplo, los más de 40 kilos por persona que se consumen en Japón. Pero, además, más allá del impacto real en la producción que pueda tener el movimiento Cero pesca 2009, existe la amenaza de que se presente un creciente incremento en los precios al consumidor, y con ello se inhiba aún más el consumo de estos productos cuya integración a la dieta del pueblo mexicano se debe promover para hacer frente a los problemas de malnutrición y obesidad que se han ido agravando. Recordemos que la obesidad y el sobrepeso en México se han convertido en un asunto de salud pública; en promedio 4 de cada 10 niños sufren de sobrepeso o son obesos, en los adolescentes se observan sobrepeso u obesidad en 3 de cada 10. De continuar con esta tendencia para el 2010, 5 de cada 10 niños y adolescentes padecerán de sobrepeso u obesidad. En el caso de los

adultos este padecimiento es mucho más severo, 7 de cada 10 adultos tienen problemas de sobrepeso u obesidad. Además, la obesidad está relacionada con la diabetes, que es la primera causa de muerte en México. Y todo ello pudiese ser disminuido con una correcta política que estimule el consumo de los productos del mar.

No está de más recordar que la disminución del precio de los energéticos fue una de las promesas electorales de Felipe Calderón. Se tiene el dato de que durante el último bimestre del 2008 se perdieron más de 400 mil empleos en el país, y ahora con la actitud de incomprensión y rechazo a la disminución de los precios de los combustibles y energía eléctrica para los productores por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se mantienen en riesgo más de 350 mil empleos directos que genera el sector pesquero, con pérdidas estimadas en 300 mil millones de pesos mensuales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el marco de la colaboración entre poderes, cita a comparecer al ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y al Ingeniero Ramón Corral Ávila, que preside la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que informen las acciones realizadas, o las posibles salidas de resolución al conflicto conocido como Cerro pesca 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2009.— Diputados: Alejandro Sánchez Camacho, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

#### MENORES Y ADULTOS MAYORES

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para que se exhorte al titular del Ejecutivo federal mediante la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Públi-

ca, a que revise las guarderías y estancias infantiles para tener un padrón real y verificar cuáles cumplen la Norma 167-SSA1-1997 para la presentación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a realizar a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la SEP, una revisión de las guarderías y estancias infantiles para obtener un padrón real y revisar cuáles cumplen la NOM-167-SSA1-1997 para la prestación de servicios de asistencia social a menores y adultos mayores, suscrita por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

La participación de la mujer en las diferentes actividades económicas la ha convertido en una fuente importante de ingresos en su hogar o, en muchos de los casos, en el único sostén de su familia.

Lo anterior la ha llevado a cambiar su rol de madre para convertirse en importante factor económico para los diferentes sectores y en un pilar fundamental para la economía familiar.

Sin embargo, tal situación, de igual forma, la obliga a buscar apoyo para el cuidado de sus hijos. Hay quienes tienen los recursos para contratar una niñera privada o cuentan con el respaldo de algún familiar para la atención a los niños, pero el gran porcentaje busca los servicios de estancias infantiles particulares, ya que, en el caso de las trabajadoras con derecho al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se enfrentan a que el cupo es escaso y la cercanía de las guarderías a sus hogares les queda a una distancia considerable a su fuente de empleo.

Ante este panorama, la creación de guarderías y estancias infantiles se ha convertido en algo común en el país, pero la falta de coordinación entre las autoridades competentes ha ocasionado que la apertura de esta clase de negocios re-



sulte atractiva y que, a su vez, se propaguen sin cumplir con todos los requisitos establecidos para su funcionamiento.

En este sentido, la Secretaría de Salud es la que por norma tiene injerencia en la apertura de estos negocios que reciben a los menores de edad, pero, aun así, existe un descontrol y falta de criterios homologados para la apertura y funcionamiento de éstos.

Tal situación implica un peligro para los menores de edad, ya que la falta de instalaciones adecuadas y la formación de las personas que los cuidan pueden carecer de la debida preparación.

A pesar de que la normatividad obliga a la Secretaría de Salud a la observancia de la aplicación de los criterios para el establecimiento y operación de las estancias infantiles, lo cierto es que esta facultad a recaído en los gobiernos de las entidades federativas, provocando la existencia de múltiples reglamentos que rigen su funcionamiento, pero, al parecer, no resultan ser las adecuadas para ordenar de una manera sistémica a éstas.

Son muchos aspectos los que hay que considerar para abrir una estancia infantil, ya que cada entidad federativa tiene sus propios estatutos para dar su aprobación, tales como licencia de sanidad correspondiente, permiso de incorporación otorgado por la dependencia encargada de la educación pública, presentación de dictámenes periciales que demuestren las condiciones idóneas de las instalaciones equipo y mobiliario, estableciendo el número de niños que pueden albergar.

La lista de requisitos puede variar de un lugar a otro, pero entre los requerimientos más importantes se solicita copia de la licencia de salud que acredite que el inmueble reúne las condiciones de higiene y de salud, copia de la constancia de uso de suelo para utilizarlo en servicios educativos expedido por la autoridad municipal correspondiente, copia del dictamen de Protección Civil, relación del personal directivo y docente con copias de la documentación que acrediten su formación académica y su experiencia laboral.

Ahora bien, la Secretaría de Salud pone en práctica sus propios criterios para dar su dictamen. Su fundamento recae en la NOM 167-SSA-1-1997, la cual trata sobre la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos. En el numeral siete se marcan los pasos a seguir para el funcionamiento de las estancias infantiles.

En este caso, los puntos son diversos, entre los que destacan, contar con áreas de recepción, salas de usos múltiples, botiquines de primeros auxilios, salas de atención con cunas, colchonetas, mesas y sillas infantiles, muebles de guarda y baño de artesa.

Asimismo, área común de usos múltiples para el desarrollo de actividades físicas, de entrenamiento y de recreación en tiempo libre.

Las anteriores características aparecen sólo en unas cuantas estancias infantiles, pues se han dado casos de guarderías establecidas en departamentos y casas de Infonavit que carecen del suficiente espacio para el esparcimiento de los infantes.

Al no estar normadas y supervisadas correctamente por parte de la autoridad federal, conforme a los múltiples requisitos que plantea la NOM 167-SSA-1-1997, la integridad de los niños corre peligro al permanecer bajo la tutela de gente sin los conocimientos adecuados, o bien, en instalaciones impropias.

El problema de las estancias infantiles irregulares es que en muchos de los casos sólo inician el proceso en una dependencia local y comienzan labores con la excusa de que su trámite se encuentra en proceso.

Las instituciones involucradas admiten que ha faltado mayor coordinación; por tanto, es necesario tomar cartas en el asunto con el deseo de regularizar a las estancias infantiles, por lo que es necesario realizar un exhorto a las autoridades correspondientes a efecto de que hagan lo necesario para cumplir con este aspecto.

Cabe señalar que, ante la presentación de un número considerable de solicitudes para abrir esta clase de negocios, se hace necesaria la regularización de las estancias infantiles.

Aunque un importante número de estancias infantiles labora sin contar con las mejores instalaciones o personal avalado por la Secretaría de Salud, al parecer no hay mucha prisa por darle solución al conflicto.

A más de un año y medio de existencia del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles, es necesario realizar las modificaciones correspondientes para la mejora del servicio.

Es necesario que la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública realice una revisión de las guarderías y estancias infantiles para tener un padrón real y revisar cuáles cumplen con la NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

Es por ello que el llamado es para lograr que las actividades inherentes a los servicios de asistencia social en guarderías infantiles tomen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Atención al menor sustentada en principios científicos, éticos y sociales.
2. Actividades educativas y recreativas que promuevan el desarrollo de las esferas cognoscitiva, afectiva y psicomotora.
3. Respeto a los derechos y pertenencias de niños y de niñas.
4. Vigilancia, protección y seguridad.
5. Atención de quejas y sugerencias de los padres y familiares con garantía de que sean tomadas en cuenta para la solución, vigilancia y seguimiento de las medidas adoptadas.
6. Promoción y participación de los padres en el proceso de atención a los menores.
7. Alojamiento.
8. El número de menores que se atiendan en las estancias infantiles estará sujeto a la capacidad instalada de cada una de las unidades operativas.
9. Todas las estancias infantiles deberán contar con organización física y funcional que contemple la distribución de áreas de acuerdo a la edad de los menores.

Finalmente, es necesario e inevitable tomar cartas en el asunto, materia de esta proposición, ya que hablamos de una problemática que genera demérito en la calidad y en la seguridad de un servicio tan sensible como lo es el cuidado de los niños de las madres trabajadoras mexicanas.

En este sentido, el objetivo es generar mejores condiciones de calidad y seguridad de un servicio como el que proporcionan las guarderías, pero que, en aras de ampliar la co-

bertura de éste, se está generando una crisis estructural del sector al condenar a los actuales prestadores del servicio a condiciones de operación muy por debajo de sus estándares mínimos de operación y funcionalidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la asamblea proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que realice una revisión de las guarderías y estancias infantiles, a través de la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para tener un padrón real y revisar cuáles cumplen con la NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal que informe a la soberanía, a través de la Secretaría de Salud, sobre las medidas que tomará en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para evitar un demérito en la calidad y seguridad de un servicio tan sensible como lo es el cuidado de los niños de las madres trabajadoras mexicanas, y lograr estándares mínimos de operación y funcionalidad de las guarderías y estancias infantiles.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Senadora María Elena Orantes López (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.**

---

SERGIO GABRIEL LEON CASTILLO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales y de Coahuila a que investiguen la desaparición del ciudadano Sergio Gabriel León Castillo.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades federales y de Coahuila a investigar la desaparición del ciudadano Sergio Gabriel León Castillo, a cargo

del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Debemos detener la inseguridad y la delincuencia que existe en nuestro país y, por tanto, no puedo dejar pasar por alto el acontecimiento que vive la familia de León Castillo. En mi sentir como padre, sé la desesperación que viven y la incertidumbre de no saber nada de su hijo Sergio Gabriel de León Castillo, que desde el pasado 15 de noviembre de 2008 desapareció en la ciudad de Coahuila. Estudiante del tercer semestre de parapsicología de la escuela Narro de Saltillo, Coahuila, con apenas 22 años de edad, no podemos cerrar los ojos ante toda esta situación que con todo el esfuerzo de responsabilidad como padres hacemos todo lo posible por brindarle los estudios a nuestros hijos en la medida de lo posible, para que ellos salgan adelante y se desarrollen de manera personal y profesional, pero no es posible que por personas que privan de la libertad por cualquier razón truncan los sueños, los proyectos y las ilusiones de la persona y de las familia. Por ello, no podemos permitir seguir con estas injusticias y, en mi labor como legislador, exijo que se le dé respuesta a este asunto y se castigue a los que resulten responsables.

Por lo que exhorto a las autoridades de Coahuila, en los tres niveles, a investigar y a brindar todo el apoyo a los familiares de dicha persona para que juntos podamos resolver este asunto.

Por lo antes expuesto, someto a la honorable soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades, tanto federales y municipales de Coahuila a investigar la desaparición de Sergio Gabriel de León Castillo, a fin de dar con su paradero y se haga justicia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

### El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Primera Comisión.

---

#### IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente promueva controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el decreto en el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Comisión Permanente promueva una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008, suscrita por el diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Enrique Serrano Escobar, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

### Antecedentes

El Poder Ejecutivo federal ha publicado en diversas ocasiones decretos que han tenido por objeto ordenar el mercado de vehículos usados, estableciendo condiciones para su importación definitiva.

Como ejemplos más recientes, tenemos el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005, y el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, publicado el 26 de abril de 2006

Con fecha 24 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, el cual deja sin efectos los decretos antes mencionados.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) establece que, a partir del 1 de enero de 2009, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de Estados Unidos de América (EUA) o de Canadá que tengan diez años o más de antigüedad.

Asimismo, en el TLCAN se establece un arancel preferencial a los vehículos usados originarios que cuenten con un certificado de origen válido, que confirme que un bien que se exporte de territorio de una parte a territorio de otra parte califica como originario.

Derivado de lo anterior, el artículo 501 del Capítulo V del tratado en comento establece que, en caso de que el exportador no sea el productor del bien, podrá llenar y firmar el certificado de origen basado en

- a) Su conocimiento respecto de si el bien califica como originario.
- b) La confianza razonable en la declaración escrita del productor de que el bien califica como originario; o
- c) Un certificado que ampare el bien, llenado y firmado por el productor y proporcionando voluntariamente al exportador.

No obstante con lo anterior, el decreto del Ejecutivo federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del 2008 argumenta que, para acreditar que un vehículo es originario de un Estado parte del TLCAN, es necesario que el propietario cuente con un certificado de origen del fabricante o con información fehaciente de que dicho vehículo cumple la regla de origen correspondiente, estableciendo en su artículo 3 lo siguiente:

Artículo 3. En la importación definitiva al país de vehículos usados, bajo trato arancelario preferencial previsto en los Tratados de Libre Comercio y acuerdos comerciales de los que México es parte, el importador deberá cumplir con las formalidades y requisitos que en dichos ordenamientos se establecen, así como presentar ante la autoridad aduanera, por conducto de agente o apoderado aduanal, el certificado de origen válido o, en su caso, el documento comprobatorio de origen que corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables al momento de la importación.

El certificado de origen o el documento comprobatorio de origen deberá estar debidamente requisitado, con información directamente proporcionada por la compañía armadora del vehículo de que se trate, anexando el certificado o documento expedido por dicha compañía con base en el cual se obtuvo información respecto del origen del vehículo.

En caso de no contar con el certificado o documento expedido por la compañía armadora, el importador deberá presentar una declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, suscrita por la compañía armadora, en la que manifieste que el vehículo usado que se pretende importar fue fabricado, manufacturado o ensamblado como un bien originario, de conformidad con las disposiciones o reglas de origen aplicables al tratado o acuerdo correspondiente.

Es decir, que el decreto citado obliga a presentar el certificado de origen del automóvil con información proporcionada directamente por la compañía armadora, lo que prácticamente resulta imposible, sin mencionar que van en frontal contradicción con la opción que establece el tratado de que sea el exportador el que llene y firme el certificado de origen sin que intervenga el productor o armadora del vehículo en este caso.

Cabe mencionar que en el mismo tratado, al establecer los lineamientos para la emisión del certificado de origen, se establece en su párrafo 4, artículo 501, Capítulo V, que “ninguna de las disposiciones del párrafo 3 se interpretará como obligación del productor de proporcionar un certificado de origen al exportador.

### Consideraciones

Que en el orden jerárquico del sistema jurídico mexicano se concede a los tratados internacionales especial grado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que, de conformidad con la fracción X del artículo 89 constitucional, es facultad del presidente de la República dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

Que, con base en lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, constitucional, corresponde a la Cámara de Senadores “aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el presidente de la República con las potencias extranjeras”, por lo que los tratados a los que se refiere el artículo 133 de la Constitución son una clase especial de normas jurídicas que por mandato constitucional se incorporan a la legislación nacional con la jerarquía de ley suprema de toda la unión, categoría jurídica que sólo se les reconoce cuando estén de acuerdo con la ley fundamental, de conformidad con la tesis plenaria VIII/2007<sup>1</sup> publicada en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Que en el artículo 133 constitucional se establece el principio de supremacía constitucional, el cual significa que la ley fundamental es precisamente la primera en jerarquía, siguiéndole en segundo lugar los tratados internacionales congruentes y concordantes con el texto de la Constitución, y en tercero las leyes federales, atendiendo a las tesis plenas LXXXVII/99<sup>2</sup> y IX/2007<sup>3</sup> publicadas en la novena época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Que los compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello, se explica que el constituyente haya facultado al presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades.

Que un tratado es un acuerdo de voluntades de dos o más Estados, por medio del cual se crean o modifican derechos y obligaciones para los gobiernos; es decir, en virtud de su capacidad soberana, los Estados contraen obligaciones por medio de los tratados, mediante los cuales se autolimitan, por lo que es imposible jurídicamente que puedan desconocer esas obligaciones libremente contraídas. De acuerdo con lo anterior, es comprensible que al Estado, dentro de su interior, le toque elegir los medios para satisfacer sus obligaciones.

Que el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del 2008, al contravenir las estipulaciones del TLCAN, viola los principios básicos de supremacía constitucional, expresado en el artículo 133 de nuestro código político de 1917, donde se estipula que todos los entes y autoridades determinados en ella están obligados a acatarla y a someter su actuación a lo que ésta disponga. Por razón de ese principio de supremacía, podemos afirmar que todo acto que la contradiga es nulo de pleno derecho.

Que el decreto se traduce en un ilícito constitucional, pues por una parte se infringe el artículo 133 constitucional, aunado a que se están vulnerando los derechos de los gobernados, toda vez que se les obliga en su carácter de exportadores e importadores a que, en el caso de la introducción de vehículos usados que lleguen a nuestro país, se presente el certificado de origen del automóvil requisitado o firmado por la compañía armadora, como ya se ha dicho anteriormente, en contravención a lo establecido por el TLCAN.

Que la controversia constitucional establecida en la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene como función dirimir los conflictos que surgen entre órganos de gobierno y entre los poderes de un Estado; es decir, se trata de un juicio entre poderes u órganos que gozan de autoridad, las cuales, en uso de su autonomía, ejercen las facultades o atribuciones que les han sido conferidas. Con base en este artículo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la encargada de conocer sobre este tipo de controversias, y su competencia se constriñe a conocer cuestiones de constitucionalidad.

Que, en este contexto, la controversia constitucional tiende a preservar esencialmente la distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno, con estricto apego a las disposiciones constitucionales, a fin de garantizar y fortalecer el estado de derecho, el equilibrio de poderes, la supremacía constitucional y el sistema federal.

Que en el caso del decreto que nos ocupa se acredita tanto la existencia de una violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es atribuible a uno de aquéllos que, en virtud de lo dispuesto en la fracción I del artículo 105 constitucional, puedan ser susceptibles de ser demandados en la controversia.

En este sentido, el legislativo federal está facultado para interponer el recurso en contra del decreto emitido por el Ejecutivo federal, pues dicho acto se estima inconstitucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la honorable Comisión Permanente los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita respetuosamente que la honorable Comisión Permanente promueva una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en lo dispuesto en el artículo 105, fracción I, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contra el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del 2008, a fin de que nuestro máximo tribunal declare su nulidad por ser violatorio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y, por tanto, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Gírense instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore e interponga el escrito de demanda de controversia constitucional en los términos anteriormente establecidos.

#### Notas:

1 Supremacía constitucional y ley suprema de la unión. Interpretación del artículo 133 constitucional.

A partir de la interpretación del precepto citado, si aceptamos que las leyes del Congreso de la Unión, a las que aquél se refiere, corresponden, no a las leyes federales sino a aquéllas que inciden en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado mexicano y cuya emisión deriva de cláusulas constitucionales que constriñen al legislador para dictarlas, el principio de supremacía constitucional implícito en el texto del artículo en cita claramente se traduce en que la Constitución General de la República, las leyes generales del Congreso de la Unión y los tratados internacionales que estén de acuerdo con ella constituyen la ley suprema de la unión; esto es, conforman un orden jurídico superior, de carácter nacional, en el cual la Constitución se sitúa en la cúspide y, por debajo de ella, los tratados internacionales y las leyes generales.

Amparo en revisión número 120/2002. Mc. Cain México, SA de CV. 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza.

Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambrana Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.

El tribunal pleno, el 20 de marzo en curso, aprobó, con el número VIII/2007, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a 20 de marzo de 2007.

Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época. Tomo XXV, abril de 2007. Página 6. Tesis aislada.

2 Tratados internacionales. Se sitúan jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución federal.

Persistentemente en la doctrina, se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión “serán la ley suprema de toda la unión” parece indicar que no sólo la Carta Magna es la suprema, la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas por un órgano constituido, como lo es el Congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la ley fundamental, lo que claramente indica que sólo la Constitución es la ley suprema. El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destacan las siguientes: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos, en sus variantes lisa y llana, y con la existencia de leyes constitucionales, y la de que será ley suprema la que sea calificada de constitucional. No obstante, la Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano, inmediatamente debajo de la ley fundamental y por encima del derecho federal y el local. Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que estos compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello, se explica que el constituyente haya facultado al presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades. Otro aspecto importante para considerar esta jerarquía de los tratados es la relativa a que en esta materia no existe limitación competencial entre la federación y las entidades federativas; esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido del tratado sino que por mandato expreso del propio artículo 133 el presidente de la República y el Senado pueden obligar al Estado mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos ésta sea competencia de las entidades federativas. Como consecuencia de lo anterior, la interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho fe-

deral y al local en una misma jerarquía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la ley fundamental, el cual ordena que “las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los Estados”. No se pierde de vista que, en su anterior conformación, este máximo tribunal había adoptado una posición diversa en la tesis P. C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro “Leyes federales y tratados internacionales tienen la misma jerarquía normativa”. Sin embargo, este tribunal pleno considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los tratados incluso frente al derecho federal.

Amparo en revisión 1475/98. Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo. 11 de mayo de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Antonio Espinoza Rangel.

El tribunal pleno, en su sesión privada celebrada el 28 de octubre en curso, aprobó, con el número LXXVII/1999, la tesis aislada que antecede, y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a 28 de octubre de 1999.

Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época. Tomo X, noviembre de 1999. Página 46. Tesis aislada.

3 Tratados internacionales. Son parte integrante de la ley suprema de la unión y se sitúan jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales. Interpretación al artículo 133 constitucional.

La interpretación sistemática al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite identificar la existencia de un orden jurídico superior, de carácter nacional, integrado por la Constitución federal, los tratados internacionales y las leyes generales. Asimismo, a partir de dicha interpretación, armonizada con los principios de derecho internacional dispersos en el texto constitucional, así como con las normas y premisas fundamentales de esa rama del derecho, se concluye que los tratados internacionales se sitúan jerárquicamente abajo de la Constitución federal y por encima de las leyes generales, federales y locales, en la medida en que el Estado mexicano al suscribirlos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre los Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales y, además, atendiendo al principio fundamental de derecho internacional consuetudinario *pacta sunt servanda*, contrae libremente obligaciones frente a la comunidad internacional que no pueden ser desconocidas invocando normas de derecho interno y cuyo incumplimiento supone, por lo demás, una responsabilidad de carácter internacional.

Amparo en revisión número 120/2002. Mc. Cain México, SA de CV. 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambra Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.

El tribunal pleno, el 20 de marzo en curso, aprobó, con el número IX/2007, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a 20 de marzo de 2007.

Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época. Tomo XXV, abril de 2007. Página 6. Tesis aislada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

### **El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Primera Comisión.**

Se recibió de la senadora María de Lourdes Rojo el punto 37, el cual se pospone.

---

## TASAS DE INTERES BANCARIAS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo para que se exhorte al Banco de México, al Ejecutivo federal y a las instituciones de crédito del usuario de los servicios financieros en materia de tasas de interés.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Banco de México, al Ejecutivo federal, a las instituciones de crédito y a los usuarios de servicios financieros en materia de tasas de interés, suscrita por el diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Martín Malagón Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

A finales del año 2007 y a lo largo del 2008, los organismos y autoridades financieras internacionales han alertado sobre la difícil situación financiera que las diversas economías, tanto desarrolladas como emergentes, comienzan a resentir. No en vano el Fondo Monetario Internacional advierte sobre la desaceleración de la economía mundial producto del shock más peligroso que haya afectado a los mercados financieros desarrollados desde los años treinta.

En este contexto, las autoridades de los diversos países afrontan el reto de estabilizar las condiciones financieras de sus economías durante el período de desaceleración, es por esto que se deben identificar aquellos posibles focos rojos que puedan derivar en una crisis que afecte a un amplio sector de la población.

En el caso de México, si bien es cierto que existe una avanzada regulación en materia financiera, aún existen áreas susceptibles de mejorar y que pueden contribuir al fortalecimiento de nuestra capacidad de respuesta ante el deterioro económico internacional, tales como los niveles de ahorro y financiamiento.

En este sentido, las tasas de interés son de especial importancia dado que, en parte, reflejan el costo del financiamiento y a la vez incentivan, o en su caso inhiben, los niveles de ahorro e inversión en una economía.

Sin embargo, el diferencial entre la tasa de interés que pagan las instituciones financieras a los ahorradores (tasa pasiva) y la que cobran por los préstamos otorgados (tasa activa), en el caso de México, resulta realmente elevado si lo comparamos en el ámbito internacional, pues mientras que en el período 2000 a 2005, en promedio, Corea mostró un diferencial de 1.7 puntos porcentuales, España 2.0, Chile 4.1, Sudáfrica 4.9 y Panamá 5.3, en México se observaron 5.8 puntos porcentuales<sup>1</sup>, estimándose que al cierre del 2007 fue del orden de 5 puntos porcentuales<sup>2</sup>.

Este elevado diferencial deja al descubierto que en México realmente existen pocos incentivos para ahorrar y, a la vez, el financiamiento resulta muy costoso.

Como muestra, si observamos la tasa de interés de diversos instrumentos bancarios se observa que ésta, en promedio, va del 1.13 al 7.73 por ciento anual<sup>3</sup>, hecho que contrasta con las relativas al crédito al consumo, pues por ejemplo, la tasa promedio anual de las tarjetas de crédito bancario se localiza en un 41.78 por ciento, mientras que las referentes a los créditos hipotecarios, en promedio, son del 12.55 por ciento.

Ante estos diferenciales de tasas de interés, las instituciones financieras poco contribuyen a ser impulsoras de los sectores productivos, dado que, al otorgar pocos incentivos para el ahorro, se reduce la cantidad de recursos disponibles para financiar el desarrollo económico del país.

Sin embargo, éste no es el único problema que se genera, pues las instituciones financieras y demás entidades que otorgan financiamiento, al cobrar elevadas tasas de interés favorecen el incremento de la cartera vencida producto de que los créditos otorgados muchas veces se vuelven impagables, no por el monto inicial de éstos, sino por la acumulación de elevados intereses, lo que puede representar una fuente de inestabilidad tanto para el sector público como para el privado.

En los últimos meses, las elevadas tasas de interés, en conjunto con otros factores han incrementado el índice de morosidad<sup>4</sup>, pues por ejemplo, en el mes de noviembre de 2008, en la cartera de crédito al consumo este índice, en promedio, fue del 8.49 por ciento, sin embargo, si observamos la cartera de crédito al consumo a través de tarjetas de crédito la morosidad se localizó en el 10.32 por ciento<sup>5</sup>.

Según el Banco de México, la morosidad del crédito al consumo ha sido resultado, entre otros, de la estrategia seguida por algunos bancos para atender a sectores de la población considerados de mayor riesgo y sobre los que en algunos casos, no existía información crediticia previa, pero también al otorgamiento de tarjetas de crédito a consumidores que ya disponen de éstas, aumentos en las líneas de crédito y reducciones en el pago mínimo mensual.

De esta manera, diversos factores se conjuntan y generan elevadas tasas de interés que derivan en una mayor morosidad, hecho que como legislador y como usuario de los servicios financieros me preocupa, de ahí que acudo ante esta representación popular para manifestar mi inquietud y solicitar se exhorte a los diversos actores del sistema financiero mexicano con la finalidad de buscar la reducción



de las tasas de interés para impulsar el financiamiento bajo condiciones más favorables, sin poner en riesgo al sistema financiero y evitando que la población de bajos ingresos quede fuera de los servicios financieros.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de la honorable Comisión Permanente el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se hace un respetuoso exhorto al Banco de México para que, de manera urgente, en el marco de sus atribuciones y con base en su autonomía, emita disposiciones de carácter general que favorezcan la reducción del diferencial de las tasas de interés.

**Segundo.** Se exhorta al Banco de México para que, en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la publicación de este exhorto, informe a esta Cámara de Diputados sobre las políticas y actividades realizadas por la institución para regular las tasas de interés.

**Tercero.** De la manera más atenta se exhorta al Ejecutivo federal para que estudie, implante y evalúe programas de educación encaminados a formar a los usuarios de los servicios financieros para que éstos tengan los elementos para comparar, analizar y decidir sobre las diversas opciones existentes en el mercado, con el objeto de que obtengan las mejores condiciones crediticias.

**Cuarto.** Se exhorta a las instituciones financieras para que se sensibilicen ante el entorno financiero adverso y reduzcan las tasas de interés que cobran por los créditos, a partir del reconocimiento del costo de los recursos que captan y la diferenciación del nivel de riesgo que los diversos clientes les representan.

**Quinto.** Se exhorta a los usuarios de los servicios financieros a analizar y comparar las diversas opciones tanto de ahorro como de crédito con la finalidad de que obtengan aquellas condiciones más favorables acorde a sus características y capacidad financiera.

#### Notas:

1 Datos tomados del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012.

2 Cabe señalar que para la determinación del diferencial de las tasas de interés se emplean las tasas relativas a los diversos créditos, por ejem-

plo las relativas a crédito al consumo, hipotecario y empresarial, así también las de los diversos instrumentos de ahorro.

3 Tasas de interés al mes de octubre de 2008, de acuerdo al Banco de México.

4 Índice de Morosidad igual a cartera vencida sobre la cartera total.

5 CNBV (noviembre 2008). Boletín Estadístico, Banca Múltiple, Cartera de Crédito y Captación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado Martín Malagón Ríos (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, 2009

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del señor diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para exhortar a las dependencias del Ejecutivo federal a que ejecuten las obras y acciones señaladas en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las dependencias del Ejecutivo federal a ejecutar las obras y acciones señaladas en el decreto del Presupuesto de Egresos para 2009, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política Mexicana; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

El decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación representa más que un listado de obras y acciones; el acuerdo regional que por medio de los diputados federales, orienta la inversión y los programas públicos.

Toda vez que el decreto ya fue publicado en Diario Oficial de la Federación (el 28 de noviembre del 2008) lo que corresponde es su aplicación.

En esa circunstancia, la motivación del presente punto es doble.

Por una parte, que el decreto no sufra modificaciones en las obras y acciones que los legisladores incluimos a petición de distintos niveles de gobierno y en beneficio de las comunidades.

Lo anterior obedece a que hemos tenido noticias de que, por ejemplo, en Oaxaca se intenta violar lo dispuesto en el decreto, unificando y mezclando recursos de diversos proyectos deportivos y culturales.

En este punto es importante tener presente que el gobierno federal debe hacer valer su anuncio de ejecutar sin modificaciones el presupuesto aprobado y que, además, las inversiones públicas no sólo beneficiarán por la obra pública ejecutada sino también significan un estímulo a la economía de las comunidades.

Por otra parte, por el impacto y monto de los proyectos, lo conveniente es que sean las mismas autoridades municipales las que los realicen.

Puede ser que los municipios no tengan la capacidad para ejecutar grandes proyectos que requieren una planeación o perspectiva global; pero sin duda son los más indicados para realizar los proyectos e inversiones de impacto regional que, en muchos casos, ellos mismos gestionaron y promovieron en distintos ramos del presupuesto, presentando los estudios pertinentes a las autoridades federales.

De esta forma, considero oportuno comunicarle al gobierno federal nuestro interés en prevenir retrasos o modificaciones a los proyectos, así como alentar la suscripción de los mecanismos legales necesarios para que sean las autoridades municipales quienes realicen los proyectos de inversión destinados a sus comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta soberanía tenga a bien aprobar la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal a que eje-

cuten sin variaciones las obras y acciones señaladas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, en beneficio de las entidades federativas, y que sean las autoridades municipales quienes las realicen.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, enero 21 de 2009.—  
Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

#### **El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

LUCIA ANDREA MORETT ALVAREZ

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del mismo diputado, don Carlos Altamirano Toledo, punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a que declare el no ejercicio de la acción en contra de Lucía Andrea Morett Álvarez, suscrito por varios diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la PGR a declarar el no ejercicio de la acción en contra de Lucía Andrea Morett Álvarez, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos numerales 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometén a la consideración de esta soberanía, como asunto de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

1. El primero de marzo de 2008, a las 00:30 horas, aproximadamente, el ejército colombiano atacó con bombas de fragmentación y misiles de alto poder un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), situado en la provincia de Sucumbíos, a dos kilómetros de la frontera colombo-ecuatorial, en las cercanías

del río San Miguel y la localidad de Granada, en territorio Ecuatoriano.

Posteriormente, entre la 1:00 y las 3:00 horas de la madrugada, tropas colombianas aerotransportadas fueron desembarcadas en el lugar y remataron a personas heridas, retiraron cadáveres y aparatos de comunicación. Permanecieron unas doce horas y se retiraron a territorio colombiano.

2. Como resultado de ese ataque murieron alrededor de 24 personas, entre las cuales se encuentran 4 estudiantes mexicanos: Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Juan González del Castillo, Fernando Franco Delgado, Soren Ulises Avilés Ángeles, y al menos tres resultaron heridas, entre ellas Lucía Andrea Morett Álvarez.

Los estudiantes mexicanos se encontraban en ese lugar con el propósito de realizar investigaciones sobre la problemática político-social en esa región.

3. El 25 de marzo del año en curso, el licenciado José Antonio Ortega Sánchez, presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia Penal AC, y Guillermo Velasco Arzac, presidente de Mejor Sociedad Mejor Gobierno AC, presentaron ante la Procuraduría General de la República una denuncia de hechos en contra de quien resulte responsable de diversos ilícitos, a la cual se le asignó el número PGR/SIEDO/UEITA/028/2008, misma que ratificó, el pasado 11 de abril, y en la que involucra a Lucía, conjuntamente con los estudiantes fallecidos en el ataque del ejército colombiano a territorio ecuatoriano.

La Procuraduría General de la República inició de oficio otra averiguación previa en la que se investiga la probable comisión de delitos en contra de mexicanos en el extranjero, la cual hasta el momento no ha presentado ningún avance; y ni la representación social de la federación ha realizado actuación alguna que busque salvaguardar los derechos de Lucía o los familiares de nuestros connacionales asesinados en Sucumbíos, como víctimas de diversos delitos.

4. A diez meses sobrevivido al avieso ataque en Ecuador, Lucía Morett regresó a México en diciembre pasado, después de que la Procuraduría General de la República no encontrara ninguna prueba de las imputaciones formuladas en su contra, pero sin que determinara el cierre de la indagatoria que pesa sobre ella; situación que constituye un terrible atentado en contra de los derechos humanos de Lucía, pues la ubica en una situación de zozobra e incertidumbre

continua; es en el reconocimiento de la inocencia de Lucía en donde el Ministerio Público de la Federación también se ha visto omiso.

5. El 5 de enero pasado trascendió en diversos medios de comunicación que el Fiscal General de Ecuador, Washington Pesantes, señaló que su oficina había iniciado ya los trámites para petitionar al gobierno mexicano la extradición de Lucía hacia su país; en el cual un juez local de la provincia de Sucumbíos había dictado, en contra de esta última, una orden de llamamiento a juicio por la probable comisión del delito de atentar en contra de la seguridad interior del Estado ecuatoriano. Ésta resolución judicial contraviene la firme actitud del presidente Rafael Correa, quien desde abril de 2008 señaló que Lucía no había cometido delito alguno.

6. Más allá de que Lucía no ha cometido ningún delito, la acusación que sobre ella pesa tiene un carácter esencialmente político y ese es la naturaleza del injusto penal que se le imputa. Este último hecho hace improcedente la petición de extradición en términos de lo que dispone el tratado que sobre la materia tiene celebrado nuestro país con la República de Ecuador.

7. Así, Lucía es víctima de una persecución política en la que el gobierno mexicano debe exigir y velar con toda firmeza por el respeto a los derechos humanos de Lucía Morett, considerando que las acusaciones en su contra tienen motivaciones políticas y que la resolución del juez local de Sucumbíos en la que requiere a la propia Lucía, no representa la postura oficial del gobierno ecuatoriano.

Por todo lo anterior, ponemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso Unión de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que declare el no ejercicio de la acción en contra de Lucía Andrea Morett Álvarez dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/028/2008 por no existir prueba alguna en contra, y con la finalidad de salvaguardar sus garantía de libertad y seguridad jurídica.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso Unión de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que respete los

derechos humanos y las garantías de seguridad jurídica de Lucía Andrea Morett Álvarez, negando la posible petición de extradición del gobierno ecuatoriano, considerando que la acusación que pesa sobre ella es de carácter esencialmente político.

**Tercero.** Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores realizar una exhaustiva investigación y las acciones diplomáticas correspondientes, para esclarecer los homicidios de los ciudadanos mexicanos Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Juan González del Castillo, Fernando Franco Delgado y Soren Ulises Avilés Ángeles que perecieron en Ecuador en marzo pasado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputados: Aleida Alavez Ruíz (rúbrica), José Antonio Almazán González, José Jacques Medina, Armando Barreiro Pérez, Carlos Altamirano Toledo.»

### **El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Primera Comisión.**

---

#### PRECIO DEL GAS NATURAL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de la diputada Eva Sánchez Valdez, punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a que incluya en el Acuerdo Nacional de Defensa de la Economía Familiar y del Empleo el gas natural, a fin de que fije un precio único para todo 2009.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a incluir el gas natural en el Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y del Empleo y a fijar un precio único para todo 2009, suscrita por la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

La diputada federal Eva Sánchez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, fundado en los siguientes antecedentes y consideraciones.

### **Antecedentes**

1. El 7 de enero del presente año, el titular del Ejecutivo federal presentó el Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, en Palacio Nacional ante integrantes del Poder Legislativo, Poder Judicial, la Conferencia Nacional de Gobernadores, presidentes municipales, líderes empresariales, sindicales y sociales.

El acuerdo se encuentra dividido en cinco ejes rectores que a su vez se dividen en puntos a ejecutar.

El segundo eje rector considera en las medidas uno y dos, “congelar” el precio de las gasolinas durante todo el año y reducir el precio del Gas LP en un diez por ciento y mantenerlo así el resto del año 2009.

Sin duda debemos señalar que existieron promesas de campaña donde el ahora titular del ejecutivo, se comprometió que de ser electo presidente de los Estados Unidos Mexicanos, bajaría los precios de los energéticos destinados al consumo de las familias mexicanas: luz, gas, gasolina, etc. La obviedad no se juzga los precios aumentaron, algunos hasta en 35 por ciento.

2. Es pertinente destacar que el día 4 de noviembre de 2008, el Presidente Legítimo de México, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, entregó ante los diputados federales del Frente Amplio Progresista, en el salón de protocolo del Palacio de San Lázaro de la Cámara de Diputados, el Programa para la Defensa de la Economía Popular. Acciones en materia presupuestaria. En dicho texto, en el punto 16, estableció: “Deben bajarse de inmediato los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica”.

Dicha petición anticipó lo que ahora el gobierno federal y este Congreso de la Unión se resistía a reconocer: la crisis financiera en los Estados Unidos de América y en consecuencia la crisis económica que ahora se encuentra afectando directamente el poder adquisitivo de las clases económico-sociales paupérrimas de la república.

3. Ahora bien, el acuerdo nacional propuesto por el titular del Ejecutivo federal se encuentra limitado para resolver la crisis que se padece por los hogares mexicanos, sigue sin atender de forma integral la falta de poder adquisitivo y su recuperación, el sector agropecuario y su abandono; y recientemente el aumento al diesel de uso marítimo.

Ante lo anterior también consideramos que el “acuerdo” deja inatendible lo concerniente al consumo de gas natural por millones de familias mexicanas.

4. En 1996, el gobierno mexicano mediante una reforma constitucional en materia de gas, inicio a proveer el consumo industrial y doméstico del gas natural, entre otras consideraciones porque a) México es uno de los principales productores de este energético; b) existen reservas importantes de este energético en nuestro país; c) es un combustible que no contiene azufre ni plomo, ni produce partículas suspendidas en el ambiente.

Por estas consideraciones se promovió el uso del energético en millones de hogares mexicanos.

5. La Asociación Mexicana de Gas Natural, AC, establece que la distribución de este energético en nuestro país asciende casi a un millón y medio de casas habitación donde se beneficia su consumo a cerca de seis millones de mexicanos.

Debemos establecer que la crisis económica-social que existe en nuestra patria, afecta directamente a los extractos sociales más pobres pero que no deja de afectar a las clases medias a quienes en estos procesos de crisis económica afecta directamente su estabilidad y nivel económico de vida.

6. Debido a la devaluación que afecta al peso mexicano desde el mes de septiembre y octubre del 2008 debido al acaparamiento de dólares por algunas empresas traidoras a la economía mexicana (la Cámara de Diputados aprobó exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicar el nombre de las empresas que se beneficiaron en esta conducta delictiva), a enero de 2009, se estima que el valor cambiario frente al dólar americano asciende a 28 por ciento.

Debemos señalar que la devaluación del peso mexicano frente al dólar americano se ha cotizado de forma escandalosa y preocupante en el mes de enero, hasta en 14 pesos con 50 centavos por dólar en las casas de cambio del aeropuerto internacional de la Ciudad de México. En consecuencia se profundiza el aumento del precio de gas natural debido a los índices y fórmulas con las que se determina el valor de dicho energético.

7. La Comisión Reguladora de Energía, fijó el precio de gas natural para el mes de enero del presente año en 5.147

dólares por millón de BTU equivalentes a 4.878 dólares por gigajoules.

Que el cálculo del costo mensual del gas natural distribuido en México se hace con base en la fórmula establecida en el resolutive segundo de la Resolución 046/2005 y con referencia en los siguientes indicadores:

a) El índice de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas Zone, publicado en el Inside FERC's Gas Market Report, correspondiente al mes de determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano (convertido de dólares/mmBTU a dólares/unidad), y

b) El promedio de los precios correspondientes al renglón Texas Eastern STX, encabezado South Corpus Christi, de la publicación Gas Daily, Daily Price Survey, columna “Mid point”, para los últimos cinco días hábiles del mes anterior al mes de determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano (convertido de dólares/mmBtu a dólares/unidad).

Como observamos, la cotización de la venta del gas natural se establece a partir de índices y precios de referencia de empresas del sur de los Estados Unidos de América como lo es la tasa de referencia del sur de Texas.

Con base en lo expuesto consideramos:

1. Considerando que el Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y del Empleo impulsado por el titular de ejecutivo federal es un plan inacabado y en consideración de algunos economistas ineficaz y excluyente.

2. La Comisión de Reguladora de Energía cuenta con las facultades legales para establecer un precio fijo y estable para la adquisición de gas natural durante el tiempo que se considere la economía mexicana en crisis.

3. Que el ahora otrora presidente del empleo considera pertinente “congelar” y bajar los precios de energéticos de uso común como es gasolina, gas LP y energía eléctrica.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno de respeto de su soberanía, exhorta al titular del Ejecutivo federal a incluir en el Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y del Empleo el gas natural, para que fije un precio único para todo 2009 y se le equipare el trato con el gas LP.

Diputada Eva Sánchez Valdez (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

### EDUCACION PREESCOLAR

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de los diputados Valentina Batres Guadarrama y Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a que prorrogue la aplicación del Acuerdo 358 que establece el Programa Especial 2005-2009, para la acreditación de la educación preescolar en el Distrito Federal.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a prorrogar la aplicación del acuerdo 358, que establece el Programa Especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar en el Distrito Federal, suscrita por los diputados Valentina Valia Batres Guadarrama y Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, Valentina Valia Batres Guadarrama y Gerardo Villanueva Albarrán, diputados federales a la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentan la siguiente proposición con puntos de acuerdo, a fin de que esta soberanía exhorte a la secretaria de Educación Pública (SEP), Josefina Vázquez Mota, a prorrogar la aplicación del acuerdo número 358, “Por el que se establece el programa especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a centros comunitarios de atención a la infancia en el Distrito Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de junio de 2005.

Para el efecto, basamos la presente petición en los siguientes

### Antecedentes

I. El 12 de noviembre de 2002 se publicó en el DOF el decreto mediante el cual se adicionan y reforman los artículos 3o. y 31 constitucionales para establecer la obligatoriedad de la educación preescolar, para efecto de que paulatinamente se diera cumplimiento a tal disposición, el artículo quinto transitorio señala: “... para el ciclo escolar 2004-2005 será obligatorio cursar el tercer año de educación preescolar, el segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005-2006 y el primer año de preescolar, a partir del ciclo 2008-2009, y que en los plazos señalados, el Estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo.

II. El artículo sexto transitorio del decreto citado dispone que en las zonas en donde no haya sido posible establecer la infraestructura para la prestación del servicio de educación preescolar, las autoridades educativas federales, en coordinación con las locales, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los educandos a los servicios de educación primaria.

III. El 3 de junio de 2005 fue publicado en el DOF el acuerdo número 358, “Por el que se establece el Programa Especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a centros comunitarios de atención a la infancia en el Distrito Federal”, con el objetivo de acreditar la educación preescolar de los niños que asisten a los centros comunitarios, a efecto de garantizar su acceso a la educación primaria, en los términos que establece el artículo 3o. constitucional y la Ley General de Educación. Dicho acuerdo señala que “se entiende por centros comunitarios los establecimientos en el Distrito Federal que, sin fines de lucro, prestan a niños menores de seis años servicios de custodia, alimentación, hospedaje, en su caso, salud y enseñanza, identificados por la población”.

IV. El artículo segundo transitorio del acuerdo 358 establece: “Los centros comunitarios que a la entrada en vigor del presente acuerdo se encuentren prestando servicios de educación preescolar, deberán proporcionar a la SEP la información y documentación mencionada en este acuerdo, dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del mismo, en las oficinas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal”.

V. En el artículo tercero transitorio del multicitado acuerdo se estableció que la vigencia del mismo será hasta antes del inicio del ciclo escolar 2009-2010.

VI. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 358, los centros comunitarios han realizado diversas acciones para dar cabal observancia a la reforma constitucional, sin embargo se han enfrentado con diversas circunstancias que han impedido la conclusión.

VII. Por todo lo anterior y a fin de asegurar el acceso y la continuidad de los educandos a los servicios de educación preescolar y primaria es que se hace necesario que este programa, descrito en el acuerdo número 258 de la SEP, cuya prórroga se solicita, se inscriba en el marco que dispone dicho precepto constitucional, toda vez que el Programa Especial establece lineamientos específicos para que los niños que asisten a centros comunitarios reciban un servicio educativo acorde con los principios pedagógicos conforme a los que operan los planteles educativos, previendo que se preserve ante todo, su integridad física y psicológica, además de que se garantice la acreditación de la educación preescolar.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, a prorrogar la aplicación del acuerdo número 358, “Por el que se establece el Programa Especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a centros comunitarios de atención a la infancia en el Distrito Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, toda vez que éste ha reportado buenos resultados y que, de no hacerlo, los centros comunitarios no podrían impartir educación preescolar, deparando un grave perjuicio a los usuarios de estos centros, que a falta de infraestructura de la SEP, son utilizados con excelentes resultados.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, a establecer mesas de trabajo con los titulares de los centros comunitarios que operan actualmente en el Distrito Federal al amparo del acuerdo número 358 de la SEP y la Secretaría de Educación del Gobierno del

Distrito Federal, a fin de que se busque una solución que beneficie la educación preescolar en el Distrito Federal.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2009.— Diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Segunda Comisión.**

---

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de varios diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, Convergencia y Alternativa, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a abstenerse de actos públicos de proselitismo religioso, y transparentar en la organización del Encuentro Mundial de las Familias 2009 si se utilizaron recursos públicos.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de hacer proselitismo religioso en los actos públicos y a transparentar si en la organización del Encuentro Mundial de las Familias 2009 se utilizaron recursos públicos, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, de Convergencia y de Alternativa

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia, Partido Socialdemócrata, y Partido de la Revolución Democrática, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en los siguientes

### Considerandos

Ante esta máxima tribuna de la nación, venimos a expresar nuestro extrañamiento, nuestra más enérgica protesta y preocupación, por la participación del titular del Ejecutivo al inaugurar el Encuentro Mundial de las Familias, e ir más allá de una mera cortesía de dar la bienvenida o inaugurar

un acto religioso de ésta magnitud; ya que en este evento, el titular del Ejecutivo fijó su posición respecto a la familia, la violencia y la desigualdad social, no como un jefe de Estado, sino a partir de los valores morales de una iglesia en la cual milita, al afirmar que los divorcios recogidos en la legislación civil propician la desintegración familiar y esto provoca la proliferación de individuos que recurren a la violencia, olvidando que son la falta de educación, el desempleo y los desequilibrios económicos que durante más de tres décadas han sumido a nuestro país en la pobreza.

La mencionada actitud es inadmisibles en una sociedad democrática, ya que ignora de manera deliberada que nuestro país es una nación plural y multireligiosa. Con esta acción irresponsable, se menoscaban la libertad del derecho a la educación, de creencia, de conciencia, pensamiento e ideología y discrimina arbitrariamente a las otras iglesias, religiones y a quienes a partir de su cosmovisión y construcción cultural propia de la naturaleza del México del siglo XXI, perciben los valores desde otra perspectiva educativa, social, ideológica, política y religiosa.

Con esta actitud, el titular del Ejecutivo y los funcionarios que acudieron con la investidura oficial en horas de trabajo, sin ser esta una labor inherente a la función pública, vulneraron de manera dolosa los preceptos constitucionales que dan sustento al estado de derecho y las libertades en nuestro país, esencialmente los artículos 24 y 130 constitucionales y los artículos 1, 3 y 29, fracción X, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; este último artículo, cobra mayor relevancia cuando de manera pública en un acto religioso ataviados con sus prendas litúrgico-religiosas, se opusieron descalificando de manera prepotente los preceptos de las leyes del país, emanadas de la soberanía popular, así como a las instituciones que dan normalidad al funcionamiento histórico de la vida nacional, en específico el presidente del episcopado mexicano Carlos Aguirre Retes y Norberto Rivera Carrera, entre otros.

Por lo anterior, ésta soberanía, en el uso de sus facultades, y en coordinación con las instituciones cuya atribución sea procedente, solicita se de cumplimiento al artículo 108 constitucional y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de garantizar los objetivos democráticos y de respeto a la sociedad en su conjunto de la función pública.

En éste sentido, para evitar éstas anomalías en lo sucesivo, se les exhorta a cumplir con lo mandatado en el artículo 24

constitucional, el cual establece que: “Los actos religiosos de culto público, se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria”, con lo cual, quedan claras las faltas e infracciones a los artículos 1, 3 y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en los que incurrieron el titular del Ejecutivo, los funcionarios y los líderes religiosos.

En este sentido, el contenido del artículo primero y tercero de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público establecen que: “La presente ley, fundada en el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, así como en la libertad de creencias religiosas, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias y culto público, al establecer de manera clara que sus normas son de orden público y de observancia general en el territorio nacional...”; bajo esta lógica, en su artículo tercero expresa claramente que “El Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, sólo en lo relativo a la observancia de las leyes, conservación del orden y la moral pública y la tutela de los derechos de terceros”, siendo aún más específica para evitar su inobservancia, cuando ordena que “El Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna”. Tampoco de “ninguna iglesia ni agrupación religiosa”.

Respecto a las faltas graves señaladas en la citada ley, está permitir que los distintos conferencistas y los clérigos nacionales e internacionales, los funcionarios y el titular del Ejecutivo, se manifestaran en contra de los principios de las leyes que dan sustento al sistema jurídico mexicano al expresar que sólo con los principios y normas morales de dicha iglesia, se pueden mejorar las condiciones del país, al afirmar que quienes no profesan sus creencias manifiestan comportamientos antisociales; dichas suposiciones son claramente ignorantes de la verdadera realidad que padece nuestra nación, ya que se ha culpado a las mujeres de la violencia existente en su contra por “vestir de manera indecente”; se pronunciaron abiertamente por la discriminación y exclusión social de las diversas formas de familia existentes, la libertad en la procreación y el espaciamiento de los hijos, la condena al divorcio, la diversidad sexual, la laicidad del Estado y la educación impartida en las escuelas públicas, contraviniendo abiertamente el artículo 3º constitucional.



Lo anterior, deja en claro la visión retrógrada y regresiva de su jerarquía eclesiástica en materia de derechos humanos, con el consentimiento por omisión del Ejecutivo y las instancias responsables en la Secretaría de Gobernación de mantener el orden, además de pretender imponer con un despliegue y despilfarro de recursos en los medios electrónicos y los informativos en horarios triple a la visión de una sola iglesia del mundo. Por ello, lo antes mencionado es violatorio del artículo 130 constitucional, donde se establece claramente la separación del Estado y las iglesias.

Históricamente el mandato soberano del pueblo, ha propugnado por el respeto a la libertad de creencia y de conciencia; pues a partir de estos principios, se han consolidado diversas libertades de la sociedad mexicana afectadas en el Encuentro Mundial de las Familias 2009; sin embargo, a pesar de la visones fundamentalistas y regresivas que son inherentes a todas las visones dogmáticas radicales de las creencias religiosas o políticas, nuestro país seguirá garantizando su derecho de asociación y de culto siempre y cuando se apegue al estado de derecho.

Lo anterior, plantea que los funcionarios que incumplieron con estos mandatos deberán ser responsables de sus actos y sancionados conforme a lo establecido en el artículo 108 constitucional y lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Lo antes expuesto y fundado, se agrava sí algunas instituciones del Ejecutivo federal aportaron recursos públicos para la realización de dicho encuentro; más aún sí se trata del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que tiene entre sus tareas concretas el apoyo a la niñez y la familia sin distinción alguna, lo que de acuerdo a sus fines sería una distorsión grave de sus funciones, ya que estaría imponiendo valores, una religión y visión del mundo ignorando la diversidad de las familias existentes en nuestro país.

Con fundamento en todo lo anterior, nos pronunciamos por la búsqueda compartida de la solución de los problemas sociales como la igualdad entre hombres y mujeres por encima de los prejuicios, dogmas o creencias religiosas de sometimiento y abnegación de las mujeres; crear e impulsar políticas de Estado en favor de una vida libre de violencia; respeto a las diversas formas de organización familiar; el respeto a las diversas formas de expresión social, cultural, política y religiosa; el respeto al derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos; el respeto a los dere-

chos humanos específicos, la dignidad de las mujeres y a no ser vista como un ser meramente reproductivo de la humanidad; así como impulsar el análisis serio y el manejo ético de las nuevas relaciones de la humanidad.

En un ejercicio democrático, ante esta soberanía, expresamos nuestra más profunda indignación, porque con estas actitudes por ignorancia o estrategia, se busca polarizar a la sociedad y es evidente que todavía falta mucho por hacer para que el Ejecutivo garantice la autonomía de las instituciones frente a las normas, reglas, convicciones religiosas e ideológicas.

Por todo lo anterior, solicitamos a esta soberanía que se tomen las medidas pertinentes y correctivas que eviten polarizaciones sociales por estas razones, ya que los fundamentalismos en cualquiera de sus manifestaciones distorsionan el buen funcionamiento, la gobernabilidad y la normalidad social; así mismo, nos manifestamos por buscar los mecanismos pertinentes para que el Ejecutivo gobierne para todo el pueblo sin discriminación alguna y se consoliden la igualdad y las libertades de la sociedad, ya que su obligación principal consiste en gobernar para la pluralidad de la sociedad mexicana; por tanto está obligado a fortalecer el Estado laico en beneficio del pueblo de México al que juró obedecer. Resta decir que debemos actuar con firmeza y la razón histórica de nuestras leyes para consolidar una nación abierta y tolerante a la riqueza de las expresiones sociales.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que se vote a favor la presente propuesta con base a los acuerdos que se hacen valer y en cumplimiento a lo fundado con anterioridad, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta su rechazo a las expresiones contrarias a las libertades de conciencia, pensamiento, educación y de creencias del pueblo mexicano, contenidas en la Constitución y las leyes expresadas en el marco del Encuentro Mundial de las Familias.

**Segundo.** Exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Reli-

giosos, y en el marco de sus facultades y atribuciones, llame al orden a los jerarcas católicos que suscribieron las expresiones a que se refiere el punto anterior.

**Tercero.** Se solicita a la Secretaría de la Función Pública que, en el marco de sus atribuciones, determine si la asistencia de servidores públicos federales al evento citado en horario de trabajo constituye un motivo para ser sancionados, y que proceda en consecuencia.

**Cuarto.** Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una auditoría a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Gobernación y al Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, a fin de determinar si se utilizaron recursos públicos para la realización del evento eclesialístico objeto del presente acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero 2009.— Diputados: Elsa Conde Rodríguez, Martha Tagle Martínez, Rosario Ortiz Magallón, David Sánchez Camacho (rúbricas).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Primera Comisión.**

---

#### EX TRABAJADORES MIGRATORIOS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió de la compañera diputada doña Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se solicita al Comité Técnico que Administra el Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que otorgue una prórroga para continuar con el registro de las 37 mesas receptoras instaladas en el país.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Comité Técnico que Administra el Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que prorrogue el registro de las 37 mesas receptoras en el país, suscrita por la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal Susana Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a

consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

#### Consideraciones

1. El programa Bracero, iniciado en la década de los cuarenta, sirvió como fuente de empleo y, con éste, se gozó de garantías como alimentos, hospedaje, transporte y, en su caso, repatriación.

2. El 17 de abril de 2001 se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, la cual se instaló en septiembre de 2001, y que actualmente continúa con su trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, numeral II, de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

3. En reclamo de los ex trabajadores migratorios que laboraron a través del convenio entre México y Estados Unidos de América de 1942 a 1964 de recuperar para ellos o sus familias parte de los ahorros que durante ese periodo hicieron a través del banco Wells Fargo y transferidos posteriormente al Banco de Crédito Rural (hoy Financiera Rural), el 29 de diciembre de 2000 se promulgó la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios.

4. En 2003 se instalaron las mesas receptoras que registraron 45 mil trabajadores, quedando fuera miles de ellos, en virtud de que la Secretaría de Gobernación utilizó un criterio erróneo al solicitar una serie de requisitos que no estaban considerados; dentro de ellos, requerir que hayan efectuado su registro en el padrón de la Secretaría de Gobernación. Por ese motivo, se desecharon muchas solicitudes. Resultado del amparo de muchos inconformes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el padrón que formó dicha secretaría era inconstitucional. Por tal razón, éste no era un requisito fundamental para reclamar el beneficio. Además, no se cubrió la difusión necesaria.

5. Derivado de las complicaciones presentadas con la aprobación de la multicitada ley, el fideicomiso fue el mecanismo institucional para dar la solución a las demandas sociales que se venían presentando, por lo que la Secretaría de Gobernación integró un padrón de ex trabajadores migratorios, quedando la inclusión en este listado sujeta a la exhibición de pruebas documentales que acreditaran efectivamente que las personas interesadas laboraron en Estados

Unidos de América durante aquellos años, o bien, que eran familiares con legítimo derecho a recibir la cantidad de 38 mil pesos.

6. Los integrantes del comité técnico son los siguientes: 1) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá; 2) Gobernación; 3) Contraloría y Desarrollo Administrativo; 4) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; 5) Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 6) Banco de México; y 7) Un representante de cada uno de los dos gobiernos de las entidades federativas que hayan celebrado los convenios, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la ley en referencia.

7. En sesión de la Cámara de Diputados de fecha 27 de abril de 2006 se aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva remitió a la Cámara de Senadores y ésta turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para estudio y dictamen.

En esencia la reforma contempla lo siguiente:

- a) Suprimir el requisito de haber efectuado su registro en el padrón ante la Secretaría de Gobernación.
- b) El ex trabajador bracero pueda comprobar que es beneficiario del apoyo social con el simple hecho de presentar su tarjeta del seguro social (security) apostillado.
- c) Se regula la posibilidad de recibir aportaciones a título gratuito por parte de las entidades federativas y se destinen al patrimonio del fideicomiso.
- d) Se faculta al comité técnico promover ante las autoridades competentes las denuncias o querrelas por posibles irregularidades en la documentación que presenten los beneficiarios.

8. En sesión del 23 de octubre de 2007, la colegisladora aprobó el decreto, materia de este dictamen, que con esta misma fecha remitió a la Cámara de Diputados.

9. Con fecha 25 de octubre de 2007, la Mesa Directiva turnó a Comisión de Hacienda y Crédito Público para estudio y dictamen. Y en sesión plenaria del jueves 10 de abril del

2008, la Cámara de Diputados aprobó las reformas con 393 votos en pro y 1 abstención, y se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. La Cámara de Senadores aprueba la minuta con 70 votos en pro el martes 22 de abril de 2008, y pasó al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales (publicándose en la Gaceta Parlamentaria, número 2482-III).

11. El primer día de septiembre del año próximo pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación la promulgación de las reformas señaladas en los párrafos anteriores.

12. El 24 de noviembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en los diarios de mayor circulación la convocatoria a las personas interesadas para que acudieran a las 37 mesas receptoras situadas en las entidades federativas de la República Mexicana y del Distrito Federal, para que acreditaran los requisitos de elegibilidad que se establece en el artículo 6 de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964).

13. Tuvo que pasar más de 5 años para que las reformas permitieran publicar una nueva convocatoria para inscribir aquellos trabajadores ex braceros que por circunstancias ajenas a su voluntad no pudieron hacerlo en su momento.

14. En las reglas de operación se especifica que las mesas receptoras contarán con personal capacitado y se atenderán los aspectos técnicos y logísticos para brindar un adecuado servicio a los nuevos beneficiarios; sin embargo, se detectaron fallas en el sistema: el personal carecía de capacitación, desconocían el manejo del programa y del sistema electrónico, sin contar las inmensurables filas. Aunado a esto, se originó una falla técnica del sistema de captura, ocasionando que por días no se recibieran documentos de los beneficiarios.

15. Hasta ayer se estima un registro de 130 mil trabajadores migratorios mexicanos. Los compañeros han pasado por un procedimiento tortuoso y han esperado mucho tiempo para recibir el beneficio que legítimamente les corresponde. Por ello, acudo a su buena voluntad política para

que se solicite al comité técnico una prórroga al cierre de las mesas receptoras que concluye este 28 de enero. Dicha prórroga consiste en 5 días más para reponer aquéllos que por fallas en el sistema no pudieron operar con normalidad y, a su vez, dar la atención debida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la honorable asamblea proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Comité Técnico que administra el Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que otorgue una prórroga para continuar con el registro de las 37 mesas receptoras instaladas en todo el país por 5 días posteriores al 28 de enero, fecha señalada en la convocatoria.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.  
— Diputada Susana Monreal Ávila (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Tercera Comisión.**

---

### ARTICULO 93 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Se recibió del senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Cámara de Senadores.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos, a solicitud del senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Carlos Sotelo García, senador de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la facultad que le confieren los artículos 66, numeral 1, inciso c), y 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, respetuosamente le solicita que se envíe excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos para la elabo-

ración y presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa presentada por su conducto, el 29 de abril del 2008, la que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer las comisiones de investigación del Congreso de la Unión sobre el funcionamiento de la administración pública o sobre materias de interés público.

Por ello, con fundamento en los artículos invocados, me permito solicitarlo de la manera más atenta, sin dejar de considerar además que el plazo legal de las comisiones unidas para llevar a cabo el proceso de dictamen en 20 días hábiles a partir del turno ha sido ampliamente rebasado.

Senador Carlos Sotelo García (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a la Cámara de Senadores.**

---

### LEY PARA CONSERVAR LA NEUTRALIDAD DEL PAIS

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** La Presidencia recibió del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Defensa Nacional.

**El Secretario diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** «Excitativa a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Gobernación, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante de la Comisión de Defensa Nacional, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente solicita, que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI, del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara, a las Comisiones de Defensa Nacional, y de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados, para que se presente el dictamen correspondiente, en sus términos, de la iniciativa que reforma los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o. y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley para

conservar la Neutralidad del País, al tenor de las siguientes consideraciones

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 10 de noviembre de 1939 fue promulgada, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para Conservar la Neutralidad del País, instrumento legislativo que fortaleció la vocación pacifista de la nación mexicana, garantizando nuestro estatuto de país neutral, de frente a la escalada bélica que significó la segunda conflagración mundial.

**Segundo.** Con fecha 14 de mayo de 2003, la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una iniciativa por la que se pretendía reformar y adicional la Ley para Conservar la Neutralidad del País, con el objetivo único de adecuar su discurso a los instrumentos internacionales signados por el Estado mexicano.

**Tercero.** El 28 de octubre de 2004, el Pleno de la Cámara de Senadores desechó la iniciativa de la senadora Castellanos y, lamentablemente, aprobó la abrogación de la ley. El 15 de marzo de 2005, la Cámara de Diputados recibió esta minuta modificándola y reenviándola a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72 constitucional inciso e).

**Cuarto.** Nuevamente, el 26 de abril de 2006, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados recibió de la Cámara de Senadores, la minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

**Quinto.** El 11 de junio de 2008 el diputado Pablo Trejo Pérez presentó, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la iniciativa que suscribimos los diputados Javier González Garza, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, para reformar y adicional la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

**Sexto.** Nuestro texto constitucional señala, explícitamente que los principios rectores de la política exterior mexicana son: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

**Séptimo.** Con fecha lunes 5 de enero de 2009, el presidente Álvaro Colom ordenó enviar al Ejército guatemalteco hacia su frontera con México, de frente a la “avalancha del narcotráfico mexicano, que ha causado un montón de muertos”.

**Octavo.** El lunes 12 de enero del presente año, la prensa mexicana dio cuenta del anuncio del secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos de América, en donde se informó sobre el envío de tropas estadounidenses a la frontera sur de este país, con la finalidad de resguardarlo de la delincuencia organizada.

**Noveno.** Los días jueves 15 y viernes 16 de enero de 2009 se dio a conocer, en los medios de comunicación, un informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América, en el que se cataloga a México como “un problema de seguridad de proporciones inmensas para Estados Unidos”, debido al alto grado de infiltración del crimen organizado en las instituciones estatales de nuestro país.

**Décimo.** Por último, el lunes 19 de enero, la agencia estadounidense Strategic Forecasting emitió el informe denominado *Los Cártels Mexicanos de la Droga: el progreso del gobierno y el aumento de la violencia*, en donde se señala que “la seguridad interna de México estará en peligro en caso de que el gobierno federal no reduzca la operación de las organizaciones especializadas en el tráfico de drogas e inhiba los índices de violencia que hubo en 2008”.<sup>1</sup>

De lo antepuesto, resulta evidente que, como representantes de la nación, tenemos la obligación de refrendar el compromiso adquirido por México con la comunidad internacional, al instaurar los principios de autodeterminación de los pueblos y resolución pacífica de las controversias como baluartes de la política exterior nacional, con la finalidad única de establecer que es México, y únicamente México, el responsable de solucionar los problemas institucionales que aquejan a nuestra nación, en el marco de la cooperación internacional para confrontar al inmensamente poderoso cáncer del crimen organizado. Que rechazamos cualquier intento de constituir nuestro territorio como una zona de guerra y que defenderemos nuestra soberanía por todos los medios posibles.

Por lo anteriormente expuesto, debido a la preocupación que ha generado la reacción internacional frente a un problema que, consideramos, atañe no únicamente a los mexicanos sino a todos y cada uno de los ciudadanos del mun-

do que, responsablemente, se oponen a la intervención armada como método de resolución de los conflictos y privilegian la cooperación internacional como el arma diplomática para enfrentar al crimen transnacional, el que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, se permite presentar a esta honorable soberanía, la propuesta de la siguiente:

### Excitativa

**Única.** A las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados, les solicita el análisis y dictamen de la iniciativa que reforma los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o. y adiciona un artículo 5o. y 6o. de la Ley para Conservar la Neutralidad del País, suscrita por los diputados Javier González Garza, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, la cual les fue turnada para su atención por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fecha 11 de junio de 2008.

#### Nota:

1 *Excelsior*; Advierte agencia en EU de escalada de violencia, nota firmada por Lemic Madrid.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de enero de 2009.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.**

Se ha acordado que las iniciativas quedan en el mismo orden en que han estado apareciendo hoy, a las que no se ha dado lectura ni se han turnado.

Continúe la Secretaría con el orden del día.

---

### ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario senador Jesús Garibay García:** «Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### Orden del día

Miércoles 28 de enero de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Presentación por el doctor José Luis Soberanes Hernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del informe de actividades de dicha institución correspondiente al periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2008.

### Comunicaciones

Los asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, compañero senador.

Queremos enviar una felicitación y desearle el mayor de los éxitos al compañero diputado con licencia Miguel Ángel Jiménez, quien ha sido nombrado director de la Lotería Nacional. Le deseamos éxito en su encargo.

---

### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez** (a las 15:51 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles, 28 de enero, a las 11:00 horas.

————— O —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 3 horas 14 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 33 legisladores
- Diputado que solicita licencia: 1
- Senador que se reincorpora: 1
- Minuto de silencio: 1
- Legisladores por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 69  
PAN-15 PRD-23 PRI-18 Convergencia-6 PVEM-4 Nueva Alianza-1 Alternativa-1 Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados-1

**Se recibieron:**

- 1 oficio del gobierno del estado de México con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Consejo Estatal de Seguridad Pública del gobierno del estado de Yucatán con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua;
- 2 oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que solicita el permiso constitucional necesario para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; asimismo, informa que ha dejado de prestar servicios una ciudadana;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan desempeñar el cargo de Cónsul Honorario, respectivamente;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 iniciativas del Congreso del estado de Baja California;
- 38 proposiciones con puntos de acuerdo;

- 2 excitativas a comisiones;
- 5 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 1 iniciativa de Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno de España;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso a la ciudadana Miriam Ramírez Santos para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México;
- 2 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden permiso a cinco ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno de España;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso a la ciudadana Miriam Ramírez Santos, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México;
- 2 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden permiso a cinco ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de México a avalar las garantías individuales de libre asociación, manifestación, tránsito y petición e instruir a los funcionarios públicos para que cumplan los acuerdos alcanzados en la colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco, por la construcción de un puente vehicular;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a emitir el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y, en consecuencia, se proceda al establecimiento de la comisión intersecretarial en la materia;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo al caso de la ciudadana Ana Laura Montero Ocampo, reclusa en el estado de Tlaxcala;



- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver el incidente de inejecución de sentencia número 00686-2008 en problemas de tierras agrarias en el municipio de Minatitlán;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público a informar y publicar los montos que se hayan determinado a los interesados en el cambio de frecuencias autorizadas de la banda de amplitud modulada;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para elaborar una Norma Oficial Mexicana para la producción de envases, bolsas y botellas de plástico en congruencia con la tecnología denominada “oxodegradación”;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que implante políticas públicas que fortalezcan a las familias mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto constitucional;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guerrero a subsidie el pago por el uso de energía eléctrica a los participantes de la Feria de la Bandera en la ciudad de Iguala;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre la convocatoria Semarnat-INE-Conacyt 2008/01. “Diseño de lineamientos para el estudio de poblaciones de toninas con fines de captura”;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para que se recuperen los créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, vendidos a las empresas recuperadoras. En votación económica, no se consideró de urgente resolución;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a instruir a las escuelas públicas del país de nivel básico y medio para facilitar la visita de los museos como parte fundamental de la formación cultural y educativa;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que solicita al nuevo gobierno de Estados Unidos de América que revoque de manera inmediata la medida tomada por el Departamento de Justicia de negar el derecho a un defensor de oficio a los migrantes que se encuentren en proceso de deportación.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Alonso Díaz-Caneja, Ángel Juan (PAN). . . . . Precio del diesel: 148
- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). . . . . Lucía Andrea Morett Álvarez: 252
- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos de la Federación, 2009: 251
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). . . . . Iniciativa Mérida: 194, 199
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). . . . . Educación preescolar: 256
- Bracho González, Carlos Augusto (PAN).. . . . . Artículos 26, 115 y 122 constitucionales: 119
- Bracho González, Carlos Augusto (PAN).. . . . . Estado de Coahuila: 191
- Bracho González, Carlos Augusto (PAN).. . . . . Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana: 224
- Castro Muñoz, Juan de Dios (PAN).. . . . . Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas - Código Penal Federal: 106
- Castro Muñoz, Juan de Dios (PAN).. . . . . Pena de muerte: 208
- Castro Tentri, Fernando (PRI). . . . . Secretaría de la Reforma Agraria - Partido Acción Nacional: 230
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . . Energías renovables: 184
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . . Rana de madriguera: 188
- Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados. . . . . Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: 92
- Contreras Sandoval, Eva (PAN).. . . . . Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos: 139
- Cué Monteagudo, Gabino (Convergencia).. . . . . Programa Proárbol: 218
- Cuen Garibi, Marcela (PAN). . . . . Precio del diesel: 146
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). . . . . Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 87

- Duarte Jáquez, César (PRI). . . . . Ex trabajadores migratorios: 234
- Duarte Jáquez, César (PRI). . . . . Guardería infantil: 225
- Duarte Jáquez, César (PRI). . . . . Precio del diesel: 147
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI). . . . . Fertilizantes: 192
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI). . . . . Registro Público Vehicular: 183
- Garibay García, Jesús (PRD). . . . . Pena de muerte: 209
- Garibay García, Jesús (PRD). . . . . Poder Ejecutivo Federal: 238
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). . . . . Banamex: 227
- Herrera León, Francisco (PRI). . . . . Ley Federal sobre Monumentos, Zonas  
Arqueológicas, Artísticos e Históricos:  
113
- Integrantes del PRD, Convergencia y Alternativa. . . Poder Ejecutivo Federal: 257
- Joaquín Coldwell, Pedro (PRI). . . . . Artículo 18 constitucional: 77
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM). . . . . Pena de muerte: 201
- Luna Becerril, Blanca (Nueva Alianza). . . . . Ley Federal sobre Monumentos y Zonas  
Arqueológicas, Artísticos e Históricos -  
Código Penal Federal: 113
- Malagón Ríos, Martín (PAN). . . . . Tasas de interés bancarias: 249
- Martínez Padilla, Hugo Eduardo (PRD). . . . . Ley Federal de Responsabilidades Admi-  
nistrativas de los Servidores Públicos -  
Código Penal Federal: 116
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Iniciativa Mérida: 198
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Ley que Crea el Fideicomiso que Admi-  
nistrará el Fondo de Apoyo Social para  
Ex Trabajadores Migratorios Mexica-  
nos: 133
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Pena de muerte: 208
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Precio del diesel: 146
- Mejía González, Raúl José (PRI). . . . . Flores de ornato: 239
- Mejía González, Raúl José (PRI). . . . . Importación de vehículos usados: 212

• Monreal Ávila, Susana (PRD). . . . .	Ex trabajadores migratorios: 260
• Montiel Luis, Lariza (PAN). . . . .	Precio del carbón mineral: 220
• Moreno Valle Rosas, Rafael (PAN). . . . .	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 135
• Oliva Fragoso, Silvia (PRD). . . . .	Ley Federal de Seguridad Privada: 78
• Orantes López, María Elena (PRI). . . . .	Menores y adultos mayores: 242
• Orozco Gómez, Javier (PVEM). . . . .	Estado de San Luis Potosí: 186
• Rodríguez Ahumada, Luis Fernando (PAN). . . . .	Ley Federal de Seguridad Privada: 69
• Rueda Sánchez, Rogelio (PRI). . . . .	Líneas aéreas: 236
• Sánchez Valdez, Eva (PRD). . . . .	Precio del gas natural: 254
• Serrano Escobar, Enrique (PRI). . . . .	Importación de vehículos usados: 245
• Sotelo García, Carlos (PRD). . . . .	Artículo 93 constitucional: 262
• Suarez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . .	Ley para Conservar la Neutralidad del País: 262
• Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . .	Estado de México: 181
• Valdés Chávez, Ramón (Convergencia). . . . .	Estado de México: 229
• Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . . .	Ejército: 232
• Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . . .	Estado de Aguascalientes: 199
• Velázquez López, Rubén Fernando (PRD). . . . .	Programa Proárbol: 214
• Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). . . . .	Sector pesquero: 241
• Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). . . . .	Sergio Gabriel León Castillo: 244
• Villarreal García, Luis Alberto (PAN). . . . .	Estados Unidos de América: 210
• Villarreal García, Luis Alberto (PAN). . . . .	Oswaldo Aldrete Dávila: 235
• Villarreal García, Luis Alberto (PAN). . . . .	Iniciativa Mérida: 198, 199